

SOBRE ESTA MEMORIA

Esta memoria pretende ser un reflejo fiel de toda la actividad institucional, deontológica, formativa y económica que se ha realizado en el seno del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid durante el año 2021.

Su elaboración anual es una obligación legal que pretende garantizar el principio de transparencia en la gestión al que está sujeto este Colegio, tal como establece el <u>artículo 11 de la Ley 2/1974</u> sobre Colegios Profesionales y el artículo 62 de los Estatutos particulares del Colegio.

La actividad colegial ha sido ordenada en distintos apartados que aparecen reflejados en el índice.



ÍNDICE

SOBRE ESTA MEMORIA	2
ÍNDICE	3
CARTA DEL PRESIDENTE	6
PROFESIÓN ENFERMERA Y DERECHO A LA SALUD	9
■ El derecho a la protección a la salud	9
■ Regulación del Sistema Nacional de Salud	1C
■ Enfermería: profesión sanitaria, titulada, regulada y colegiada	12
■ Formación enfermera	
■ Regulación del ejercicio	21
ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	29
■ Marco normativo	29
■ Estatutos generales y particulares	33
■ Órganos colegiales	34
■ Planificación y dirección estratégica	39
■ Sistema y criterios de gestión	40
■ Transformación digital	41
■ Régimen económico y cuota colegial	
■ Transparencia y buen gobierno	
■ Protección de datos	43
ACTIVIDAD COLEGIAL	46
■ REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	46
Actividad institucional	46
Alegaciones a proyectos normativos	47
■ ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL	48
Movimientos colegiales	49
Instrucción de procedimientos deontológicos	51
Distinciones y premios	52
Listado de peritos judiciales	



■ PLAN DE FORMACIÓN	54
Expertos universitarios	55
Cursos online	58
Codem Innova	59
Seminarios y jornadas	59
ldiomas	59
■ DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA PROFESIÓN	60
Visibilidad y estereotipos	61
Nursing Now	62
Agresiones a profesionales sanitarios	
Intrusismo profesional	66
■ INVESTIGACIÓN	67
Revista científica "Conocimiento enfermero"	67
Premios de Investigación	68
■ SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO Y AL CIUDADANO	69
Consultas profesionales	69
Asesoría jurídica	70
Quejas y reclamaciones	71
■ ACTIVIDADES Y SERVICIOS	
Seguro de Responsabilidad Civil Profesional	72
Servicio de ayuda para la presentación de la declaración de la renta	73
Biblioteca	74
Depósito Documental Andrés Fernández	80
Agrupación de jubilados	81
Ayudas sociales	82
Ayudas a la cooperación	82
Boletín digital y revista "Enfermeras de Madrid"	83
Club CODEM	
Museo de Historia de la Enfermería	84
Subvenciones por participación en congresos y jornadas	85
Tablón de anuncios	8.6



INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA	89
■ Balance de situación	89
■ Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021	91
■ Informe de auditoría	96
■ Presupuesto de ingresos y gastos de 2022	125
INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO	132
■ Retribuciones de Junta de Gobierno	132
■ Incompatibilidades	132
ANEXOS	134
■ Reuniones del Pleno de la Junta de Gobierno	134
■ reuniones de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno	135
■ Agenda institucional del Presidente	136
■ Agenda institucional de la Secretaria	138
■ Nursing now Comunidad de Madrid	141
■ Actos celebrados en la sede colegial	144
■ Actividad administrativa telemática	145
■ Actividad formativa	146
■ Congresos y jornadas para los que se han solicitado subvenciones	159
■ Colaboraciones y ayudas a sociedades científicas y asociaciones profesionales	162
■ Biblioteca	163
■ Visitas al Museo de Historia de la Enfermería	165
■ Actividad de la Comisión Deontológica	166
■ Actividad de la Comisión Científico-Técnica	168



CARTA DEL PRESIDENTE

Estimadas compañeras y compañeros,

Tenéis en vuestras manos el reflejo de un año intenso de trabajo en el que hemos pretendido estar a la altura de las circunstancias, a vuestro lado y también centrados en la defensa, impulso, reconocimiento y dignificación de nuestra profesión.

El año 2021 quedará marcado por el liderazgo de Enfermería en la gestión del proceso masivo de vacunación frente al Covid-19, donde miles de enfermeros y enfermeras madrileñas han trabajado sin descanso para hacer posible que la vacuna llegara por igual a todos los niveles sociales y económicos, sin distinción alguna.



Jorge Andrada. Presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid

Quiero destacar que incluso compañeras y compañeros jubilados se incorporaron al servicio activo en el SERMAS para colaborar en las tareas de vacunación a la ciudadanía, procediendo el Colegio a su alta de oficio, sin coste, y realizando las labores de coordinación para su incorporación a los centros de vacunación ubicados en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, Wizink Center y otros.

Gracias a esta importante labor que hemos desarrollado en estos dos difíciles años de pandemia, la sociedad en general ha mostrado una empatía especial hacia nuestra profesión y hacia los valores que le son propios y distintivos, si bien aún queda mucho camino por recorrer.

A través de los cuidados profesionales y especializados que constituyen el núcleo de nuestra profesión continuaremos mejorando la calidad de vida de las personas, devolviendo con nuestro trabajo la confianza que la sociedad ha depositado en nosotras; con el apoyo de todos conseguiremos la visibilización y el reconocimiento que merecemos.

Frente a los números, siempre fríos, quiero destacar el trabajo del Colegio en los ámbitos institucional, de formación e investigación, judicial y de comunicación, como ha sido el caso, entre otros, de la defensa ante los tribunales de la concesión de la acreditación para prescribir a todas las enfermeras madrileñas y no solo para aquellas vinculadas al SERMAS, lo que suponía excluir a más de 20.000 profesionales, o la presentación de informes y alegaciones a normas en tramitación en defensa de los intereses de nuestra profesión, además de continuar con las acciones dirigidas a combatir las agresiones y el intrusismo, y todo ello sin olvidarme de la atención y resolución personalizada de las consultas profesionales por parte del servicio de Atención al Colegiado y la Asesoría Jurídica.



Reseñar además la apuesta del Colegio por la formación continuada y de posgrado destinada a actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios ante la evolución científica y tecnológica para adaptarnos a las demandas y necesidades tanto sociales como del propio sistema sanitario.

Estamos convencidos de que juntos seguiremos impulsando el progreso de nuestra profesión y, de ese modo, también el desarrollo profesional de cada uno de nosotros.

Finalmente quiero agradecer la contribución, el trabajo y la colaboración de todos los profesionales y trabajadores del Colegio, sin cuyo esfuerzo y compromiso estos logros no hubieran sido posibles.

Jorge Andrada.



PROFESIÓN ENFERMERA Y DERECHO A LA SALUD

El derecho a la protección a la salud Regulación del Sistema Nacional de Salud Enfermería: profesión sanitaria, titulada, regulada y colegiada Formación enfermera Regulación del ejercicio

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD

Como recuerda la exposición de motivos de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, la Constitución Española de 1978, en su artículo 41, afirma que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad; asimismo, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Igualmente, el artículo 42.1.a) de la <u>Ley General de la Seguridad Social</u> incluye dentro de la acción protectora del ámbito de la Seguridad Social "la asistencia sanitaria en los casos de maternidad, de enfermedad común o profesional y de accidentes, sean o no de trabajo".

El marco jurídico vigente busca la colaboración de las Administraciones públicas sanitarias con la finalidad de mejorar el funcionamiento del <u>Sistema Nacional de Salud</u>. Para ello establece acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias como medio para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, con el objetivo común de garantizar la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud:

- a) Equidad, en la línea de desarrollo del principio constitucional de igualdad, que garantice el acceso a las prestaciones y, de esta manera, el derecho a la protección de la salud en condiciones de igualdad efectiva en todo el territorio y posibilite la libre circulación de todos los ciudadanos.
- b) Calidad, que conjugue la incorporación de innovaciones con la seguridad y efectividad de éstas, que oriente los esfuerzos del sistema hacia la anticipación de los problemas de salud o hacia soluciones eficaces cuando éstos aparecen; calidad que evalúe el beneficio de las actuaciones clínicas incorporando sólo aquello que aporte un valor añadido a la mejora de la salud, e implicando a todos los actores de sistema.
- c) Participación social, referida tanto al respeto por la autonomía de las decisiones individuales como a la consideración de las expectativas como colectivo de usuarios del sistema sanitario, y para permitir el intercambio de conocimientos y experiencias.

La equidad, la calidad y la participación como principales objetivos, así como las actuaciones en los diferentes ámbitos y los instrumentos para llevarlas a cabo constituyen el núcleo básico del <u>Sistema Nacional de Salud</u> lo que proporciona unos derechos inherentes a todos los ciudadanos.



■ REGULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

De acuerdo con la exposición de motivos de la <u>Ley 16/2003</u>, de 28 de mayo, de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud el título VIII del texto constitucional diseñó una nueva organización territorial del Estado que posibilitaba la asunción por las comunidades autónomas de competencias en materia de sanidad, reservando para aquél la regulación de las bases y la coordinación general de la sanidad.

La <u>Ley 14/1986</u>, de 25 de abril, General de Sanidad, dio respuesta y desarrollo a estas previsiones constitucionales, estableciendo los principios y criterios sustantivos que han permitido configurar el Sistema Nacional de Salud: el carácter público y la universalidad y gratuidad del sistema; la definición de los derechos y deberes de los ciudadanos y de los poderes públicos en este ámbito; la descentralización política de la sanidad; la integración de las diferentes estructuras y servicios públicos al servicio de la salud en el Sistema Nacional de Salud y su organización en áreas de salud, y el desarrollo de un nuevo modelo de atención primaria que ponía el énfasis en la integración en este nivel de las actividades asistenciales y de prevención, promoción y rehabilitación básica.

Asimismo, la ley creó el <u>Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud</u> como órgano coordinador entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado, que ha realizado una importante labor tanto en el fomento del consenso como en la difusión de experiencias y en el aprendizaje mutuo entre niveles de gobierno.

Al amparo de las previsiones constitucionales y de los respectivos estatutos de autonomía, todas las comunidades autónomas han asumido paulatinamente competencias en materia de sanidad. Este proceso se ha completado con un modelo estable de financiación, actualmente regulado a través de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Continúa la ley de cohesión y calidad señalando que «la asunción de competencias por las comunidades autónomas constituye un medio para aproximar la gestión de la asistencia sanitaria al ciudadano y facilitarle, así, garantías en cuanto a la equidad, la calidad y la participación. La experiencia y la práctica de las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas desde 1986, año en que se aprueba la Ley General de Sanidad, ha sido un elemento dinámico y, en muchos aspectos, un referente para el desarrollo de la cohesión en el Estado autonómico. Y es precisamente esta experiencia avanzada y valorada positivamente, por los ciudadanos e internacionalmente, la que posibilita no sólo poder realizar un buen diagnóstico sobre sus virtudes y carencias, sino también estar en condiciones de abordar sectorialmente el necesario perfeccionamiento de las relaciones, de manera que el Sistema Nacional de Salud mantenga una identidad común y responda a los principios constitucionales de unidad, autonomía y solidaridad en los que se fundamenta dicho Estado autonómico.

Paralelamente, [...] se han producido profundos cambios en la sociedad, tanto culturales, tecnológicos y socioeconómicos como en la manera de vivir y de enfermar. Y se plantean nuevos retos para la organización del Sistema Nacional de Salud, como son la orientación a los resultados en salud, la potenciación del papel de los usuarios como decisores, la implicación de los profesionales en las reformas administrativas, las actuaciones clínicas y la toma de decisiones basadas en la evidencia científica, así como la búsqueda de mecanismos de

Memoria anual 2021 | PROFESIÓN ENFERMERA Y DERECHO A LA SALUD

integración en la atención sanitaria y la sociosanitaria, retos todos ellos que han puesto de manifiesto la necesidad del funcionamiento cohesionado del Estado y de las comunidades autónomas para complementar algunos elementos esenciales del Sistema Nacional de Salud, de manera que pueda adaptarse a la modernización que el entorno le exige».

Completa nuestro sistema sanitario el conjunto de organizaciones sanitarias que operan en el ámbito privado.



■ ENFERMERÍA: PROFESIÓN SANITARIA, TITULADA, REGULADA Y COLEGIADA

De conformidad con el artículo 36 de la <u>Constitución</u> son profesiones sanitarias, tituladas y reguladas, aquellas cuya formación pregraduada o especializada se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, y que están organizadas en colegios profesionales oficialmente reconocidos por los poderes públicos, de acuerdo con lo previsto en la normativa específicamente aplicable.

Es la <u>Ley 44/2003</u>, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la que regula los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas en lo que se refiere a su ejercicio por cuenta propia o ajena, a la estructura general de la formación de los profesionales, al desarrollo profesional de éstos y a su participación en la planificación y ordenación de las profesiones sanitarias.

Asimismo, la citada ley establece los registros de profesionales que permitan hacer efectivo los derechos de los ciudadanos respecto a las prestaciones sanitarias y la adecuada planificación de los recursos humanos del sistema de salud.

Las disposiciones de esta ley son aplicables tanto si la profesión se ejerce en los servicios sanitarios públicos como en el ámbito de la sanidad privada.



FORMACIÓN ENFERMERA

Enseñanzas universitarias oficiales

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, requiere de la posesión del correspondiente título oficial de Grado y en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

Enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Enfermería

La legislación vigente conforma la profesión de Enfermero como profesión regulada cuyo ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.8 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, requiere de la posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido conforme a las condiciones establecidas por el Gobierno en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de febrero de 2008.

Dicho Acuerdo, en su apartado cuarto, encomienda al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el establecimiento de los requisitos respecto a objetivos del título y planificación de las enseñanzas, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional duodécima del citado Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, relativa a la verificación del cumplimiento de las condiciones para los títulos que habilitan para el acceso y ejercicio de una profesión regulada.

Directrices para el diseño de planes de estudio que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero, deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los requisitos señalados en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

Denominación y obtención del título

La denominación de los títulos universitarios oficiales deberá facilitar la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilita y, en ningún caso, podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales.



La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Suplemento Europeo al Título

En el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con las normas que lo regulen, se hará referencia a la rama de conocimiento en la que se incardine el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido, y en su caso, con la normativa específica de aplicación, coherente con su disciplina y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

Enseñanzas universitarias oficiales de Máster

Las enseñanzas de Máster tienen como objetivo la formación avanzada, de carácter especializado temáticamente o multidisciplinar en los saberes científico, tecnológico, humanístico y artístico, dirigida a la especialización académica y a la profesional, o en su caso, encaminada al aprendizaje en las actividades investigadoras.

Directrices para el diseño de planes de estudio para la obtención de títulos oficiales de Máster Universitario

Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Máster Universitario serán elaborados por las universidades, verificados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su elaboración, las Universidades primarán la especialización de los estudiantes.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60, 90 o 120 créditos ECTS, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir en materias y asignaturas obligatorias y optativas, el trabajo de fin de Máster, las prácticas académicas externas si las hubiera y otras actividades académicas.

Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.



Denominación y obtención del título

La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Los títulos oficiales de Máster Universitario podrán incorporar especialidades en la programación de sus enseñanzas que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional, siempre que hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refiere el artículo 26 del Real Decreto antes citado. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

Enseñanzas de Doctorado

Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, cuya finalidad es la adquisición de las competencias y las habilidades concernientes con la investigación universitaria de calidad y su desarrollo.

Denominación y obtención del título

La superación de las enseñanzas de doctorado dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Sin perjuicio de la vigencia para estas enseñanzas de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto, las enseñanzas de doctorado se regirán por su normativa específica, Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La universidad, de acuerdo con lo que establezca su normativa, definirá su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral que se articulará a través de programas de doctorado desarrollados en Escuelas de Doctorado o en sus otras unidades competentes en materia de investigación, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la universidad, en los respectivos convenios de colaboración y en el real decreto antes citado.



En el Depósito Documental Andrés Fernández puedes depositar y consultar tesis doctorales y trabajos de fin de Máster. Consulta su web: Ver +



Formación sanitaria especializada

La formación sanitaria especializada en el ámbito enfermero se regula a través de la <u>Ley 44/2003</u>, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias y del <u>Real Decreto 450/2005</u>, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería y en cada una de las órdenes que desarrollan las especialidades.

Título de Enfermero Especialista

El título de Enfermero Especialista, expedido por el Ministerio competente, tiene carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y será necesario para utilizar de modo expreso la denominación de Enfermero Especialista, para ejercer la profesión con tal carácter y para ocupar puestos de trabajo con tal denominación en centros y establecimientos públicos y privados.

La obtención del título de Enfermero Especialista requiere:

- o Estar en posesión del título de Graduado en Enfermería o equivalente reconocido u homologado en España.
- o Haber realizado íntegramente la formación en la especialidad correspondiente, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.
- o Haber superado las evaluaciones que se establezcan y depositar los derechos de expedición del correspondiente título.

La existencia del título de Enfermero Especialista no afectará a las facultades profesionales que asisten a los Graduados en Enfermería como enfermeros responsables de cuidados generales, ni a su acceso a actividades formativas, a su carrera o desarrollo profesional, ni al desempeño de puestos de trabajo que no tengan la denominación de Especialista.

Especialidades de Enfermería

Las especialidades de Enfermería, de acuerdo con el <u>Real Decreto 450/2005</u>, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, son las siguientes:

- o Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).
- o Enfermería de Salud Mental.
- o Enfermería Geriátrica.
- o Enfermería del Trabajo.
- o Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos.
- o Enfermería Familiar y Comunitaria.
- o Enfermería Pediátrica.



Corresponde al Gobierno, a propuesta de los Ministros con competencia en la materia, previos los informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería, la creación, cambio de denominación o supresión de las especialidades que el progreso científico y tecnológico aconseje, de acuerdo con las necesidades sociales y de salud.

Formación del enfermero especialista

La formación del enfermero especialista, en las especialidades que se citan en el apartado anterior, se realizará, en los términos previstos en el artículo 20.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias, por el sistema de residencia en unidades docentes acreditadas para la formación especializada.

Son enfermeros residentes aquellos que, para obtener su título de Enfermero Especialista, permanecen en las unidades docentes acreditadas durante un período, limitado en el tiempo, de práctica profesional programada y tutelada conforme a lo previsto en el programa formativo, para obtener los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el residente de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de aquélla.

Los enfermeros residentes formalizarán con el servicio de salud o con la entidad responsable de la unidad docente acreditada, según proceda, el oportuno contrato de trabajo conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3.f) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

Una vez incorporados a su plaza, los enfermeros residentes iniciarán en ella el correspondiente programa formativo en la unidad docente de que se trate, bajo la supervisión y coordinación de la correspondiente Comisión de Docencia.

El programa formativo de las especialidades de Enfermería se desarrollará a tiempo completo y obligará, simultáneamente, a recibir una formación y a prestar un trabajo que permita al enfermero aplicar y perfeccionar sus conocimientos y le proporcione una práctica profesional programada. A estos efectos, la metodología docente dará prioridad al autoaprendizaje tutorizado, con la utilización de métodos educativos creativos que aseguren la participación activa y el aprendizaje experiencial.

Además, las actividades de los residentes, que deberá figurar en el Libro de Residente, serán objeto de las evaluaciones que reglamentariamente se determinen. En todo caso existirán evaluaciones anuales y una evaluación final al término del período de formación.

Los enfermeros residentes se inscribirán en el Registro nacional de especialistas en formación, gestionado por el Ministerio de Sanidad.

Las altas y bajas en el Registro nacional de especialistas en formación se comunicarán a las Consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas. La información relativa a las demás anotaciones que se incluyan en dicho registro se facilitará a las Consejerías de Sanidad que así lo soliciten, con sujeción a las previsiones contenidas en las normas que en cada momento regulen la protección de datos de carácter personal.



Acceso a la formación en especialidades de Enfermería

Quienes pretendan iniciar la formación como enfermero residente serán admitidos en una unidad docente acreditada tras superar una prueba anual, única y simultánea de carácter estatal, que ordenará a los aspirantes de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El Ministerio de Sanidad, previo informe del ministerio competente y de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, establecerá las normas que regirán la prueba, que en todo caso incorporará un ejercicio o conjunto de ejercicios que evaluará conocimientos teóricos y prácticos y habilidades asistenciales y comunicativas, así como los méritos académicos y, en su caso, profesionales, de los aspirantes.

Para ser admitidos a la prueba, los solicitantes deberán encontrarse en posesión del título de Graduado en Enfermería o su equivalente reconocido u homologado en España, y estar en posesión de la nacionalidad española o ejercer el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a su definición en los tratados europeos o en otros ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

Podrán también concurrir a la prueba los nacionales de otros Estados no incluidos en el apartado anterior, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la legislación aplicable. La convocatoria podrá determinar el número máximo de plazas que, en su caso, podrán adjudicarse a estos aspirantes.

La adjudicación de las plazas ofertadas en cada convocatoria se efectuará siguiendo el orden decreciente de mayor a menor puntuación obtenida por cada aspirante.

Los aspirantes a quienes se hubiera adjudicado plaza deberán tomar posesión de ésta con el carácter de enfermeros residentes, en los plazos que a tal efecto se señalen. Si no lo hicieran o si renunciaran a la plaza adjudicada, perderán sus derechos.

Las plazas que resulten no cubiertas por los motivos indicados en el párrafo anterior podrán ser adjudicadas, a propuesta de las comunidades autónomas, a los aspirantes que inicialmente no obtuvieron plaza, en la forma en que se determine en la convocatoria.

La convocatoria de la prueba selectiva se efectuará por el Ministro de Sanidad y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Programas de formación

Los programas de formación de las especialidades de Enfermería deberán especificar los objetivos cuantitativos y cualitativos y las competencias profesionales que ha de adquirir el aspirante al título y determinarán la duración de la formación. Indicarán, cuando ello proceda, las áreas específicas para cuya enseñanza será necesario encontrarse en posesión del título de especialista.

El programa de formación de cada una de las especialidades será elaborado por la comisión nacional correspondiente. Una vez ratificado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, y previos los informes de la Comisión de Recursos Humanos del



Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación, será aprobado por el Ministerio de Sanidad.

Los programas de formación serán revisados y actualizados periódicamente por el procedimiento establecido en el apartado anterior.

Una vez aprobados, los programas de formación, sus revisiones y actualizaciones serán publicados en el Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.



En el Depósito Documental Andrés Fernández se pueden consultar y depositar los Libros del Residente.

Consulta su web: <u>Ver +</u>



Formación continuada

La formación continuada es el proceso de enseñanza y aprendizaje activo y permanente al que tienen derecho y obligación los profesionales sanitarios, que se inicia al finalizar los estudios de pregrado o de especialización y que está destinada a actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario.

A través de la formación continuada se generaliza el conocimiento, por parte de los profesionales, de los aspectos científicos, técnicos, éticos, legales, sociales y económicos del sistema sanitario y también mejora en los propios profesionales la percepción de su papel social, como agentes individuales en un sistema general de atención de salud y de las exigencias éticas que ello comporta.

Esa importancia que para nuestra profesión tiene la formación continuada, la formación a lo largo de toda la vida, es la que determinó que esta Presidencia, y su Junta de Gobierno, desde su llegada, haya adoptado medidas para potenciar el plan formativo de nuestro Colegio, ofreciendo así a sus colegiados, de manera gratuita y subvencionada cada año, un extenso plan de formación continuada y de postgrado.

Además, con el objetivo de facilitar una mayor conciliación de la vida personal y laboral, dicha formación se imparte en modalidad presencial, semipresencial y online.

¿POR QUÉ ES ESENCIAL LA FORMACIÓN CONTINUADA?

La <u>Ley 44/2003</u>, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias destaca la correlación e influencia que la formación continuada tiene en el desarrollo, consolidación, calidad y cohesión de nuestro sistema sanitario.

- Garantiza la actualización de los conocimientos de los profesionales y la permanente mejora de su cualificación, y les incentiva en su trabajo diario e incrementa su motivación profesional.
- Generaliza el conocimiento de los aspectos científicos, técnicos, éticos, legales, sociales y económicos del sistema sanitario.
- Potencia la capacidad para efectuar una valoración equilibrada del uso de los recursos sanitarios en relación con el beneficio individual, social y colectivo.
- Mejora en los propios profesionales la percepción de su papel social, como agentes individuales en un sistema general de atención de salud y de las exigencias éticas que ello comporta.
- Posibilita el establecimiento de instrumentos de comunicación entre los profesionales sanitarios.



REGULACIÓN DEL EJERCICIO

La regulación de la profesión enfermera es una labor que ocupa al Colegio al estar referido a todo lo que tiene que ver con las funciones y competencias propias del ámbito enfermero, y, también, con el desarrollo profesional.

Competencias

Si bien no existe un catálogo específico que relacione el conjunto de las competencias de la profesión enfermera, a continuación se relaciona la normativa europea y estatal que regula las competencias profesionales propias de la profesión enfermera:

- De acuerdo con el <u>Real Decreto 581/2017</u>, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la <u>Directiva 2013/55/UE</u> del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la <u>Directiva 2005/36/CE</u> relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el <u>Reglamento (UE) n.º 1024/2012</u> relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI), los títulos de formación de enfermera responsable de cuidados generales acreditarán que el profesional en cuestión se encuentra, **como mínimo**, en condiciones de aplicar las siguientes competencias:
 - o Competencia para diagnosticar de forma independiente los cuidados de enfermería necesarios utilizando para ello los conocimientos teóricos y clínicos, y para programar, organizar y administrar cuidados de enfermería al tratar a los pacientes sobre la base de los conocimientos y las capacidades adquiridos de conformidad con el apartado 6, letras a), b) y c) del citado Real Decreto, con el fin de mejorar la práctica profesional.
 - o Competencia para colaborar de forma eficaz con otros actores del sector sanitario, incluida la participación en la formación práctica del personal sanitario sobre la base de los conocimientos y las capacidades adquiridos de conformidad con el apartado 6, letras d) y e) del citado Real Decreto.
 - o Competencia para responsabilizar a las personas, las familias y los grupos de unos hábitos de vida sanos y de los cuidados de la propia salud sobre la base de los conocimientos y las capacidades adquiridos de conformidad con el apartado 6, letras a) y b) del citado Real Decreto.
 - o Competencia para, de forma independiente, tomar medidas inmediatas para mantener la vida y aplicar medidas en situaciones de crisis y catástrofe.
 - o Competencia para, de forma independiente, dar consejo e indicaciones y prestar apoyo a las personas que necesitan cuidados y a sus allegados.
 - o Competencia para, de forma independiente, garantizar la calidad de los cuidados de enfermería y evaluarlos.



- o Competencia para establecer una comunicación profesional completa y cooperar con miembros de otras profesiones del sector sanitario.
- o Competencia para analizar la calidad de los cuidados y mejorar su propia práctica profesional como enfermera responsable de cuidados generales.
- Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.
- Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).
- Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental.
- Orden SAS/3225/2009, de 13 de noviembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Geriátrica.
- Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo.
- Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Orden SAS/1730/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Pediátrica.

Además, de lo establecido en la normativa antes citada:

- El apartado 3 de la <u>Orden CIN/2134/2008</u>, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero establece las competencias que los estudiantes deben adquirir:
 - o Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
 - o Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
 - o Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
 - o Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.



- o Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- o Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
- o Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
- o Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
- o Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
- o Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
- o Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
- o Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
- o Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
- o Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científicotécnicos y los de calidad.
- o Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- o Conocer los sistemas de información sanitaria.
- o Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
- o Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.



Todas aquellas competencias adquiridas por los estudios de posgrado de Máster y Doctorado, de acuerdo con lo previsto en el <u>Real Decreto 822/2021</u>, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y los correspondientes planes de estudio.

Funciones

Los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias, así como en la dirección de centros sanitarios, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 4 y la Disposición adicional décima de la <u>Ley 44/2003</u>, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.

Ámbitos de trabajo

Son ámbitos de trabajo de la Enfermería todos aquellos donde la prevención, la educación, la asistencia y la dirección están presentes, como los centros sanitarios y sociosanitarios; centros educativos; servicios de urgencias y emergencias; Fuerzas Armadas, Policía y Guardia Civil; servicios de prevención y vigilancia de la salud; atención domiciliaria; instituciones penitenciarias; centros comerciales y deportivos; en la cooperación al desarrollo y tercer sector y en los servicios de inspección de las Administraciones Públicas.

Condiciones de trabajo

Personal estatutario

Las condiciones de trabajo del personal estatutario que desempeña su función en los centros e instituciones sanitarias de los servicios de salud de las comunidades autónomas o en los centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado, se regula de acuerdo con la <u>Ley 55/2003</u>, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

En desarrollo de la normativa básica contenida en esta ley, el Estado y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprobarán los estatutos y las demás normas aplicables al personal estatutario de cada servicio de salud.

En lo no previsto en el Estatuto Marco, en las normas a que se refiere el apartado anterior, o en los pactos o acuerdos regulados en el capítulo XIV del mencionado Estatuto Marco, serán aplicables al personal estatutario las disposiciones y principios generales sobre función pública de la Administración correspondiente.

Son de aplicación al personal estatutario, en materia de representación, participación y negociación colectiva para la determinación de sus condiciones de trabajo, las normas generales contenidas en la <u>Ley 9/1987</u>, de 12 de junio, de órganos de



representación, determinación de las condiciones de trabajo y de participación del personal al servicio de las Administraciones públicas, y disposiciones de desarrollo, con las peculiaridades que se establecen en esta ley.

La negociación colectiva de las condiciones de trabajo del personal estatutario de los servicios de salud se efectuará mediante la capacidad representativa reconocida a las organizaciones sindicales en la Constitución y en la <u>Ley Orgánica 11/1985</u>, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

En el ámbito de cada servicio de salud se constituirá una mesa sectorial de negociación, en la que estarán presentes los representantes de la correspondiente Administración pública o servicio de salud y las organizaciones sindicales más representativas en el nivel estatal y de la comunidad autónoma, así como las que hayan obtenido el 10 por ciento o más de los representantes en las elecciones para delegados y juntas de personal en el servicio de salud.

En el seno de las mesas de negociación, los representantes de la Administración o servicio de salud y los representantes de las organizaciones sindicales podrán concertar pactos y acuerdos.

Los pactos, que serán de aplicación directa al personal afectado, versarán sobre materias que correspondan al ámbito competencial del órgano que los suscriba.

Los acuerdos se referirán a materias cuya competencia corresponda al órgano de gobierno de la correspondiente Administración pública y, para su eficacia, precisarán la previa, expresa y formal aprobación del citado órgano de gobierno.

Deberán ser objeto de negociación las siguientes materias:

- o La determinación y aplicación de las retribuciones del personal estatutario.
- o Los planes y fondos de formación.
- Los planes de acción social.
- o Las materias relativas a la selección de personal estatutario y a la provisión de plazas, incluyendo la oferta global de empleo del servicio de salud.
- La regulación de la jornada laboral, tiempo de trabajo y régimen de descansos.
- o El régimen de permisos y licencias.
- o Los planes de ordenación de recursos humanos.
- o Los sistemas de carrera profesional.
- o Las materias relativas a la prevención de riesgos laborales.
- o Las propuestas sobre la aplicación de los derechos sindicales y de participación.



o En general, cuantas materias afecten a las condiciones de trabajo y al ámbito de relaciones del personal estatutario y sus organizaciones sindicales con la Administración pública o el servicio de salud.

Régimen laboral

Las condiciones de trabajo del personal sujeto a una relación jurídica laboral ordinaria por cuenta ajena que preste servicios en cualquier de los ámbitos de trabajo enfermero, incluyendo la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, centros sanitarios y sociosanitarios de naturaleza privada, centros educativos, etc. se regula de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

De acuerdo con el Título III del mencionado Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos, como resultado de la negociación desarrollada por los representantes de los trabajadores y de los empresarios, constituyen la expresión del acuerdo libremente adoptado por ellos en virtud de su autonomía colectiva.

Mediante los convenios colectivos, y en su ámbito correspondiente, los trabajadores y empresarios regulan las condiciones de trabajo y de productividad. Igualmente podrán regular la paz laboral a través de las obligaciones que se pacten.

Los convenios colectivos regulados por esta ley obligan a todos los empresarios y trabajadores incluidos dentro de su ámbito de aplicación y durante todo el tiempo de su vigencia.





ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

Marco normativo
Estatutos generales y particulares
Órganos colegiales
Planificación y dirección estratégica
Sistema y criterios de gestión
Colegio electrónico
Régimen económico y cuota colegial
Transparencia y buen gobierno
Protección de datos

MARCO NORMATIVO

El Colegio es una institución cuyo fin esencial es la defensa y promoción de los intereses de las enfermeras y enfermeros de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a dicho fin tiene atribuidas por ley funciones públicas en el ámbito de la ordenación del ejercicio de la profesión, su representación institucional, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

Esta dimensión pública que caracteriza a los colegios profesionales llevó al legislador a configurar los mismos como corporaciones de derecho público.

El régimen jurídico del Colegio está integrado por las siguientes normas:

- <u>Ley 2/1974</u>, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- <u>Lev 19/1997</u>, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
- <u>Estatutos Generales</u> de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de la profesión de Enfermería.
- <u>Estatutos</u> particulares del Colegio.
- Reglamentos de régimen interior.



¿CUÁLES SON LOS FINES DEL COLEGIO?

- Ordenación del ejercicio de la profesión enfermera.
- Representación institucional exclusiva de la enfermería en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Defensa de los intereses profesionales de los colegiados.
- Protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial.
- Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión enfermera.
- Promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, a través de la formación y el perfeccionamiento de los mismos.
- Cooperar en la mejora de los estudios que conducen a la obtención de los títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión enfermera.
- Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las Leyes.



¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL COLEGIO?

Corresponde a los Colegios Profesionales el ejercicio de las siguientes funciones, en su ámbito territorial:

- Elaborar y aprobar sus Estatutos particulares y reglamentos de régimen interior de forma autónoma y sin más límites que los impuestos por las leyes.
- Elaborar y aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus Cuentas y liquidaciones presupuestarias.
- Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados.
- Ejercer la representación de la profesión enfermera en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional de los mismos y por la conciliación de sus intereses con el interés social y los derechos de los usuarios.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, dentro del ámbito de su competencia.
- Organizar cursos dirigidos a la formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados.
- Organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y de previsión y otros análogos, proveyendo al sostenimiento económico mediante los medios necesarios.
- Informar los proyectos de las normas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales que agrupen o se refieran a los fines y funciones a ellos encomendados.
- Ejercer la facultad disciplinaria sobre los colegiados en el orden profesional y colegial en los términos establecidos en la legislación sobre colegios profesionales y en los correspondientes Estatutos.
- Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.



- Cumplir y hacer cumplir a las colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y reglamentos de régimen interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Participar en la elaboración de los planes de estudio e informar las normas de organización de los centros docentes correspondientes a las profesiones respectivas y mantener permanente contacto con los mismos y preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos profesionales.
- Colaborar con las entidades de formación de los futuros titulados en la mejora de los estudios y de la preparación de los mismos.
- Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos.
- Participar en los consejos u organismos consultivos de la Comunidad de Madrid en la materia de competencia de la profesión enfermera.
- Facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales, o designarlos por sí mismos, según proceda.
- Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos de la Comunidad de Madrid que afecten a materias de la competencia de cada una de las profesiones.
- Ostentar en su ámbito la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición.
- Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea.



ESTATUTOS GENERALES Y PARTICULARES

Los colegios profesionales, sin perjuicio de las leyes que regulen la profesión de que se trate, se rigen por sus estatutos y por los reglamentos de régimen interior.

El Consejo General de Enfermería elabora para todos los colegios provinciales, y oídos éstos, unos Estatutos generales que se someten a la aprobación del Gobierno, a través del Ministerio competente.

Los Estatutos generales regularán las siguientes materias:

- Adquisición, denegación y pérdida de la condición de colegiado y clases de los mismos.
- Derechos y deberes de los colegiados.
- Órganos de gobierno y normas de constitución y funcionamiento de los mismos, con determinación expresa de la competencia independiente, aunque coordinada, de cada uno y con prohibición de adoptar acuerdos respecto a asuntos que no figuren en el orden del día.
- Garantías necesarias para la admisión, en los casos en que así se establezca, del voto por delegación o mediante compromisarios en las Juntas generales.
- Régimen que garantice la libre elección de todos los cargos de las Juntas de Gobierno.
- Régimen económico y financiero y fijación de cuotas y otras percepciones y forma de control de los gastos e inversiones para asegurar el cumplimiento de los fines colegiales.
- Régimen de distinciones y premios y disciplinario.
- Régimen jurídico de los actos y de su impugnación en el ámbito corporativo.
- Forma de aprobación de las actas, estableciendo el procedimiento de autenticidad y agilidad para la inmediata ejecución de los acuerdos.
- Fines y funciones específicas de los colegios.
- Las demás materias necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones colegiales.

Por su parte, los colegios elaborarán sus Estatutos particulares para regular su funcionamiento. Serán necesariamente aprobados por el Consejo General, siempre que estén de acuerdo con la legislación vigente y con los Estatutos generales.

La modificación de los Estatutos generales y de los particulares de los colegios exigirá los mismos requisitos que su aprobación.



ÓRGANOS COLEGIALES

LA JUNTA GENERAL

La Junta General, integrada por todos los colegiados, es el órgano soberano de decisión del Colegio.

La Junta General actúa por medio de colegiados compromisarios de acuerdo con lo establecido en el <u>reglamento de régimen interior</u> aprobado en Junta General de 20 de diciembre de 2016.

La convocatoria, constitución, funcionamiento y competencias de la Junta General se determinan en las normas colegiales.

Deberá celebrarse, al menos, una Junta General ordinaria al año, en la que se aprueba el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como sus cuentas anuales y la liquidación del presupuesto.

LA JUNTA DE GOBIERNO

La dirección y administración del Colegio corresponde a la Junta de Gobierno, que es el órgano colegial que tiene atribuidas funciones ejecutivas.

Es un órgano colegiado integrado por los siguientes miembros:

- Presidente, que ostenta la representación legal del Colegio.
- Secretaria.
- Tesorero.
- Vocales.

La elección de los miembros del órgano de gobierno del Colegio se hace por sufragio universal, libre, directo y secreto.

La Junta de Gobierno actúa en Pleno o Comisión Permanente.

No podrán formar parte de la Junta de Gobierno los colegiados que hayan sido condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos ni los colegiados a quien se haya impuesto sanción disciplinaria por falta grave o muy grave y no haya sido cancelada conforme a lo previsto en los vigentes Estatutos.

La relación de reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno pueden consultarse en el apartado de Anexos.



INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN 2021

- D. Jorge Andrada Serrano, Presidente.
- D.ª Sara Gasco González, Secretaria.
- D. José Manuel Freire Calvo, Tesorero.
- D.ª María Luisa Cornejo Alonso, Vocal I (fallecida en agosto de 2020).
- D.ª Juliana Calzada Benito, Vocal II.
- D.ª Mercedes Martínez Lucas, Vocal III.
- D. José Javier Sebastián Pacheco, Vocal IV.
- D.ª Miriam Hernández Mellado, Vocal V.
- D.ª María del Carmen de la Calle Sánchez, Vocal VI

COMISIÓN DE RECURSOS

La Comisión de Recursos es el órgano encargado de la resolución de los recursos que, conforme a la legislación de colegios profesionales, pueden interponerse contra los actos del órgano de gobierno.

Esta Comisión no está sometida a instrucciones jerárquicas y respeta en su actuación los principios, garantías y plazos que la legislación de procedimiento administrativo reconoce a los ciudadanos y a los interesados.

En concreto, son impugnables ante la Comisión de Recursos los actos y resoluciones de la Junta de Gobierno dictados en el ejercicio de funciones públicas atribuidas al Colegio. El resto de actos y acuerdos referidos a la actividad privada del Colegio son impugnables ante los órganos jurisdiccionales del orden civil.

Frente a la desestimación de los recursos interpuestos ante dicha Comisión puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los tribunales.

La composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión de Recursos se determina en el artículo 41 de los Estatutos del Colegio.



COMISIÓN DEONTOLÓGICA

Los profesionales integrados en el Colegio deben tener como guía de su actuación el servicio a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, debiendo los colegios velar por el cumplimiento de las referidas normas.

Las funciones del enfermero/a, se llevan a cabo de conformidad con el Código Deontológico de la Enfermería española, aprobado por la Resolución 32/89 del Consejo General de Enfermería, y actualizado y corregido por la Resolución 2/98 del Consejo General de Enfermería, y según se dispone en ambas resoluciones, el cumplimiento de las normas contenidas en él tendrá carácter obligatorio para todos los profesionales de enfermería.

El Código Deontológico de la Enfermería española no ha sufrido modificaciones desde su publicación.

La Comisión Deontológica, sin perjuicio de su naturaleza intracolegial, ejerce la función instructora en los procedimientos incoados a colegiados por posibles incumplimientos de las normas deontológicas que rigen el ejercicio de la profesión enfermera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de los vigentes estatutos, con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia.

Asimismo, tiene atribuidas funciones consultivas en los aspectos relacionados con el ejercicio de la Enfermería desde la perspectiva de la ética profesional y participa en la organización de jornadas de formación y difusión en el ámbito de la deontología y la ética.

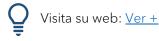
Integran la Comisión Deontológica:

- Presidente
- Secretaria
- Vocales

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA

- Dra. D.ª Tamara Raquel Velasco Sanz, Presidenta.
- D.ª Yolanda Rodríguez González, Secretaria.
- D. José Antonio Barbado Albaladejo, vocal.
- D.ª Ana María Cabrejas Casero, vocal.
- D.ª M.ª Isabel Guerra Llamas, vocal.





COMISIONES DE TRABAJO

Las comisiones de trabajo permanentes han sido diseñadas en respuesta a las diferentes necesidades y ámbitos de actuación de la profesión enfermera.

Están abiertas a la participación de todos los colegiados que deseen colaborar y aportar sus conocimientos, experiencias o iniciativas.

Los objetivos de las comisiones de trabajo son:

- Realizar tareas de asesoramiento a la Junta de Gobierno.
- Diseñar, proponer y ejecutar desarrollos profesionales en su ámbito.
- Servir de instrumento de canalización de la colaboración y participación de profesionales y asociaciones científicas de enfermería de la Comunidad de Madrid interesados en compartir sus conocimientos y experiencias en las tareas de asesoramiento y ejecución de desarrollos profesionales.

Están constituidas las siguientes comisiones de trabajo:

- Científico-técnica: Su función es evaluar los procedimientos, protocolos o documentos normalizados que se presenten al Colegio; revisar, previamente a su publicación en la página web, la documentación científica que se presente.
- Desarrollo Profesional: Lleva a cabo actuaciones encaminadas al desarrollo y aplicación en la práctica asistencial de los fundamentos profesionales de la disciplina enfermera reflejados a través de los modelos conceptuales de enfermería y sus diferentes escuelas de pensamiento.
- Atención Primaria: Presta atención a los aspectos relacionados con el ejercicio de la Enfermería en el ámbito asistencial dentro del nivel primario de salud, quedan englobados los diferentes ámbitos concretos de actuación de enfermería, tales como Atención Primaria, la salud escolar o la salud laboral.
- Hospitales públicos: Presta atención a los aspectos relacionados con el ejercicio de la Enfermería en el ámbito asistencial del nivel secundario de salud, en los hospitales de gestión pública.
- Sanidad Privada y Sociosanitaria: Con atención a los aspectos relacionados con el ejercicio de la enfermería en el ámbito asistencial de la Sanidad Privada y Sociosanitaria.
- Urgencias: Abarca todos los aspectos relacionados con el ejercicio de la Enfermería en el ámbito de la urgencia y emergencia de la población y la comunidad.
- Investigación: Engloba el conjunto de actuaciones encaminadas a la generación de conocimientos y resolución de problemas y dudas relacionadas con la práctica profesional de los cuidados.



- Enfermería Holística: Presta atención a los aspectos relacionados con el ejercicio de la Enfermería en el ámbito asistencial en la realización de intervenciones de cuidados complementarios, al no estar apoyada su eficacia por resultados de estudios realizados siguiendo el método científico.
- Formación Continuada: Con atención a los aspectos relacionados con el desarrollo de la Enfermería en el ámbito docente.
- Cultura, ocio y deporte: Encargada de los aspectos relacionados con los servicios de cultura, ocio y deporte que el Colegio tiene establecidos o que pretenda establecer en un futuro para sus colegiados y familiares.



PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Mediante la planificación y dirección estratégica se persigue lograr que el Colegio sea reconocido por los colegiados y el resto de la sociedad como la institución de referencia para la defensa y el desarrollo profesional de la enfermería.

Este objetivo estratégico guía la actuación colegial y del mismo derivan otros dos:

- Contribuir desde el reconocimiento y desarrollo de la profesión a la mejora de los cuidados y salud de los pacientes.
- Optimizar los sistemas de gestión internos con el fin de incrementar la oferta de actividades y servicios que se prestan a los colegiados y ciudadanos, aumentando el nivel de satisfacción de los mismos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICAS

- Reforzar el liderazgo profesional y lograr el reconocimiento del valor que supone el Colegio para la profesión y su desarrollo.
- Defender la profesión, su autonomía y sus competencias.
- Impulsar el reconocimiento social y profesional de nuestros colegiados.
- Buscar la cercanía a los colegiados.
- Capitalizar los servicios.
- La digitalización como punta de lanza de la mejora de la gestión y el servicio.
- Apostar por el desarrollo profesional y la investigación.
- Reformar la comunicación y la imagen.
- Implantación del sistema de gestión de la calidad.



SISTEMA Y CRITERIOS DE GESTIÓN

Siguiendo lo indicado por las Normas ISO 9004:2018 e ISO 9001:2015, que fijan los estándares a nivel internacional, la adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización, que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para lograr un éxito sostenido.

Los beneficios potenciales para el Colegio de implementar un sistema de gestión de la calidad basado en las citadas normas son:

- La capacidad para proporcionar los servicios y actividades que satisfagan las necesidades y expectativas de los colegiados y ciudadanos, así como los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- La posibilidad de aumentar la satisfacción de los colegiados y ciudadanos.
- Abordar los riesgos y oportunidades asociadas al contexto interno y externo del Colegio, así como de los fines y funciones que tiene atribuidos.
- La capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de la calidad especificados.

Para lograr el éxito sostenido, el Colegio:

- Establece una planificación a largo plazo.
- Realiza un seguimiento constante del entorno sanitario.
- Implica de forma continua a colegiados y ciudadanos, y les mantiene informados acerca de las actividades, servicios, funciones y planes del Colegio.
- Emplea un enfoque a procesos, lo que permite planificar, ejecutar y verificar los procesos internos y sus interacciones, asegurándose de que cuentan con recursos y se gestionan adecuadamente, que sean capaces de responder rápidamente a las circunstancias cambiantes y que las oportunidades de mejora se determinen y se actúe en consecuencia.
- Incorpora el pensamiento basado en riesgos, que facilita la determinación de los factores que pueden causar que los procesos internos y el sistema de gestión de la calidad se desvíen de los resultados planificados, para poner en marcha controles preventivos para minimizar los efectos negativos y maximizar el uso de las oportunidades a medida que surjan.
- Evalúa regularmente el cumplimiento de sus planes y procedimientos vigentes y toma las acciones correctivas y preventivas apropiadas.
- Establece y promueve procesos para la innovación y la mejora continua.



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Colegio electrónico

La Ventanilla Única, accesible a través de la página web, constituye el punto de acceso electrónico al Colegio, donde colegiados y ciudadanos pueden realizar trámites administrativos.

Los profesionales de enfermería pueden:

- Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
- Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias referidas a su ejercicio profesional, incluyendo la de la colegiación, baja, traslado, etc.
- Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
- Conocer la información relativa a las convocatorias de la Junta General, ordinarias y extraordinarias y conocer la actividad pública y privada del Colegio.
- Presentar quejas y reclamaciones.

Los ciudadanos pueden de forma gratuita:

- Acceder al listado de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.
- Acceder al registro de sociedades profesionales.
- Conocer las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el colegio profesional, así como los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
- Acceder al contenido de los códigos deontológicos.
- Presentar quejas y reclamaciones.



RÉGIMEN ECONÓMICO Y CUOTA COLEGIAL

Los recursos del Colegio están constituidos por las cuotas de ingreso y las cuotas ordinarias.

Asimismo, puede financiarse mediante cuotas extraordinarias, legados, donaciones y subvenciones debidamente aceptadas, prestación de otros servicios que el Colegio pueda establecer, ingresos procedentes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles intereses devengados de los depósitos bancarios y en general, todos aquellos bienes que por cualquier otra vía pueda adquirir el Colegio.

La cuota de ingreso es única para toda la organización colegial de Enfermería. Se fija por la Asamblea de Presidentes.

Todos los colegiados están obligados a satisfacer las cuotas ordinarias que se fijen por la Junta General. Su impago puede ser reclamado ante los tribunales.

El régimen presupuestario y contable se regula de conformidad con el marco normativo y de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el Plan General de Contabilidad.

TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

El compromiso con la Transparencia del Colegio se extiende más allá de las obligaciones fijadas por la Ley de Transparencia y Buen Gobierno para las corporaciones de Derecho Público.

En 2017 se creó un apartado específico, y en abierto, en la página web oficial del Colegio donde colegiados y ciudadanos pueden conocer toda la información institucional, jurídica y económica del Colegio.

En cumplimiento de ese compromiso con la transparencia en la gestión, en la página web se encuentran publicadas las memorias anuales correspondientes a los últimos cinco ejercicios económicos.

La memoria anual está integrada por la memoria de actividades, las cuentas anuales y los informes de auditoría externa. En estos últimos pueden consultarse de forma detallada toda la información económica de acuerdo con los criterios y normativa contable vigente.



 $\hat{\mathbb{Q}}$

Visita su web: <u>Ver +</u>

PROTECCIÓN DE DATOS

De los fines y funciones que tiene atribuidos el Colegio deriva la realización de actividades que exigen el tratamiento de datos personales.

El <u>Reglamento (UE) 2016/679</u> del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la <u>Ley Orgánica 3/2018</u>, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en garantía de los derechos de los colegiados considera lícito el tratamiento de datos personales cuando esté justificado de acuerdo con las bases establecidas en la propia normativa.

Entre dichas bases de legitimación de tratamiento se contempla el consentimiento prestado por el titular de los datos. También puede ampararse el uso de datos en otros motivos que se consideran igualmente legítimos, incluso aunque no se haya prestado consentimiento.

Así, la normativa permite tratar datos para la ejecución de contratos para el cumplimiento de obligaciones legales o cuando se ejercen poderes públicos atribuidos por la ley. También permite el uso de datos cuando sea necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable o un tercero.

En el caso del Colegio, cuando actúa como entidad pública, la base legal para usar los datos es el ejercicio de un poder público conferido por Ley; cuando su actividad se considera privada, la base del tratamiento puede ser el cumplimiento de una obligación legal, la ejecución de un contrato, la satisfacción de un interés legítimo, o el consentimiento, dependiendo en cada caso.

En el caso del Colegio, al ser una corporación de derecho público, debe cumplir con relación a la conservación y supresión de los datos, con las obligaciones impuestas por la legislación de archivos y registros.

En todo caso, el criterio adoptado por el Colegio es bloquear los datos cuando han dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, quedando los datos únicamente a disposición de las autoridades en los supuestos previstos por la legislación.

Los colegiados y ciudadanos pueden ejercer los siguientes derechos: oposición, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, revocación del consentimiento, no ser objeto de una decisión basada en el tratamiento automatizado.

El Colegio ha adoptado las medidas organizativas y técnicas en función de los riesgos asociados a cada actividad de tratamiento de datos.

Asimismo, se ha nombrado un Delegado de Protección de Datos.

A través de la página web está accesible la política de protección de datos del Colegio.







ACTIVIDAD COLEGIAL

Representación institucional
Ordenación del ejercicio profesional
Plan de formación
Defensa y promoción de la profesión
Investigación
Servicio de atención al colegiado y al ciudadano
Actividades y servicios

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Actividad institucional

Entre los fines esenciales del Colegio está el de ejercer la representación institucional exclusiva de la profesión por tener la colegiación un carácter obligatorio en el ámbito de las profesiones sanitarias.

El Colegio asume la función de llevar la voz de la profesión a todos los ámbitos donde se tratan los intereses de la misma. Para ello desarrolla una importante labor de representación institucional que se concreta en actividades tales como la participación activa en la organización colegial de enfermería de España, así como en aquellos órganos administrativos del ámbito sanitario, cuando así está previsto en la normativa vigente.

El Colegio mantiene una interlocución fluida con todos los niveles de la administración sanitaria de la Comunidad de Madrid, basada en el principio de lealtad institucional, pero las relaciones institucionales no se limitan a la interlocución con la Administración sanitaria, sino que se extiende también a organizaciones de toda clase, como partidos políticos presentes en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, organizaciones sindicales profesionales, sociedades científicas, asociaciones profesionales de enfermería, asociaciones de pacientes, y en general, cualquier organización cuya actuación pueda confluir con los intereses de la profesión enfermera.

¿EN QUÉ ORGANISMOS ESTÁ PRESENTE EL COLEGIO?

- Organización colegial de Enfermería.
- Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).
- Comisión de Formación Continuada de la Comunidad de Madrid.
- Observatorio Regional de Seguridad del Paciente de la Comunidad de Madrid.
- Observatorio de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid.
- Programa de Atención Integral al Profesional Sanitario Enfermo (PAIPSE).
- Comité Asesor de Atención Primaria.
- Unión Interprofesional.

Las agendas institucionales del Presidente y de la Secretaria pueden consultarse en el apartado de Anexos.



Alegaciones a proyectos normativos

El Colegio también interviene activamente en todas aquellas iniciativas legislativas y reglamentarias que afectan a nuestras funciones y competencias profesionales.

La elaboración de nuevas normas ha de ajustarse a los principios previstos en la legislación vigente.

Además de los principios de jerarquía, publicidad de las normas y principios de buena regulación, la actual normativa en vigor incluye novedades dirigidas a incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, entre las que destaca, la necesidad de recabar, con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de ciudadanos y empresas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En aras de una mayor seguridad jurídica, y la predictibilidad del ordenamiento, se apuesta por mejorar la planificación normativa. Para ello, todas las Administraciones deben publicar un Plan Anual Normativo en el que se recogen todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente. Al mismo tiempo, se fortalece la evaluación a posteriori, puesto que junto con el deber de revisar de forma continua la adaptación de la normativa a los principios de buena regulación, se impone la obligación de evaluar periódicamente la aplicación de las normas en vigor, con el objeto de comprobar si han cumplido los objetivos perseguidos y si el coste y cargas derivados de ellas estaba justificado y adecuadamente valorado.

En este contexto, en 2021 el Colegio que ostenta la representación institucional de las enfermeras y enfermeros que ejercen en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la legislación de Colegios profesionales, ha realizado alegaciones a 12 proyectos normativos en tramitación cuyo contenido puede afectar a los derechos o intereses legítimos de la profesión enfermera.





ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Dispone la legislación de colegios profesionales que entre los fines esenciales del Colegio se encuentra el de ordenación de la profesión.

- La ordenación profesional comprende todos aquellos aspectos que disciplinan el ejercicio de nuestra profesión en la Comunidad de Madrid, incluyendo toda la gestión de altas, bajas, traslados e inhabilitaciones profesionales de los colegiados que integran esta institución.
- También impulsamos todos aquellos aspectos relacionados con la deontología profesional, a través de la implantación de buenas prácticas enfermeras mediante la fijación de principios, normas y estándares, guías de práctica clínica e innovadoras.
- El Colegio tiene atribuida la competencia para conocer, instruir y resolver las reclamaciones por mala praxis profesional, eso sí, de acuerdo con el procedimiento legamente establecido, donde tanto el ciudadano tiene la posibilidad de plantear su queja, como el colegiado, de exponer aquellos argumentos que considera oportunos en defensa de su actuación profesional.
- Igualmente, el Colegio concede premios y distinciones a aquellas compañeras y compañeros en atención a los méritos acreditados en el ejercicio de la profesión.



Movimientos colegiales

Corresponde al Colegio la gestión de altas, bajas, traslados e inhabilitaciones profesionales de los colegiados que integran la institución.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, para el ejercicio de la enfermería, es requisito imprescindible estar incorporado al colegio profesional correspondiente, dada su condición de profesión sanitaria, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, así como en los artículos 2.1, 4.8.a) y 7.2.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.

Durante el año 2021 se han registrado los siguientes movimientos colegiales:

Primera colegiación	Movimientos
Nueva incorporación en la organización colegial	1.662
Por traslado desde otro colegio provincial	534
Por doble colegiación con otro colegio provincial	1
TOTAL	2.197

Segunda colegiación y posteriores	Movimientos
Reingresos	473
Por traslado desde otro colegio provincial	162
Por doble colegiación con otro colegio provincial	-
TOTAL	635

Bajas	Movimientos
Situación de no ejerciente	487
Por traslado a otro colegio provincial	1.240
Por incapacidad permanente	60
Por jubilación	770
Por fallecimiento	94
TOTAL	2.651

Este cuadro refleja movimientos colegiales, no número de colegiados; es decir, un mismo colegiado puede realizar varios movimientos de reingreso o baja a lo largo del año.



Habilitaciones

La habilitación es un trámite colegial que se realiza a petición del colegiado mediante el cual dos colegios provinciales se comunican entre sí que un profesional va a ejercer temporalmente en una provincia distinta a la de su colegiación.

Habilitaciones	Movimientos
Para ejercer en la Comunidad de Madrid	70
Para ejercer en otras provincias	127

Certificaciones

La sociedad actual demanda con mayor asiduidad la acreditación de profesionales cualificados, lo que implica que cada vez se soliciten al Colegio más certificaciones. Por ello, el Colegio emite y envía gratuitamente a los colegiados distintos tipos de certificados para acreditar su situación colegial.

Durante 2021, se han enviado los siguientes certificados:

Certificados de colegiación	3.744
Certificados de colegiación y titulación acorde a Directiva CE	45
Certificados de cuotas abonadas en un período concreto	90
Certificados de cuotas abonadas para declaración de la renta	47.204
Certificados de colegiación y seguro de Responsabilidad Civil Profesional	2.442
Certificados de buena conducta	177
Certificados para doble colegiación en otro Colegio provincial	21
TOTAL	53.723



Instrucción de procedimientos deontológicos

Las enfermeras y enfermeros de la Comunidad de Madrid tienen como guía de actuación el servicio a la comunidad y llevan a cabo sus funciones de conformidad con la legislación de ordenación sanitaria, con las guías y protocolos de práctica clínica y asistencial y el Código Deontológico de la Enfermería Española, siendo su cumplimiento de carácter obligatorio para todos los profesionales de enfermería.

La ley atribuye al Colegio el conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre presunta mala praxis profesional a través del procedimiento por presunta infracción de normas deontológicas que, cumpliendo con la normativa de aplicación, asegura los derechos y garantías mínimas que corresponden a los colegiados objeto de investigación.

Con relación a la obligación de informar sobre procedimientos informativos y sancionadores, así como sobre su tramitación, previsto en el artículo 11.1.c) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, se informa que durante el año 2021 se recibieron 15 reclamaciones contra colegiados, de las que 6 fueron inadmitidas a trámite y 9 fueron instruidas de acuerdo con el procedimiento establecido para ello por la Comisión Deontológica y de estas, 5 fueron resueltas por la Junta de Gobierno.

Los motivos de reclamación fueron:

- Seguridad del paciente y protección a la salud.
- Mala praxis profesional en los cuidados de enfermería.
- Falta de cortesía.
- Error de medicación.
- Responsabilidad en la toma de decisiones.



Distinciones y premios

Corresponde al Colegio establecer el régimen de distinciones y premios para distinguir a aquellos colegiados y entidades que hayan destacado por sus méritos académicos, trayectoria profesional o dedicación a la profesión enfermera, en cualquiera de sus especialidades.

La Cruz de Enfermería al Mérito Colegial se concede a iniciativa propia de la Junta de Gobierno o a petición de otros profesionales.

En 2021 se concedió la Cruz de Enfermería al Mérito Colegial a las siguientes colegiadas:

- D.ª Cristina Cuevas Santos, concedida en junio de 2021
 - Jefa del Servicio de Enfermería de la Subdirección General de Títulos del Ministerio de Educación.
- D.ª M.ª Luisa Martinez-Acitores Barriuso, concedida en julio de 2021
 - Enfermera del C.S. Adelfas
- D.ª Isabel Mediero Martín, concedida en octubre de 2021
 - Enfermera del C.S. Pacífico



Listado de peritos judiciales

Los Colegios Profesionales tienen legalmente atribuidas, entre otras, funciones de colaboración con la Administración de Justicia. En concreto, la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, en su redacción vigente, atribuye a los Colegios Profesionales la función de facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales, o designarlos por sí mismos, según proceda.

En este mismo sentido, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 341, regula el procedimiento a seguir para la designación judicial de peritos, disponiendo que "en el mes de enero de cada año se interesará de los distintos Colegios profesionales [...] una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos", dotando así a los Colegios Profesionales de la competencia material respecto a la elaboración de las listas de aquellos colegiados que deseen y estén capacitados para actuar como peritos en procedimientos judiciales en el orden civil.

El Colegio pone el listado de peritos a disposición de la Administración de Justicia a través de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), que es una asociación sin ánimo de lucro que agrupa a los colegios profesionales de esta Comunidad, así como a aquellos colegios nacionales que tienen su sede en Madrid.

Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid es un foro compartido de cooperación y reflexión de las profesiones colegiadas madrileñas que trabaja, entre otras, en materias transversales como prevención de riesgos laborales, deontología, medio ambiente, calidad, sanidad, la ordenación de la actividad pericial, colaborando con las Administraciones Públicas y en este ámbito, en concreto, con el Decanato de los Juzgados de Madrid, con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que gestiona el Servicio de Asignación de Peritos Judiciales y con la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El listado de peritos está agrupado de acuerdo con las especialidades de Enfermería: Obstétrico-Ginecológica (Matrona), Salud Mental, Geriátrica, Trabajo, Familiar y Comunitaria, Pediátrica.

Asimismo, se incluyen enfermeros con Máster en Urgencias y Emergencias y en áreas específicas (diálisis, cuidados intensivos, quirófanos, etc.).

En 2021, figuraron inscritos en el listado de peritos del Colegio 37 colegiados.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL LISTADO DE PERITOS?

- Estar incorporado en el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.
- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia profesional demostrable en uno o varios servicios.
- Se valora estar en posesión de título de posgrado en el área específica de peritaje.



PLAN DE FORMACIÓN

A través del Plan de Formación Anual, el Colegio concreta su apuesta decida por una formación continuada y de posgrado de calidad, destinada a actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario.

Esta formación se ha adaptado al actual panorama sanitario, impartiéndose a través de entornos virtuales de aprendizaje, con la finalidad de aunar la flexibilidad horaria y espacial, facilitando así la conciliación de la vida personal, laboral y el desarrollo profesional.

Esta metodología de impartición supone la adaptación de la actividad formativa a un nuevo paradigma educativo en el que el estudiante se sitúa en el centro del proceso de aprendizaje y se le otorga la capacidad para organizar su tiempo de estudio de forma autónoma.

Las actividades formativas ofertadas engloban las diferentes áreas de capacitación enfermera: cuidados enfermeros en pediatría, salud mental, urgencias y críticos, médico-quirúrgica, atención a la comunidad y legislación, entre otros.

Estas actividades se encuentran acreditadas bien por la Comisión de Formación Continuada de la Comunidad de Madrid (créditos C.F.C.) o bien como títulos propios universitarios (créditos E.C.T.S.), salvo cursos de idiomas y algunos seminarios y talleres.

1	ΝĪ	0	٦٨	activ	منہ	امما	مما
	N	-	വല	activ	ZIO	เลด	29

Expertos universitarios 2020/2021	7
Expertos universitarios 2021/2022	8
Cursos online para generalistas	59
Cursos online para especialistas	30
Cursos Innova	38
Seminarios	36
Jornadas	5
Cursos de idiomas	38
TOTAL	221

N.º de alumnos

Expertos universitarios 2020/2021	1.124
Expertos universitarios 2021/2022	1.174
Cursos online para generalistas	12.866
Cursos online para especialistas	1.002
Cursos Innova	2.005
Seminarios	1.831
Jornadas	525
Cursos de idiomas	760
ΤΟΤΔΙ	21 287



Expertos universitarios

Dentro del plan de formación del Colegio, durante el curso académico 2020/2021 se ofertaron siete Expertos Universitarios semipresenciales y ocho durante el curso académico 2021/2022.

Estos Expertos están subvencionados al 100% por el Colegio, salvo las tasas universitarias y de gestión que son abonadas por el alumno y que ascienden a 250 € en el caso de los expertos que se realizan en colaboración con la Universidad Católica de Ávila (UCAV) y de 165 € en el caso de los realizados con la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA).

En el curso 2020/2021, se incorporaron dos nuevas formaciones de postgrado que abordaban nuevos ámbitos y competencias enfermeras relacionados con la gestión de casos de pacientes con Covid-19 tanto en la unidad de cuidados intensivos como en los servicios de urgencias y emergencias.

CARACTERÍSTICAS

- Metodología: Metodología flexible y planificación académica que trata de conciliar al máximo la formación con el ámbito personal y laboral.
- Herramientas para el estudio: disponibilidad de video-formación, resolución de casos prácticos y video-clases que se pueden visualizar íntegramente en diferido, permitiendo una completa flexibilidad horaria.
- Requisitos de superación: las pruebas de evaluación se realizan dentro del campus virtual, guiados por un equipo docente experto.



1.124 alumnos

CURSO 2020/2021

- Investigación Enfermera. Búsqueda y Síntesis de la Evidencia Científica
- Cuidados integrales al paciente con Covid-19 en la unidad de cuidados intensivos
- Cuidados integrales al paciente con Covid-19 en urgencias y emergencias

900 horas, 36 ECTS

De octubre de 2020 a marzo de 2021

Título propio expedido por la UCAV

- Matronas en urgencias ginecológicas, obstétricas y neonatales
- Procesos e intervenciones enfermeras al paciente adulto en situaciones de riesgo vital
- Procesos e intervenciones enfermeras al paciente pediátrico en situaciones de riesgo vital
- Desarrollo emocional y crianza del niño

1.125 horas, 45 ECTS

De octubre de 2020 a junio de 2021

Título propio expedido por la UCAV



1.174 alumnos

CURSO 2021 / 2022

- Investigación Enfermera. Búsqueda y Síntesis de la Evidencia Científica
- Cuidado integral del paciente respiratorio
- Nutrición, dietético y alimentación saludable para enfermería

900 horas, 36 ECTS

De octubre de 2021 a mayo de 2022

Título propio expedido por la UCAV

- Matronas en urgencias ginecológicas, obstétricas y neonatales
- Procesos e intervenciones enfermeras al paciente adulto en situaciones de riesgo vital
- Procesos e intervenciones enfermeras al paciente pediátrico en situaciones de riesgo vital
- Desarrollo emocional y crianza del niño

1.125 horas, 45 ECTS

De octubre de 2021 a junio de 2022

Título propio expedido por la UCAV

Prescripción enfermera - IV Edición

750 horas, 30 ECTS

De enero a mayo de 2021

Título propio expedido por la UDIMA



Cursos online

El Plan de Formación incluye un amplio catálogo de actividades formativas gratuitas y online dirigido tanto a enfermeras/os generalistas como a especialistas, que abarcan las diferentes áreas de especialización y de capacitación enfermera desde los aspectos fundamentales a los cuidados complejos y desarrollo de la práctica avanzada.

4.4/5 evaluación global

- Gratuitos y 100% online
- Dirigidas a enfermeras/os generalistas y especialistas
- Diferentes áreas de especialización y de capacitación
- Diseña tu propio itinerario de desarrollo profesional
- Con una acreditación entre 2 y 15 ECTS de la UCAV
- Con una duración de 50 a 375 horas
- Los cursos más solicitados son de las familias de: Urgencias y emergencias Médico-quirúrgica Obstétrico-ginecológica



2020/2021

55 cursos generalistas 11.980 alumnos

30 cursos para especialistas 907 alumnos

2021/2022

59 cursos generalistas 12.866 alumnos

30 cursos para especialistas 1.002 alumnos



Visita la web de formación: <u>Ver +</u>



Codem Innova

Los cursos CODEM Innova engloban las actividades formativas que anteriormente se desarrollaban de manera presencial.

- Metodología: Metodología flexible y planificación académica que trata de conciliar al máximo la formación con el ámbito personal y laboral.
- Material de estudio que podrá incluir recursos de lectura y/o contenidos temáticos en formato audiovisual.
- Clases virtuales sobre los contenidos del curso a las que el alumno podrá asistir en directo, o visualizar posteriormente en diferido todas las veces que desee.
 Estas clases se realizarán en grupos reducidos, utilizando una metodología lo más participativa y práctica posible.
- Foro de estudio concebido como un espacio de aprendizaje colaborativo donde los alumnos podrán compartir conocimientos, opiniones y experiencias relacionadas con los contenidos temáticos del curso.
- Tutorías personalizadas con el docente del curso, donde el alumno podrá consultar todas aquellas dudas relacionadas con los contenidos de la formación.

Seminarios y jornadas

En el Plan de Formación se incluyen seminarios y jornadas de entre 5 y 10 horas sobre temas específicos de interés para los colegiados, como legislación y derecho sanitario o deontología profesional.

Idiomas

El Colegio organiza cursos anuales de inglés, de nivel básico a avanzado, y de alemán, de nivel básico, que se imparten de enero a diciembre a través de la plataforma Zoom.

Este formato virtual se inició en el mes de junio de 2020 debido a la situación sanitaria, y se ha mantenido con la misma metodología ante la petición de los colegiados.

N.º de cursos	38
N.º de alumnos	760

En el apartado de Anexos de "actividad formativa", se puede consultar el listado completo de actividades realizadas a lo largo del año.



DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA PROFESIÓN

Para el avance de la profesión su reconocimiento y visibilización es clave.

La defensa y promoción de la profesión se articula a través de los siguientes ejes:

- Visibilidad y estereotipos: La lucha contra la falta de visibilidad y los estereotipos que debe injustamente soportar nuestra profesión constituye uno de los objetivos prioritarios del Colegio.
 - En este sentido, el Colegio se adhirió a la iniciativa mundial de Nursing Now e impulsó la formación del grupo en la Comunidad de Madrid al que se ha adherido la Consejería de Sanidad, siendo el propio Consejero de Sanidad quien firmó la adhesión.
- Agresiones a profesionales sanitarios: En su ámbito laboral, los profesionales de Enfermería son objeto de malos tratos, agresiones, insultos, coacciones o actuaciones vejatorias por parte de los pacientes o sus familiares o de otros profesionales.
- Intrusismo profesional: Por otra parte, la lucha contra el intrusismo es un objetivo prioritario del Colegio. No obstante, para poder actuar se requiere la colaboración de los colegiados.



Visibilidad y estereotipos

La necesidad de realizar campañas de visibilidad enfermera es fundamental para contribuir a divulgar la capacitación de la enfermería entre la sociedad, debido a que el reconocimiento de estas capacidades es clave en el avance de la profesión.

Hay que seguir en primera línea en este importante tema de visibilización y sobre todo hacer ver a las enfermeras y enfermeros que tenemos que "vender profesión" a la sociedad y que eso pasa indiscutiblemente por tener presencia en los diferentes medios de comunicación.

■ Presencia en medios de comunicación: El Colegio ha continuado fortaleciendo su comunicación externa enviando a lo largo de 2021 un total de 16 notas de prensa, tanto a medios sanitarios como no sanitarios, con noticias de interés acerca del Colegio o de la profesión.

Después del crecimiento en el número de impactos en medios de comunicación registrado en 2020 debido a las peticiones recibidas en relación con la pandemia ocasionada por el Covid-19, durante 2021 el Colegio ha acumulado un total de 293 impactos en diferentes medios de todos los formatos (radio, prensa escrita, prensa digital y televisión); lo que supone un incremento de más del 95% con respecto a los valores registrados antes del comienzo de la pandemia.

Visita nuestro canal de Prensa y Comunicación <u>(ver +)</u>

■ Presencia en redes sociales: Desde que en 2016 el Colegio abrió sus perfiles en diferentes redes sociales, se ha ido afianzando y creciendo en número de seguidores, donde también se da visibilidad a la profesión.

A modo de ejemplo, en 2021 se compartieron en el canal de YouTube 52 vídeos que sumaron 2.054.740 visualizaciones (un 57,59% más que en el año anterior) y un tiempo de visualización de 75.300 horas (un 87% más que en el periodo anterior).

El número de seguidores a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Red social	2020	2021	VARIACIÓN
Facebook	8.986	9.133	+ 147
Twitter del Colegio	5.820	6.681	+ 861
LinkedIn	9.718	11.141	+ 1.423
Instagram	3.242	3.716	+ 474
YouTube	7.380	15.341	+ 7.961



Nursing Now

En febrero de 2019, el Colegio se adhirió a la iniciativa mundial de Nursing Now e impulsó la formación del grupo oficial en el ámbito de la Comunidad de Madrid, contando con la participación de la Consejería de Sanidad, firmando el propio Consejero de Sanidad la adhesión.

Son objetivos globales de Nursing Now:

- Hacer énfasis en el perfil de la enfermera/o, elemento central en la política sanitaria.
- Apoyar a los programas que tienen por objetivo aumentar el número de enfermeras para mejorar la educación y el empleo global.
- Desarrollar líderes enfermeros/as y fomentar el liderazgo de la enfermería.
- Permitir a las enfermeras trabajar en todo su potencial.
- Evidencia, calidad y costes que sean incorporados a las políticas sanitarias.

En el apartado de Anexos de "Nursing Now Comunidad de Madrid" se puede consultar los miembros del grupo de trabajo y asociaciones, sociedades científicas, universidades y resto de instituciones que se han adherido al grupo oficial Nursing Now de la Comunidad de Madrid.







Son objetivos de Nursing Now Comunidad de Madrid:

- Propiciar el liderazgo de las enfermeras en las organizaciones políticas y sanitarias.
- Aumentar el número de enfermeras asistenciales en el sistema sanitario público, privado y sociosanitario.
- Mejorar la resolución clínica de las enfermeras mediante el reconocimiento de las competencias en enfermería.
- Unificar en un único grupo de clasificación profesional a todos los graduados universitarios, acabando con las desigualdades actuales que afectan directamente a las enfermeras.
- Desplegar el catálogo de puestos de enfermera especialista dentro del sistema sanitario y educativo de la Comunidad de Madrid vinculando estas plazas a las especialidades de enfermería y el nivel académico.
- Mejorar el acceso de enfermeras a los puestos docentes de Universidad vinculando plazas asistenciales a los mismos y facilitando que la Enfermería alcance la acreditación requerida según su nivel académico y especialidad correspondiente.
- Fomentar la investigación enfermera con un aumento de su financiación y propiciando las unidades de investigación en cuidados.
- Normalizar los cuidados enfermeros atendiendo a la normativa existente y las evidencias disponibles.
- Empoderar a las enfermeras en el diseño e implementación de herramientas tecnológicas.
- Crear espacios, liderados por enfermeras, de participación y promoción de la salud dirigidos a personas, familias y comunidades.
- Mejorar la visibilización de la profesión enfermera.
- Fomentar la participación activa de los estudiantes en los proyectos de futuro de la profesión.
- Desarrollar planes efectivos de protección a la enfermera que minimicen el riesgo de agresiones en la práctica asistencial.
- Trabajar coordinadamente en todos los ámbitos sanitarios para erradicar las situaciones de intrusismo profesional.
- Crear espacios de participación conjunta con pacientes que permita mapear los activos de salud disponibles.
- Favorecer la relación con los medios de comunicación como agentes imprescindibles para transmitir los valores enfermeros a la sociedad.

Visita su web: <u>Ver +</u>





Agresiones a profesionales sanitarios

En su ámbito laboral los profesionales de enfermería son objeto de malos tratos, agresiones, insultos, coacciones o actuaciones vejatorias por parte de pacientes o sus familiares o de otros profesionales, y, aunque no puede considerarse un hecho generalizado, tampoco puede restarse gravedad a este tipo de conductas que las enfermeras y enfermeros no tienen por qué consentir.

Es por ello que ante esta intolerable situación, el Colegio puso en marcha en 2019 un nuevo servicio de atención permanente con atención 24 horas para aquellos colegiados que sufran cualquier tipo de violencia en el desarrollo de su actividad profesional.

Este servicio incluye:

- Atención las 24 horas los 365 días del año para atención de agresiones, amenazas o coacción por parte de pacientes (o sus familiares y/o acompañantes) hacia el colegiado en el teléfono 638 015 163.
- Entrevista con el asegurado.
- Estudio de la viabilidad de la denuncia.
- Redacción de esta por los abogados designados por la aseguradora.
- Seguimiento del procedimiento hasta sentencia, incluido la asistencia a ratificación de la denuncia.
- Los recursos que el letrado considere necesarios interponer.
- Las gestiones para el cobro de la posible indemnización que se reconozca al asegurado en sentencia.

41 agresiones atendidas en 2021

La otra pandemia de Madrid: agresiones a enfermeras <u>(ver +).</u>

El Colegio condena la agresión a nuestro compañero y solicita la colaboración ciudadana (ver +).

¿Qué puedes y debes hacer en el caso de sufrir agresiones durante el ejercicio de tu profesión? (ver +).

El Colegio recuerda que ante una agresión, la colegiada o colegiado hagan constar como domicilio de notificaciones el de la sede colegial, con objeto de que los presuntos agresores no dispongan de su domicilio particular.



Consulta toda la información <u>(ver +)</u>



Intrusismo profesional

La lucha contra el intrusismo es uno de los fines esenciales del Colegio en su labor de defensa de la profesión y sus profesionales. No obstante, para poder actuar se requiere la colaboración de los ciudadanos y de los propios colegiados.

Señala el artículo 12.c) de los Estatutos del Colegio como uno de los deberes de los colegiados:

"Denunciar por escrito al Colegio Oficial de Enfermería de Madrid todo acto de intrusismo que se produzca en la Comunidad de Madrid y llega a su conocimiento, así como los casos de ejercicio ilegal, tanto por no colegiación como por hallarse suspendido o inhabilitado el denunciado".

La denuncia deberá contener la identidad de la persona que la presenta, fecha y descripción detallada de los hechos e identificación de los presuntos responsables para que el Colegio pueda elevar la denuncia a la Inspección que corresponda y, en su caso, ante los tribunales de justicia. La identidad del denunciante será preservada en todo momento, manteniéndose, por tanto, en el anonimato.

Durante 2021 se han tramitado **49 reclamaciones** por presuntos casos de intrusismo profesional.

■ Formación ante el intrusismo

En línea con el compromiso de lucha contra el intrusismo, en 2021 se celebraron cuatro ediciones del seminario "La enfermería ante el intrusismo", de cinco horas de duración, donde se dan a conocer instrumentos y medios para detectar e impedir el intrusismo, se implica a los enfermeros en la actuación ante este delito y se estudia la problemática del creciente intrusismo en enfermería y sus especialidades.

El CODEM continúa implacable frente al intrusismo (ver +).

Ejercicio irregular de la profesión enfermera: un delito penal y una irresponsabilidad ética (ver +).





■ INVESTIGACIÓN

Siendo el ámbito asistencial la función más conocida del ejercicio de la enfermería, no es la única.

Las enfermeras y enfermeros desarrollan sus funciones como profesionales sanitarios con plena autonomía técnica y científica. Por eso, el avance de la profesión no es factible sin la investigación, sin innovación, sin mejora en la calidad asistencial, sin mejora en la prevención de la enfermedad y en la promoción del autocuidado.

El avance de la profesión está ligado al conocimiento científico y a su divulgación. Por eso, el Colegio fomenta activamente la investigación de las enfermeras/os, mediante iniciativas como los Premios de Investigación y la revista científica "Conocimiento Enfermero".

Revista científica "Conocimiento enfermero"

El Colegio puso en marcha en 2018 un proyecto profesional encaminado a poner a disposición de todos los colegiados un canal contrastado y acreditado de difusión del conocimiento enfermero generado por los profesionales de enfermería de la Comunidad de Madrid, del avance profesional obtenido y del nivel de calidad asistencial existente en la atención de enfermería en sus diferentes ámbitos de actuación.

La revista científica "Conocimiento enfermero", es una publicación diferenciada de la revista de carácter general "Enfermeras de Madrid", que da cobertura exclusivamente a la producción científica y profesional de la enfermería y de otras ciencias relacionadas que aporten conocimientos en favor de la práctica avanzada de la disciplina enfermera.

Esta revista está dotada de un consejo editorial profesional e independiente de la Junta de Gobierno del Colegio, en el desempeño de su labor, como condición necesaria e indispensable para garantizar la consecución de sus objetivos, exclusivamente profesionales y disciplinares, y al servicio exclusivamente de la Enfermería.

A lo largo de 2021 se han publicado 4 ediciones, disponibles en formato electrónico.

Consulta la revista científica "Conocimiento enfermero" (ver +)



Premios de Investigación

En 2016 se instauraron los "Premios de Investigación CODEM" cuya finalidad es impulsar la investigación enfermera mediante el reconocimiento colegial y dar visibilidad al colectivo en el campo de la salud.

Para ello, el Colegio tiene planteada como línea estratégica incentivar y motivar a sus profesionales, premiando su esfuerzo investigador para mejorar la salud de los ciudadanos de los que son responsables.

En 2021 se celebró la V edición, premiando seis trabajos y reconociendo así el esfuerzo investigador de sus autores.

- 1^{er} Premio. "Planificación compartida de la Atención en pacientes oncológicos hospitalizados: conocimientos y actitudes de pacientes, familiares y profesionales sanitarios" de D.ª Lydia Mower Hanlon (Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario Puerta de Hierro). Dotado con 6.000 €.
- 2º Premio. "Determinación de la correcta renovación del aire en las aulas mediante medición de dióxido de carbono" de D. Daniel Valderas Castilla (Enfermero escolar en el Colegio Apóstol Santiago de Aranjuez). Dotado con 3.000 €.
- 3^{er} Premio. "Conocimientos en cuidados paliativos de los profesionales de enfermería-valoración de APP (herramienta de trabajo)" de D.ª Raquel Jiménez Cortés (Hospital General Universitario de Móstoles). Dotado con 1.500 €.
- 4° Premio. "Resultados obstétricos en gestantes que acuden a educación maternal en medio acuático respecto a la práctica habitual" de D.ª Cristina González Hernández (Matrona del Centro de Salud Orcasitas). Dotado con 600 €.
- 5° Premio. "Variables predictoras de la sobrecarga emocional del cuidador informal del paciente crónico" de D.ª María Béjar Santana (Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz). Dotado con 600 €.
- 6º Premio. "Efectividad del "Score de Alerta Precoz Infantil" (SAPI) en la valoración del paciente pediátrico afectado por bronquiolitis" de D.ª Paula Moldes Pedreño (Hospital Universitario de La Paz); D.ª Beatriz López Peña (Hospital Universitario de La Paz) y D.ª Elia Mas Company (Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria). Dotado con 600 €.

El Colegio entrega sus V Premios de Investigación (ver +).





SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO Y AL CIUDADANO

A través del servicio de atención al colegiado y al ciudadano se ofrece una atención personalizada y de calidad para plantear consultas profesionales, solicitar asesoramiento jurídico y presentar quejas y reclamaciones.

Consultas profesionales

Desde 2016, el Colegio ha puesto un especial énfasis en la atención directa al colegiado y por eso se potenció el servicio de atención al colegiado prestado por una enfermera; ya que consideramos que cuando un colegiado tiene una consulta profesional, debe ser atendido por un compañero o compañera de profesión.

Con el objetivo de facilitar el acceso a este servicio evitando desplazamientos a la sede, siempre que es posible estas consultas se atienden telemáticamente y solo en caso de que la consulta lo requiera, se podrá derivar a Asesoría Jurídica para que un abogado la resuelva.

Para acceder a este servicio únicamente es necesario enviar un correo electrónico explicando el motivo de la consulta y, a la mayor brevedad posible, será resuelta.

A lo largo de 2021 se atendieron un total de **2.797 consultas**, lo que supone una media de 233 consultas mensuales.

Los colegiados han agradecido la rapidez en la respuesta y valoran muy positivamente que la enfermera responsable del servicio les ofrezca una atención personalizada para aclarar sus dudas, siendo las más frecuentes las relacionadas con consultas laborales, de bolsa de empleo y funciones, suponiendo un 76% del total.





Asesoría jurídica

Todos los colegiados pueden acceder de forma gratuita a los servicios de asesoría jurídica que pone a su disposición el Colegio, para resolver sus consultas laborales, fiscales, civiles o inmobiliarias.

Para ello el colegiado solo debe solicitar cita previamente a través de teléfono, correo electrónico o la página web, donde se le citará con el abogado especializado en la materia correspondiente.

Durante el año 2021 se han recibido 3.942 consultas, lo que supone un incremento del 23% respecto a las consultas recibidas en 2020.



Las consultas más frecuentes, en función de cada asesoría, son:

- Asesoría laboral: Las consultas más frecuentes son aquellas referidas a dudas sobre contratos, excedencias, reducción de jornada, incapacidad, autónomos, compatibilidad, vacaciones, jubilación, revisión de nóminas y conciliación familiar.
- Asesoría civil: Las más frecuentes son las referidas a herencias, separaciones, divorcios, coberturas del seguro de Responsabilidad Civil Profesional, separación de bienes y testamentos.
- Asesoría fiscal: En esta asesoría las más atendidas son las relacionadas con notificación de Hacienda, herencias, planes de pensiones y declaración de la renta.
- Asesoría inmobiliaria: Las más comunes son las de alquiler y compra venta de viviendas.



Quejas y reclamaciones

Con relación a la obligación de informar sobre quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, previsto en el artículo 11.1.d) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, se informa que durante el año 2021 no se presentaron quejas o reclamaciones.



ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Otro aspecto fundamental para el Colegio es ofrecer actividades y servicios de utilidad a los colegiados y colegiadas.

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Las enfermeras y enfermeros tienen como guía de actuación el servicio a la sociedad, el interés y salud del ciudadano, cumpliendo para ello con las obligaciones deontológicas, los criterios de normo-praxis y los usos generales propios de su profesión.

La crucial labor para el funcionamiento del sistema sanitario y la reconocida profesionalidad de las enfermeras y enfermeros no es óbice para que en el desempeño de su ejercicio profesional puedan eventualmente incurrir en un caso de mala praxis profesional.

Por eso, corresponde al Colegio establecer mecanismos de cobertura para nuestros colegiados ante dicha eventualidad, mecanismos que mejoren y complementen las coberturas de que dispongan los servicios sanitarios, públicos o privados, donde desarrollen su función los colegiadas y colegiados.

Para ello, el Colegio tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil profesional que cubre todas las actividades propias de la Enfermería ante las posibles negligencias profesionales, tanto en el ámbito civil como penal, por un importe por siniestro/año y asegurado de 3.500.000 €.

Dicho seguro, de carácter anual, está contratado actualmente con BILBAO Compañía Autónoma de Seguros y Reaseguros.

Ante cualquier tipo de reclamación sobre responsabilidad civil profesional hay que contactar lo antes posible con los servicios jurídicos del Colegio, que le informarán de la forma de actuar y de la cobertura de la póliza.

Expedientes abiertos

2021	14
2020	21
2019	15
2018	13





Servicio de ayuda para la presentación de la declaración de la renta

Como cada año durante los meses de mayo y junio el Colegio dispone de un servicio gratuito y sin necesidad de cita previa donde un equipo de asesores especializados tramita la declaración de la renta para los colegiados y sus parejas o cónyuges.

En 2020, debido a la crisis sanitaria y para cumplir con las medidas decretadas por el Gobierno, el Colegio adaptó el servicio de ayuda para la presentación de la declaración de la renta de forma que todos los trámites se realizaron de manera telemática, pudiendo así las colegiadas y colegiados hacer uso con normalidad de uno de los servicios mejor valorados.

En 2021 este servicio volvió a la presencialidad, pero manteniendo la posibilidad de poder realizar la gestión de manera telemática. Así, con este formato híbrido, las declaraciones de la renta realizadas a colegiados y cónyuges aumentaron un 8'2% respecto a 2020.

Declaraciones de la renta tramitadas en 2021 durante la campaña de Renta 2020

Más declaraciones realizadas incluso en tiempos de pandemia (ver +).





Biblioteca

Los orígenes de la Biblioteca del Colegio se sitúan a principios del siglo XX, ya documentados en 1905, con la mención a uno de sus primeros bibliotecarios: D. Juan Antonio del Haro. La biblioteca ha ido evolucionando a lo largo de los años hasta hoy; viviendo momentos de crisis o abandono y momentos de resurgir para intentar dar un buen servicio a los colegiados. Ahora nos encontramos ante una nueva biblioteca, que continúa la historia de la anterior, pero cuyos recursos son distintos y sus funciones más amplias.

Cuenta con unas instalaciones modernas y confortables que facilitan la consulta y la investigación mediante la utilización de sus propios fondos bibliográficos. El espacio físico se distribuye en dos zonas: una con puestos combinados de estudio y ordenador, y otra destinada exclusivamente al estudio, en un ambiente menos ruidoso.

Todos los servicios de la biblioteca son gratuitos para los colegiados y estudiantes de enfermería de la Comunidad de Madrid y para acceder a ellos únicamente hay que registrarse como lector. El año 2021 finalizó con 6.961 lectores registrados en la biblioteca y 1.960 usuarios.

Colección de la biblioteca

La biblioteca está especializada en enfermería y ciencias de la salud, cuya función principal es satisfacer las necesidades de información de colegiados y estudiantes, tratando de ofrecer los mejores recursos para la formación, la docencia y la investigación en enfermería.

El fondo documental se ha ido formando a lo largo del tiempo con las donaciones de los colegiados y con las adquisiciones del Colegio contando, a 31 de diciembre de 2021, con 9.425 volúmenes formado por monografías actuales, obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, guías, directorios), publicaciones periódicas (revistas, diarios, memorias), fondo antiguo (material publicado antes de 1960), recursos electrónicos y películas.

Entre las publicaciones periódicas suscritas por el Colegio, hay que destacar las siguientes publicaciones españolas: Nursing, Metas de enfermería, Enfermería Clínica, Revista Paraninfo Digital, Revista Rol de Enfermería, Index de Enfermería, International Nursing Review en español y Enfermería intensiva; además de incluir las que reúne la Hemeroteca Cantárida de la Fundación Index dentro de la suscripción a la base de datos CUIDEN. Lo mismo ocurre con las revistas internacionales a las que tiene acceso la base de datos CINAHL Complete.

Desde el punto de vista de la historia de la profesión se han mantenido las demandas de aquellas publicaciones periódicas que pertenecen al fondo antiguo de la biblioteca y que siguen siendo un referente para aquellos que estudian la Historia de la Enfermería y cuya digitalización ha facilitado el trabajo de los investigadores y ha favorecido la conservación de estos fondos bibliográficos:

- Boletín Oficial de los Practicantes en Medicina y Cirugía: Órgano del Colegio de Madrid.
- Medicina y Cirugía Auxiliar.
- El Practicante Toledano.



Además, las sugerencias de compra de los colegiados son un elemento fundamental para la mejora de la colección, puesto que son ellos quienes ponen en valor los libros y revistas que resultan más útiles para el desarrollo de la profesión enfermera.

En el apartado de Anexos de "biblioteca", se puede consultar el listado completo de adquisiciones durante el año 2021 y los datos estadísticos de la biblioteca.

Biblioteca virtual

Tras un año 2020 marcado por la disminución de la demanda de los servicios presenciales como consecuencia de la crisis del Covid-19, la biblioteca se vio fortalecida con las diferentes opciones virtuales ofertadas.

En abril de 2019 se creó un nuevo sitio web de la biblioteca en la página del Colegio, y con datos extraídos de la herramienta Google Analytics, se observa que en 2021 los diferentes apartados de la página web de la biblioteca recibieron 18.306 visitas.

El aumento de la consulta de recursos electrónicos es imparable e incide en los cambios en las conductas de búsqueda de información de nuestros colegiados, y por ello, se han implementado nuevos servicios como el Servicio de Obtención de Documentos (SOD) o la adquisición de la base de datos CINAHL®.

Los principales recursos de la biblioteca virtual son:

- Información bibliográfica: El servicio de información bibliográfica ha recibido 32 peticiones en su nuevo formulario de solicitud.
- Catálogo de Acceso Público en Línea (OPAC): Puesto en marcha en 2018, permite a los colegiados localizar los documentos disponibles en biblioteca, reservarlos y renovarlos sin necesidad de desplazarse a la sede colegial.

En 2021 se han realizado a través de OPAC un total de 164 reservas, lo que supone un incremento del 23% respecto a 2020.

Así puedes darte de alta en el OPAC y localizar un libro con la ayuda del catálogo (ver +)

Así puedes renovar o reservar un libro a través del OPAC <u>(ver +)</u>



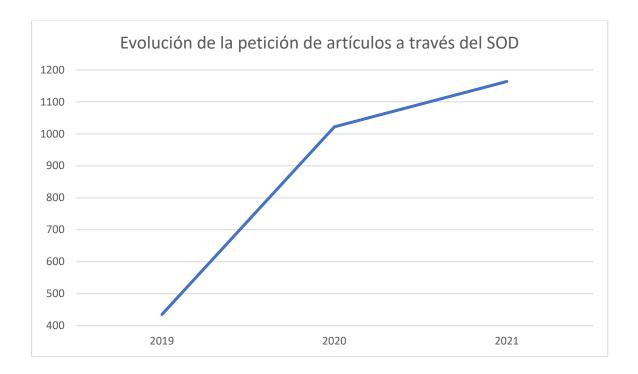


Servicio de Obtención de Documentos (SOD)

El Servicio de Obtención de Documentos (SOD), es un servicio adicional de la biblioteca que tiene como objetivo proporcionar a los colegiados artículos de revistas científicas relacionados con el ámbito de las ciencias de la salud y no accesibles electrónicamente, facilitando así la realización de trabajos de investigación. Un servicio del que disfrutan ya 545 colegiados, con 128 usuarios registrados en 2021.

También es un indicador que permite comprobar el índice de consulta de las publicaciones periódicas por parte de los usuarios de la biblioteca. Con ello se puede valorar la utilidad de las suscripciones realizadas por el Colegio y se puede considerar la necesidad de realizar nuevas suscripciones o la necesidad de abandonar otras.

Durante 2021 se han recibido un total de 1.164 peticiones de artículos de revistas, con una continuada tendencia al alza que supone un 14% más respecto a las peticiones de 2020, demostrando así que cada día hay más colegiados que conocen y utilizan este recurso para sus trabajos de investigación.



Así puedes conseguir el texto completo de un artículo científico a través del SOD (ver +).



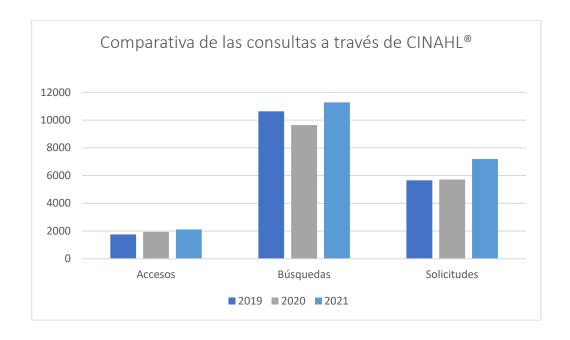


■ Base de Datos CINAHL® Complete

CINAHL® Complete es un recurso de gran valor para los investigadores de enfermería y del área de la salud que ofrece más de 1.400 revistas científicas a texto completo y acceso a importantes publicaciones de American Nurses' Association y de National League for Nursing.

Facilita acceso a prácticamente todas las revistas sobre enfermería publicadas en inglés con más de 5.500 revistas indexadas, así como revistas procedentes de otras 17 disciplinas relacionadas con la salud.

Al igual que ocurre con el SOD, los accesos, búsquedas y solicitudes a través de CINAHL® han experimentado una evolución positiva a lo largo de 2021, quedando patente la gran demanda de consultas a través de los recursos electrónicos disponibles para los colegiados.





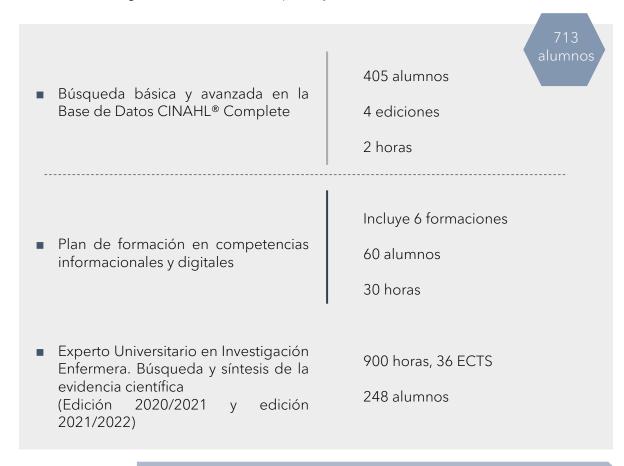
Formación

La formación ha continuado estando presente en la biblioteca durante 2021, celebrándose cuatro ediciones de la sesión "Búsqueda básica y avanzada en la Base de Datos CINAHL® Complete", que tuvo una gran acogida entre los colegiados.

También se celebró la segunda edición del Plan de formación en competencias informacionales y digitales, un itinerario formativo que incluía 6 formaciones: Necesidades de información y búsqueda bibliográfica en enfermería, Bases de datos bibliográficas: Nuevo PubMed vs. CINAHL, Cómo gestionar referencias bibliográficas: Mendeley, más allá del gestor bibliográfico, Elaboración y presentación de artículos científicos, Visibilidad de la producción científica enfermera y Cuidando con TICs: competencias, ética y evidencia.

Estas formaciones permiten ser el punto de partida fundamental para iniciar cualquier proceso investigador, y se impartieron a través de entornos virtuales, una combinación perfecta para la conciliación de la vida personal y profesional por la flexibilidad horaria y espacial.

Asimismo, la biblioteca se integró en el proceso enseñanza-aprendizaje de nuestros colegiados participando en formaciones de búsquedas bibliográficas dentro del "Experto Universitario en Investigación Enfermera. Búsqueda y síntesis de la evidencia científica".



Gran acogida de la formación sobre la base de datos CINAHL <u>(ver +)</u>

Plan de formación en competencias informacionales y digitales (ver +)



Servicio de préstamo a domicilio

El tradicional servicio de préstamo domiciliario de libros impresos viene, en los últimos años, disminuyendo su actividad, mientras que aumentan las consultas en línea de los recursos electrónicos, pero aun así, en 2021 se realizaron un total de 825 préstamos a domicilio.

Servicio de ordenadores

La biblioteca dispone de ordenadores para realizar trabajos, consultas a través de Internet y acceder a Bases de Datos Científicas.

Participación institucional

El Colegio es consciente de la importancia del papel de las bibliotecas y la calidad de sus servicios para el desarrollo de la profesión y de la investigación, y por ello, la biblioteca del Colegio participa activamente en BiblioMadSalud, la asociación de profesionales de las bibliotecas y centros de documentación de Ciencias de la Salud en la Comunidad de Madrid.

La biblioteca, desde el punto de vista de los colegiados (ver +)

La biblioteca, a la vanguardia en materia de investigación enfermera (ver +)







Depósito Documental Andrés Fernández

La idea de creación de un espacio como el que constituye el Depósito Documental Andrés Fernández surgió de la inquietud dentro de los estudios de Especialidad en Enfermería. Así, la Memoria del Residente recogía todo el poso de los saberes de conocimiento experimental y teórico adquirido durante el periodo de formación como residente. Toda esa memoria no encontraba lugar donde depositarse y poder ser consultada a posteriori por los enfermeros y enfermeras de la Comunidad de Madrid.

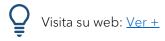
Esta inquietud se extendió también a los Estudios de Maestría y de Doctorado, englobando así este conjunto de saberes enfermeros en un Depósito Documental albergado en el Colegio.

En este sentido, el Depósito Documental Andrés Fernández se alinea con dos objetivos marcados a nivel internacional por Nursing Now en 2020:

- Mayor y mejor difusión de las innovaciones en Enfermería.
- Percibir a los líderes políticos y responsables en la toma de decisiones donde la Enfermería puede tener su mayor impacto, promoviendo así que las enfermeras alcancen todo su potencial, además de abordar los obstáculos que impiden que eso suceda.

Asimismo, Nursing Now Comunidad de Madrid propuso una serie de objetivos particularizados para la enfermería madrileña, de entre los cuales este repositorio institucional se relaciona con:

- Mejorar el acceso de enfermeras a los puestos docentes de Universidad vinculando plazas asistenciales a los mismos y facilitando que la Enfermería alcance la acreditación requerida según su nivel académico y especialidad correspondiente.
- Fomentar la investigación con un aumento de su financiación propiciando las unidades de investigación en cuidados.
- Mejorar la visibilización de la profesión enfermera.





Agrupación de jubilados

La agrupación de jubilados del Colegio cuenta con 1.923 colegiados jubilados inscritos que participan en las distintas actividades organizadas por la agrupación y subvencionadas por el Colegio.

En 2021, 268 nuevos colegiados jubilados se han inscrito en la Agrupación.

No te sientas solo

En 2019, la agrupación puso en marcha esta iniciativa con el fin de prevenir la soledad no deseada, ayudando a todos aquellos jubilados que puedan necesitar apoyo. Si quieres participar como voluntario, puedes contactar con la Agrupación.

Escuela de Teatro y Narrativa oral

Escuela de bienestar

Taichi

Taller de Memoria

Mindfulness

Visitas a museos

A lo largo del año se organizan visitas culturales a diferentes museos de la Comunidad de Madrid.

Excursiones

Se organizan viajes culturales para miembros de la Agrupación de Jubilados y acompañantes



Visita su web: <u>Ver +</u>

Contacta: <u>jubilados@codem.es</u> Tfno.: 91 513 00 04

(lunes y miércoles, de 11 a 13 h.)



Ayudas sociales

291 por nupcialidad

989 por natalidad

13 por natalidad múltiple El Colegio, dentro de su línea de ayudas sociales a colegiados, tiene establecidas una prestación de natalidad de $100 \in$ por cada nacimiento y una prestación de nupcialidad de $60 \in$.

Para solicitarlas, los colegiados solo deben rellenar el formulario que encontrarán en la página web y remitirlo por correo electrónico.

Durante 2021, se concedieron un total de 1.293 ayudas de nupcialidad y natalidad, lo que supone un incremento del 31% respecto a 2020.



Visita su web: Ver +

Ayudas a la cooperación

Durante el año 2021, el Colegio ha realizado diversas colaboraciones benéficas con distintas asociaciones y fundaciones:

- Avimum. ONG Proyecto en Senegal.
- Abraza África. Colaboración Misión Miguel Ángel.
- DSV Air y SEA S.A. Transporte. Envío de mascarillas a La Palma.



Boletín digital y revista "Enfermeras de Madrid"

Semanalmente se envía por correo electrónico a los colegiados un boletín digital con información actualizada de las actividades disponibles y con las noticias más importantes de la profesión; enviándose durante 2021 un total de 48 boletines, con más 500 informaciones compartidas durante el año.

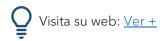
Además, se publicaron 4 ediciones de la revista "Enfermeras de Madrid", que se remite por correo postal a los colegiados a su domicilio, además de estar disponible a través de la página web para su consulta.

Consulta todos los números de "Enfermeras de Madrid" <u>(ver +)</u>.

Club CODEM

El Colegio lanzó para sus colegiados el Club CODEM, un portal en el que pueden acceder a ventajas y descuentos exclusivos relacionados con el ocio, la gastronomía, la música o la tecnología.

A 31 de diciembre de 2021, se encuentran registrados en el Club CODEM un total de 12.005 colegiados.





Museo de Historia de la Enfermería

El Museo de Historia de la Enfermería del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid es el resultado de la firma de un convenio entre el Colegio y la Fundación M.ª Teresa Miralles Sangro, mediante el cual la citada Fundación integra sus significativos fondos en los del Colegio con objeto de constituir un relevante Museo de la Historia de la Enfermería.

El Museo ofrece la posibilidad de realizar visitas guiadas gratuitas de 90 minutos de duración, tanto de forma individual como en grupo de hasta veinte personas, siempre previa reserva.

A partir de octubre de 2021 se recuperó la actividad presencial y se realizaron **8 visitas guiadas**, con un total de **88 asistentes**, a los que se les ofreció el relato que recoge la exposición permanente del Museo, especialmente orientada a los intereses de cada grupo.

El recorrido de cada visita, dividida entre la sala principal en la 2ª planta y la planta -1, incluyó:

- Evolución de la formación Enfermera.
- Dispositivos para la vida y la salud.
- Jeringas, agujas y ebullidores.
- Útiles para aplicar y administrar compuestos medicinales.
- Facilitar la eliminación: orinal, cuña y botella.
- Enfermería en la lucha antituberculosa.
- Primeros paquetes de gasas estériles.
- Colección de bateas y riñoneras.
- Colección oculta de recortables de enfermeras.
- Real Escuela de Santa Isabel de Hungría.
- Símbolos y condecoraciones enfermeras de la Cruz Roja.
- Divisas y emblemas de enfermeras militares.
- Documentos y papeletas calificación Enfermeras.
- Informes, notas y registros enfermeros.
- Enfermería cuidando la infancia.
- Donaciones de colegiados.
- Historia del fonendoscopio.
- Historia del esfingomanómetro.
- Historia de los enemas y lavativas.
- La enfermera en los Laboratorios Clínicos.
- Instrumental quirúrgico.
- Trabajo de las enfermeras en la Gran Guerra.
- Cuidados Enfermeros en la II Guerra Mundial.

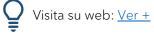
8 visitas

88 asistentes

En todas las visitas se hizo entrega gratuita a cada participante de los libros "Catálogo de la Exposición Permanente (3ª edición)", "El Pistero" y "Pequeña historia del biberón".

En el apartado de Anexos de "Visitas al Museo de Historia de la Enfermería" se puede consultar el listado completo de los distintos grupos que visitaron el Museo a lo largo de 2021.





Subvenciones por participación en congresos y jornadas

Uno de los fines principales del Colegio es promover la formación continuada de las enfermeras y enfermeros madrileños. Por ello, pone a disposición de sus colegiados subvenciones por participar en congresos, jornadas, simposios y actos científicos, considerando, en todos los casos, si tales actividades pueden redundar en beneficio del colegiado y de la profesión.

Ante la situación de crisis sanitaria, con las limitaciones de movilidad y reunión que conllevaba, y con el objetivo de seguir fomentando la formación continuada se optó por que aquellos colegiados que asistiesen de forma virtual podrían solicitar esta subvención de acuerdo con las normas establecidas para congresos y jornadas presenciales.

La cuantía de estas subvenciones varía en función de si el congreso o jornada se celebra en España o en el extranjero y del grado de participación en el mismo.

En 2021, han sido:

	Se celebra	Se celebra en
	en España	el extranjero
Se subvenciona la inscripción hasta un máximo de:	120€	250€
Si se realiza una ponencia	200€	500€
Si se presenta una comunicación	120€	300€
Si se presenta un póster	60€	150€

El total de subvenciones concedidas durante 2021 fue de 434.

Por asistencia en el extranjero		3
Por asistencia en España		69
Por presentar una comunicación en el extranjero		8
Por presentar una comunicación en España		164
Por realizar una ponencia en España		17
Por realizar una ponencia en el extranjero		3
Por presentar un póster en el extranjero		7
Por presentar un póster en España		163
	TOTAL	434

En el apartado de Anexos de "Congresos y jornadas para los que se han solicitado subvenciones", se puede consultar un listado completo de los congresos y jornadas a los que han asistido los colegiados que han solicitado estas subvenciones.



Tablón de anuncios

El Colegio, a lo largo de todo el año, realiza un seguimiento continuo de las ofertas públicas de empleo, de la Bolsa única para contratación de personal temporal de Atención Primaria y Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud y de la formación sanitaria especializada (EIR).

A través de la página web y de las redes sociales se publica toda la información relacionada con las distintas convocatorias y fases de los procedimientos, con el fin de que los colegiados tengan un fácil acceso a todas las novedades que se vayan produciendo.

Además, publica diariamente en su página web las ofertas de empleo que diferentes empresas envían, así como todas las convocatorias de empleo público de la Comunidad de Madrid, siendo este servicio gratuito uno de los más consultados por los colegiados.

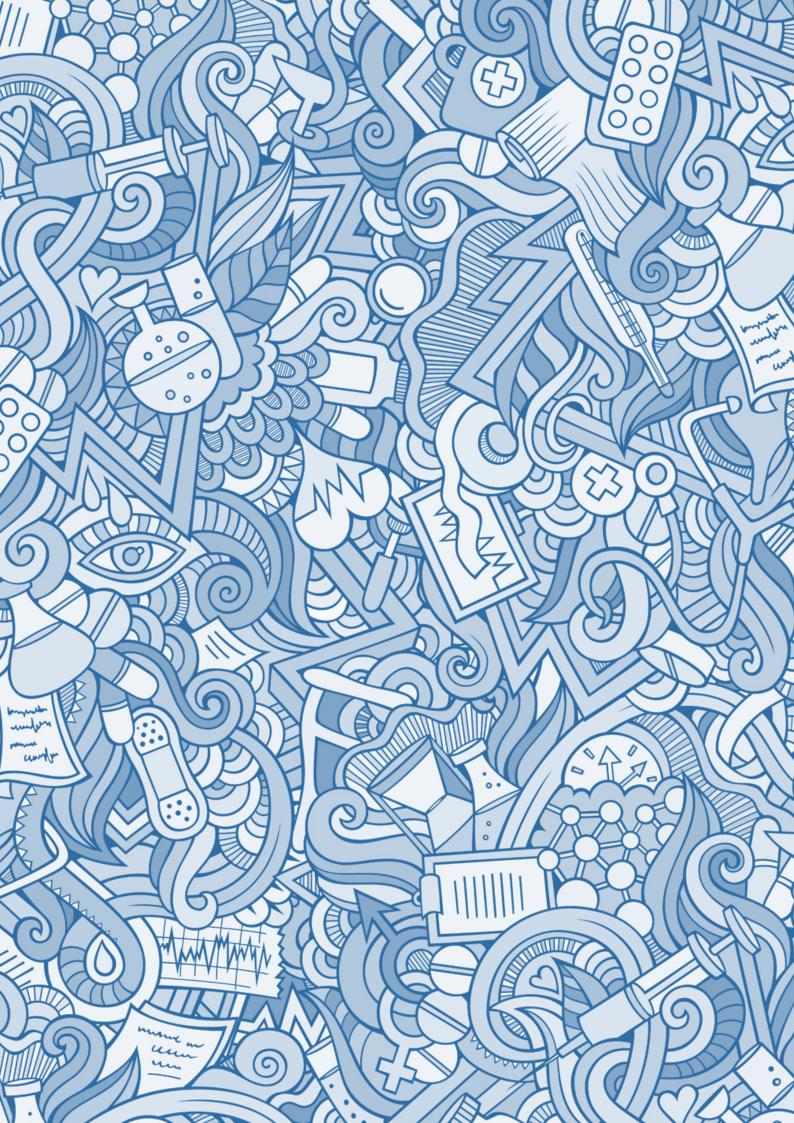
Ofertas de empleo aprobadas y publicadas

939



Consulta la sección de empleo: <u>Ver +</u>





INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Balance de situación Liquidación de presupuesto del ejercicio 2021 Informe de auditoría Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2022

■ BALANCE DE SITUACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2021.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.837.061,52	4.845.071,9
I. Inmovilizado intangible		11.100,47	5.910,8
5. Aplicaciones informáticas	4.1 y 5	11,100,47	5,910,8
III. Inmovilizado material	4.2 y 6	4.825.924,99	4.839.125,0
Terrenos y construcciones	1000	4.490.662,01	4.430.384,09
 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material 		335,262,98	408,740,98
VI. Inversiones financieras a largo plazo	4.3 y 7	36,06	36,00
Instrumentos de patrimonio	42.02	0,00	0,0
Otros activos financieros		36,06	36,06
B) ACTIVO CORRIENTE		5.199.002,53	4.490.066,03
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.3, 7 y 8	17.994,88	20.445,8
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.3 y 10	737.546,89	339.589,6
4. Personal	. 5.05 5.11	0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		737.546,89	339,589,61
VI. Inversiones financieras a corto plazo	4.3 y 7	9.392,00	9.222,00
5. Otros activos financieros	11-25-2	9.392,00	9.222.00
VII. Peridificaciones a corto plazo	4.3 y 7	13.936,50	2.945,00
VIII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes		4.420.132,26	4.117.863,57
1 Tesoreria	4.3 y 7	4.420.132,26	4.117.863,57
TOTAL ACTIVO (A+B)		10.036.064.05	9.335.138.00



BALANCE DE SITU		2004	0000
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		9.374.828,59	8.618.644,30
A-1) Fondos propios	9	9.374.828,59	8.618.644,30
I. Fondo Social	9	8.618.644,30	7.850.834,53
1. Fondo social		8.618.644,30	7 850 834,52
IV. Excedente del ejercicio	3 y 9	756.184,29	767.809,78
B) PASIVO NO CORRIENTE	-	326.714,49	349.060,22
II. Deudas a largo plazo	10	326.714,49	349.060,2
Deudas con entidades de crédito	4.3 y 7	326.714.49	349.060,22
C) PASIVO CORRIENTE		334.520,97	367.433,41
III. Deudas a corto plazo	4.3 y 7	21.762,08	20.151,57
2. Deudas con entidades de crédito		21.170,73	19,629,81
5. Otros pasivos financieros		591,35	521,76
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.5	312.758,89	347.281,91
3. Acreedores varios	4.3 y 7	193.760,33	226.765.25
 Personal (Remuneraciones pendientes de pago) 	4.3 y 7	0,00	82,75
Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	118.998.56	120.433,9
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		10.036.064,05	9.335,138,00



Ž.

■ LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Pendiente de aprobación en Junta General.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS DE ENFERMERÍA DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2021

INGRESOS

CAPITULO I.- CUOTAS

- Cuotas colegiales anuales		0.700 540 50
- Cuotas inscripcion fluevos colegiados	9.176,00	9.798.510,52
TOTAL CAPITULO I		9.798.510,52
CAPITULO II INGRESOS ACCESORIOS		
- Otros Ingresos	4.383,09 2.623,44	
- Exceso de Provisiones	17.386,39	24.392,92
TOTAL CAPITULO II		24.392,92
RESUMEN DE INGRESOS		
Total del Capitulo I		9.798.510,52 24.392,92
TOTAL INGRESOS	***************************************	9.822.903,44

EL TESORERO,

V° B° EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Manuel Freire Calvo

Fdo:: Jorge Andrada Serrano



GASTOS

CAPITULO I.- SEDE COLEGIAL

- Alquileres Almacén	9.873,60	
- Renting	13.083,04	
- Conservación Inmueble y Mobiliario	127.002,24	
- Copisteria: Mantenimiento fotocopiadoras y fotocopias	3.566.39	
- Mensajería y Transporte	1.252,85	
- Seguros de la Sede Colegial	9.744.67	
- Agua	2.541.15	
- Calefacción	12.499,89	
- Luz	23.606.48	
- Teléfonos.	11.746,02	
- Correos.	14.001.52	
- Personal de Limpieza y material	53.206.33	
- Seguridad Social Personal de Limpieza	16.521,91	
- Material de oficina e imprenta	15.195,50	
- Suministros Varios	Manual Control of the Author	
- Remuneraciones	10.640,87	
- Remuneraciones Seguridad Social a cargo del Colegio	477.517,27	040 404 44
- Segundad Social a cargo del Colegio	111,431,71	913.431,44
TOTAL CAPITULO I	uminusman,	913.431,44
CAPITULO II TRIBUTOS Y TASAS		
- Impuesto sobre Beneficios	0.440.00	
	6.113,23	
- Impuestos Municipales	42.998,57	
- Otras Tasas y Tributos	1.590,48	50.702,28
TOTAL CAPITULO II	****************	50.702,28
CAPITULO III SERVICIO JURIDICO ASESORAMIENTO COLEGIAD	os	
- Retribución Abogados	124.082,34	
- Retribución Personal Administrativo	18.572,99	
- Seguridad Social	31.352,99	
- Servicios Profesionales Asesorias Varias	178,411,96	
- Biblioteca y Suscripciones Jurídicas	300,59	352.720,87
2227, 2727, 274		- 1 San av 8 -
TOTAL CAPITULO III		352.720,87



CAPITULO	IV BIBLIO	TECA Y	MUSEO

- Suscripciones	3.350,16	
- Compra Libros	1.926.25	
- Asesoria Historia Enfermería y Museo	4.800.00	
- Fundación Mª Teresa Miralles	4.000.00	
- Base de datos CINHAL	10.275.20	
- Retribución Bibliotecario	35.557.87	
- Seguridad Social bibliotecario a cargo del Colegio	10.104,10	70.013,58
TOTAL CAPITULO IV		70 013 58

CAPITULO V.- GASTOS INSTITUCIONALES

- Consejo General de Enfermería	2.377.537,82	
- Consejo General parte cuota nuevos colegiados	0.00	
- Defensa y Promoción de la Profesión	114.145,71	
- Fundación FMAE	450.000,00	
- Organos Estatutarios	184.540,00	
Retribución presidente	57.426,12	
- Seguridad Social a cargo del Colegio	1.345,08	
- Servicios Profesionales Independientes	154,520,52	
- Comisiones de Trabajo	10.080,00	
- Actos Publicos y Relac. con Org Ofic, relaciones prensa	19.135,15	3.368.730,40
TOTAL CAPITULO V	**********	3.368.730.40

CAPITULO VI.- COMUNICACION Y PRENSA

11,649,25	
10.132,17	
1.834,50	
2.790,00	
101.604,26	
27.146,80	
27.636,96	
44.021,77	
25.006,67	
4.550,64	
1.846,62	
108.709,62	
67.760,00	434.689,26
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	434.689.26
	10.132,17 1.834,50 2.790,00 101.604,26 27.146,80 27.636,96 44.021,77 25.006,67 4.550,64 1.846,62 108.709,62

CAPITULO VII.- SERVICIO ATENCION AL COLEGIADO, CONSUMIDORES Y USUARIOS

- Retribución Coordinadora	33.508,12	
- Retribución Personal Administrativo	148.000,92	
- Seguridad Social a cargo del Colegio	56.024,10 _	237.533,14
TOTAL CAPITULO VII		237.533,14



APITULO VIII DEPARTAMENTO FORMACION E INVESTIGACION		
Servicios Profesionales Retribución Coordinadora y personal administrativo Seguridad Social a cargo del Colegio	28.378,36 67.946,10 21.334,99	
- Actividades Formativas	1.620.000,00	
- Premio Investigación CODEM y gastos organización	13,961,90	
- Jornadas y Foros Profesionales.	2.875,98	1.754.497,33
TOTAL CAPITULO VIII	************************	1,754,497,33
APITULO IX DEPARTAMENTO DE INFORMATICA		
- Mantenimiento de los equipos de informática	7.354,91	
- Internet, dominio, marcas	28.273.89	
- Retribuciones Jefe Informática y personal departamento	114.864,80	
- Seguridad Social a cargo del Colegio	32.401,18	182.894,78
TOTAL CAPITULO IX	INTERNATION 18	100 004 70
10 I/L ON 110 LO IV		182.894,78
APITULO X SERVICIOS GENERALES AL COLEGIADO		
- Campaña Renta a Colegiados	434.647,13	
- Seguro Responsabilidad Civil	385.551,87	
- Seguro Agresiones	54.074,99	
- Actividades Hijos Colegiados	233.382,73	000102222
- Otras retrubuciones J. M. Fernandez Otero	10.518,83	1.118.175,55
TOTAL CAPITULO X		1.118.175,55
APITULO XI GASTOS SOCIALES		
- Ayudas sociales a Colegiados	118.950.00	
- Ayudas sociales a Jubilados	18.130,00	
Proyectos de Cooperación y Ayudas para ONGs	13.534,50	
- Ayudas Congresos y Jornadas.	74,426,90	
- Ayudas Sociedades Cientif. y Asociaciones Profesionales	6.445,00	
- Covid-19	16.559,94	
- Otros Gastos Congreso Intertacional	225,00	
- Diferencia Gestión Recibos	54,24	248.325,58



CAPITULO XII.- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS

- Servicios Bancarios y similares	-60.00	
- Pérdidas Créditos Incobrables	126,691,02	
- Por Intereses, gastos y comisiones bancarias	26,375,84	
- Por Intereses del préstamo	3.523,70	
- Gastos Excepcionales	7.337,59	163.868,15
TOTAL CAPITULO XII	***********	163.868,15

CAPITULO XIII.- DOTACION DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACION

- Amortización Aplicaciones Informáticas	5.537,02	
- Amortización de Edificios	87.362,29	
- Amortización de Instalaciones Técnicas	14,293,71	
- Amortización mobiliario y enseres	51.015,91	
- Amortización Equipos Informática	10.704,89	
- Amortización Material Audiovisual	2.222,97	171.136,79
TOTAL CAPITULO XIII		171.136.79

RESUMEN DE GASTOS

Total del Capitulo I	913.431,44
Total del Capitulo II	50.702,28
Total del Capitulo III	352.720,87
Total del Capitulo IV	70.013,58
Total del Capitulo V	3.368.730,40
Total del Capitulo VI	434,689,26
Total del Capitulo VII	237.533,14
Total del Capitulo VIII	1,754,497,33
Total del Capitulo IX	182.894,78
Total del Capitulo X	1.118.175,55
Total del Capitulo XI	248.325.58
Total del Capitulo XII	163.868,15
Total del Capitulo XIII	171.136,79

TOTAL GASTOS	9.066.719.15
TO THE GASTOS	3.000.7 13,13

EL TESORERO,

V° B° EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Manuel Freire Calvo

Fdo.: Jorge Andrada Serrano



INFORME DE AUDITORÍA



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General del COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE MADRID por encargo de la Junta de Gobierno:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE MADRID, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonío y de la situación financiera del COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE MADRID a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE MADRID de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

MV-AUDIT, S.L.P. Inscrita en el R.M. de Madrid, T. 1883, Folio 051, Hoja nº M-33825, CIF. B-80178593, inscrità en la sección de Sociedades del Registro Oficial de Auditories de Cuentas eno el nº 5-0761 Entidad Registrada en el Registro de Experios Contables del Instituto de Censores Juriados de Cuentas con el nº 159S





Aspectos más relevantes de la auditoria

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoria de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoria de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoria que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE MADRID, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE MADRID para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de líquidar el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE MADRID o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

MV AUDIT, S.L.P. Inscrita en el R.M. de Madrid, T. 1883, Folio 051, Hoja nº M-33828, CIF B-80178593 Inscrita en la sección de Sociedades del Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S-0761 Entidad Registrada en el Registro de Expertos Contables del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 1598





- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE MADRID para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE MADRID deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

MV AUDIT, S.L.P. Inscrita en el R.M. de Madrid, T. 1883, Folio 051, Hoja nº M-33828, CIF. B-80178593 Inscrita en la sección de Sociedades del Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S-0761 Entida Registrada en el Registro de Expertos Contables del Instituto de Desporse Jurados de Cuentas con el nº 1598





Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoria de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MV AUDIT

NUDITOR

MV AUDIT, S.L.P. Madrid, 1 de abril de 2022

Teresa Martin de la Vega García

(Nº ROAC 4.090)

MV AUDIT, S.L.P. Inscrita en el R.M. de Madrid, T. 1883, Folio 051, Hoja nº M-33828, CIF. 8-80178593 Inscrita en la sección de Sociedades del Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 5-0761 Entidad Registrada en el Registro de Expertos Contables del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 159S



BALANCE DE SITUACIÓN				
ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2021	2020	
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.837.061,52	4.845.071,97	
I. Inmovilizado intangible		11,100,47	5.910,84	
5. Aplicaciones informáticas	4.1 y 5	11.100,47	5,910,84	
III. Inmovilizado material	4.2 y 6	4.825.924,99	4.839.125,0	
Terrenos y construcciones		4.490.662,01	4.430.384,09	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		335,262,98	408.740,98	
VI. Inversiones financieras a largo plazo	4.3 y 7	36,06	36,00	
Instrumentos de patrimonio	2-0-7	0,00	0,00	
5. Otros activos financieros		36,06	36,06	
B) ACTIVO CORRIENTE		5.199.002,53	4.490.066,03	
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.3, 7 y 8	17.994,88	20.445,85	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.3 y 10	737.546,89	339.589,61	
4 Personal	172	0,00	0,00	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		737.546,89	339.589,61	
VI. Inversiones financieras a corto plazo	4.3 y 7	9.392,00	9.222,00	
Otros activos financieros	2.4	9.392,00	9.222,00	
VII. Peridificaciones a corto plazo	4.3 y 7	13.936,50	2.945,00	
VIII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes		4.420.132,26	4.117.863,57	
1. Tesoreria	4.3 y 7	4.420.132,26	4 117 863,57	
TOTAL ACTIVO (A+B)		10.036.064.05	9.335.138.00	



BALANCE DE SITU	JACIÓN		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		9.374.828,59	8.618.644,30
A-1) Fondos propios	9	9.374.828,59	8.618.644,30
I. Fondo Social	9	8.618.644,30	7.850.834,52
1. Fondo social		8.618.644.30	7.850.834,52
IV. Excedente del ejercicio	3 y 9	756.184,29	767.809,78
B) PASIVO NO CORRIENTE		326.714,49	349.060,22
II. Deudas a largo plazo	100	326.714,49	349,060,22
Deudas con entidades de crédito	4.3 y 7	326.714,49	349.060,22
C) PASIVO CORRIENTE		334.520,97	367.433,48
III. Deudas a corto plazo	4.3 y 7	21.762,08	20.151,57
2. Deudas con entidades de crédito	100	21.170,73	19.629,81
Otros pasivos financieros		591,35	521,76
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	100.00	312.758,89	347.281,91
3. Acreedores varios	4.3 y 7	193.760,33	226.765,25
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	4.3 y 7	0,00	82,75
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	118 998,56	120.433,91
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		10.036.064,05	9.335,138,00



CUENTA DE RESULTADOS			
	NOTAS	(Debe) Ha	ber
Value of the second of the sec	MEMORIA	2021	2020
A) Operaciones continuadas			- F 7.55
Ingresos de la actividad propia	11	9.798.510,52	10.354.454,5
a) Cuotas de asociados y afiliados		9.798.510,52	10 354 454,5
3. Gastos por ayudas y otros		(5.056.489,98)	(5.908,950,00
a) Ayudas monetarias	11	(4.852.814,83)	(5.723.718.57
c) Gastos por colaboraciones y del órguno de gobierno		(203.675.15)	(185.231.43
6. Approvisionamientos	41	(24.351,61)	(23.992,68
7. Otros ingresos de la actividad	1	4.383.09	571.4
8. Gastos de personal		(1.620.444,98)	(1.643.573.65
a) Sueldos, salarios y asimifados		(1.295,907,15)	(1.311.880.32
b) Cargas sociales	11	(324 537 83)	(331.693.33
9. Otros gastos de la actividad	11	(2,133,559,04)	(1.829.253.30
a) Servicios exteriores		(1 979.665,36)	(1 651 864 98
ti) Tributos		(44.589.05)	(42.534.94
c) Pérdidas, detenoro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(109.304.63)	(134 853 38
10. Amortización del inmovilizado	5 y 5	(171.136.79)	(175.820,85
12 Exceso de provisiones	12	0.00	0.0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0.00	(3.040,50
b) Resultados por enelenaciones y otras		0.00	(3.040.50
Otros resultados	.71	(4.714.15)	898,7
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		792,197,06	771,293,8
14. Ingresos financieros		0.00	18.653,5
b) De valores negociables y otros instrumentos financiaros		0.00	18.653.5
b2) De terceros		0.00	18.653.5
15. Gastos financieros		(29.899,54)	(17.106,60
b) Por deudas con terceros	1	(29.899,54)	(17,108,60
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0.00	0.00
a) Detenoros y pérdidas		0.00	0.00
b) Resultados por enejenaciones y ofras		0.00	0.00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(29.899.54)	1,546,9
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		762,297.52	772.840.7
19. Impuestos sobre beneficios	4.4 y 10	(6.113,23)	(5.030,96
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	1 1	756.184,29	757.809.7
B) Operaciones Interrumpidas	-	100.104,60	107,000,71
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0.00	0,00
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)	3	756.184,29	757.809.7
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		1.001/01/00	701,000,11
Activos financieros disponibles para la venta		0.00	0.00
H) Variaciones en el fondo social	1	0.00	0.00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		0,90	0,00
A.5+E+F+G+H+I)		756.184.29	767,809,78



A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2021	2020
A) Resultado del ejercicio	756.184,29	767.809,78
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
Por coberturas de flujos de efectivo		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
Diferencia de conversión		
Efecto impositivo		1
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados		
Efecto impositivo		
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	756.184,29	767.809,78

ESTADO TOTAL DE ÇAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Fondo Social	Excedente del ejercicio	Total
SALDO FINAL EJERCICIO 2019	7.034.219,07	816.615,45	7.850.834,52
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS/GORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EJERCICIÓ 2019			0,00
SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2020	7.034.219,07	816,615,45	7.850.834,52
Total ingresos y gastos reconocidos		767 809,78	767 809,78
Operaciones con socios o propetarios			0,00
Aumentos de capital			0,00
Operaciones con socios o propietarios			10,00
Otras variaciones del patrimonio neto.	816.615,45	-816.615,45	0,00
SALDO FÍNAL EJERCICIO 2020	7.850.834,52	767.809,78	8.618.644,30
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS/CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EJERCICIO 2020			0,00
SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2021	7.850.834,52	767.809,78	8.618.644,30
Total Ingresos y gastos reconocidos		756 184,29	756.184,29
Operaciones con socios o propetarios			0,00
Aumentos de capital			0,00
Operaciones con socios o propietarios.		-	0,00
Otras variaciones del patrimonio neto	767.809,78	767.809,78	0,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	8.618.644,30	756,184,29	9.374.828,59



4

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2021	2020
Excedente del ejercicio antes de impuestos	762,297,52	772.840,7
2. Ajustes del resultado	310,340,96	312.167,8
a) Amortización del inmovilizado (+)	171 136,79	175.820.8
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	109.304.63	134.853.3
c) Variación de provisiones (+/-)	0.00	0.0
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0.00	3.040.5
g) Ingresos financieros (-)	0.00	-18 653,5
h) Gastos financieros (+)	29.899.54	17.106,6
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (*/-)	0.00	0.0
3. Cambios en el capital corriente	-152.468,59	-114.472.0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-100.740.43	-127.031.9
c) Otros activos corrientes (+/-)	-11 161.50	10.450.5
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	-40 636,25	2 124,4
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	69,59	-15.0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-433.970,05	-249.251,9
a) Pagos de intereses (-)	-29.899.54	-17,106.6
c) Cobros de intereses (+)	0,00	112.475,2
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-404.070,51	-344.620.5
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	486.199,84	721.284,6
B) FLÚJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-163,126,34	-37.564,3
b) Inmovilizado intangible	-10.726,65	-756,2
c) Inmovilizado material	-152.399,69	-36.808,1
f) Otros activos financieros	0,00	0,0
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	406.631,0
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,0
c) Inmovilizado material	0,00	0,0
f) Otros activos financieros	0,00	406.631.0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	-163.126,34	369.066,6
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	0,00	0,0
Aportaciones al fondo social (+)	0,00	0,0
b) Disminuciones del fondo social (-)	0.00	0,0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0,00	0,0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-20.804,81	-20.240,2
a) Emisión	0,00	0,00
2 Deudas con entidades de crédito (+)	0,00	0.00
4. Otras deudas (+)	0.00	0.0
b) Devolución y amortización de	-20.804,81	-20.240,27
2,- Deudas con entidades de crédito (-)	-20.804,81	-20.240.2
4. Otras deudas (-)	0,00	0.0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	-20.804,81	-20.240,2
EQUIVALENTES (5+8+12+D)	302.268,69	1.070,110,9
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.117.863.57	3.047.752.58
Efectivos o equivalentes al final del ejercicio	4 420 132 26	4.117.863,57



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1 - ACTIVIDAD

El Colegio Oficial de Diplomados en Enfermeria de Madrid (en adelante el Colegio o la Entidad) es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, reconocida en la Constitución Española (artículo 36). Su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Madrid.

Su domicilio social y fiscal se encuentra en la Avenida Menéridez Pelayo 93, 28007 Madrid.

Su actividad principal es la ordenación del ejercicio de la profesión de Diplomados en Enfermería. Son sus fines esenciales:

- la ordenación del ejercicio de la profesión.
- la representación institucional exclusiva de la misma cuando esté sujeta a colegiación obligatoria.
- la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.
- la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

Todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial.

Se regula por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, reguladora de la organización y funcionamiento de los Colegios del modo más amplio posible en consonancia con el carácter profesional de los fines colegiales, por sus propios estatutos y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad pertenece al mismo grupo que la Fundación Madrileña de Ayuda a la Enfermeria.

La moneda funcional con la que opera es el euro.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Pian General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC) de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines de lucro. En todo lo no modificado especificamente por las normas anteriores, se ha aplicado el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, siendo de aplicación igualmente el resto de resoluciones del ICAC.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria del Colegio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

El Colegio ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La Junta de Gobierno ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en los aspectos que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua.

Las estimaciones más significativas utilizadas en estas cuentas anuales se refieren a:

 La vida útil del inmovilizado intangible y material, así como la evaluación de posibles pérdidas por deterioro.



6



2.3. Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información del ejercicio 2020.

2.4 Agrupación de partidas:

No existen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance, ni en la cuenta de resultados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

No se han efectuado cambios en los criterios contables con respecto a los aplicados en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

2.7. Corrección de errores

Durante el ejercicio 2021 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes que a efectos comparativos se presentan.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de las Cuentas Anuales u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.9. Princípios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.10. Información requerida por la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, para las cuentas anuales cuyo ejercicio se inicie a partir del 1 de enero de 2021

El artículo cuarto del Real Decreto 1/2021, modifica las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, si bien, las modificaciones introducidas no tienen un impacto significativo en las cuentas anuales del Colegio, manteniendose los mismos criterios de clasificación y de valoración que los aplicados en ejercicios anteriores.

El Colegio ha realizado un análisis del impacto de la citada normativa en sus estados financieros, no habiendose producido ningún impacto patrimonial al 1 de enero de 2021.

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

A continuación se detalla la propuesta de distribución del excedente:

BASE DE REPARTO	2021	2020
Saldo de la cuenta de resultados	756.184,29	767.809,78
Total base de reparto = Total aplicación	756.184,29	767.809,78

APLICACIÓN A	2021	2020
Fondo social	756.184,29	767.809.78
Total aplicación = Total base de reparto	756.184,29	767.809,78



7

4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro reconocidas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado intangible, estimando la Junta de Gobierno que el valor recuperable de los activos es mayor a su valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

Las licencias para programas informáticos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurren en ellos.

4.2. Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. No se han incluído en el coste del inmovilizado material gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado material del Colegio, estimando la Junta de Gobierno que el valor recuperable de los activos es mayor a su valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El Colegio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo.

Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los gastos de mantenimiento y reparación del inmovilizado material, que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan en la cuenta de resultados en el momento en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Mobillario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4





4.3. Instrumentos financieros:

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros; tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas, depósitos constituidos y dividendos a cobrar.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés,
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros originados en la actividad colegial, o los que no teniendo este origen, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente, los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en la cuenta de resultados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se recuperarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento



1

inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de resultados. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y las correspondientes a usuarios y cuentas deudoras de la actividad propia, el Colegio procede a calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, en base a análisis específicos del riesgo de insolvencia en cada cuenta por cobrar.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable, es decir, por el precio de la transacción y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del interés efectivo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epigrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta líquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorias:

Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Colegio y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable, que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de resultados, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se han valorado por su valor nominal.

4.4. Impuesto sobre beneficios:

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la Entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre beneficios relativas a un ejercicio. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable se reduce en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas, dará lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio y a los anteriores, se reconoce como un pasivo en la medida en que está pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, excede del impuesto corriente, se reconoce como un activo.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración contable y fiscal, atribuidas a los activos y pasivos en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se producen.

- Por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos y que, por tanto, revierten en periodos subsiguientes.
- En los ingresos y gastos registrados directamente contra el patrimonio neto, que no se computan en la base imponible, incluidas las variaciones en el valor de los activos y pasivos; siempre que dichas variaciones difieran de las atribuidas a efectos fiscales.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles, excepto por el reconocimiento inicial de un fondo de comercio y el reconocimiento inicial de un activo o pasivo con origen en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectan ni al resultado ni a la base imponible del impuesto.



Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.5. Gastos e ingresos

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produce la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por el Colegio, se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de los gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (congresos, conferencias,...) se reconocen en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en que se incurren, salvo que estén relacionados con la adquisición de un inmovilizado, derechos para organizar el evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, que generalmente coincide con el precio acordado para dichos bienes o servicios deducido el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Las cuotas de usuarios se reconocen como ingresos en el periodo que corresponda.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones, se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente y el tipo de interés efectivo aplicable.

4.6. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, devengadas en cada momento.

La Entidad no tiene establecidos planes de pensiones complementarios a los de la Seguridad Social.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo, y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.7. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.



4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Junta de Gobierno considera que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones realizadas con la Fundación Madrileña de Ayuda a la Enfermería se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	151.259,44	151.259,44
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	756,25	756,25
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	152.015,69	152.015,69
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	152.015,69	152.015,69
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	10.726,65	10.726,65
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	162.742,34	162.742,34
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERGICIO 2020	-140.805,49	-140.805,49
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-5.299,36	-5.299,36
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-146.104,85	-146.104,85
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-146.104,85	-146.104,85
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-5.537,02	-5.537,02
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0.00	0,00
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-151.641,87	-151.641,87

Las altas del ejercicio, se corresponden, principalmente, con las actualizaciones de programas informáticos y del software de gestión para Colegios Profesionales

Al cierre del ejercicio 2021, el importe de las aplicaciones informáticas totalmente amortizadas y que se encuentran actualmente en uso, es el siguiente:



	2021	2020
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado	142.789,44	136.998,38

6 - INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	5,293,260,16	1,622,487,52	6.915.747,68
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	17:110,61	19.697,50	36 808,11
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-25,090,25	-25.090,25
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	5.310.370,77	1.617.094,77	6.927.465,54
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	5.310.370,77	1.617.094,77	6.927.465,54
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	147,640,21	4,759,48	152.399,69
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERGICIO 2021	5,458.010,98	1.621.854,25	7.079.865,23
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-794.318,23	-1.145,550,50	-1.939.868,73
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-85.668,45	-84.853,04	-170.521.49
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	22,049,75	22 049,75
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-879.986,68	-1.208.353,79	-2.088.340,47
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-879.986,68	-1.208.353,79	-2.088.340,47
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-87 362,29	-78.237,48	-165.599,77
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0.00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	967.348,97	-1.286.591,27	-2.253.940,24

Al cierre del ejercicio 2021, el importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y que se encuentran actualmente en uso, es el siguiente:

		2021	2020
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso	- Construcciones	0.00	0.00
	 Resto de inmovilizado material 	967.831.70	915.290,37

El valor neto contable de terrenos y de construcciones, individualizado en suelo y construcción, es el siguiente:

			2021	2020
	Parcela Nueva Sierra	- Valor de la construcción	0,00	0.00
1	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	- Valor del terreno	3.215,97	3.215,97
	Avenida Menéndez Pelayo	 Valor de la construcción 	2,753,266,82	2.711.130.30
		- Valor del terreno	476.375,80	475.375,80
	Avenida del Mediterraneo	 Valor de la construcción 	703.691,42	685,550,02
		- Valor del terreno	554 112,00	554.112.00

Las altas del ejercicio se corresponden, principalmente, con la adaptación de la entrada para facilitar el acceso a personas de movilidad reducida, obras y reformas de las instalaciones y las adquisiciones de mobiliario y equipos informáticos.



La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que se encuentran sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, en opinión de la Junta de Gobierno del Colegio, no existia déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a.1) Activos financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de situación de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES								
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Creditos, Derivados y Otros		TOTAL			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	36,06	36,06	36,06	36,06		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0.00	0,00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0,00		
Activos disponibles para la venta	0.00	0,00	0.00	0,00	0.00	0,00	0.00	0.00		
TOTAL	0.00	0,00	0,00	0,00	36,06	36,06	36,06	36,06		

		CLASES								
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019		
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,60	0.00	0.00	36,06	38.06	36,06	36,06		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0.00	0,00	0,00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00		
Activos disponibles para la venta	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0,00	0.00		
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	36,06	36.06	36,06	36,06		

En el epigrafe de "Créditos, Derivados y Otros" se incluyen fianzas constituidas a largo plazo por importe de 36,06 euros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de situación del Colegio a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES					
		Créditos, Deriva	dos y Otros	TOTAL			
		2021	2020	2021	2020		
Préstamos y partidas a cobrar		41.323,38	32.612,85	41.323,38	32.612,85		
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	el	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		41.323,38	32.612,85	41.323,38	32.612,85		

Al cierre del ejercicio, el saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes asciende a 4.420.132,26 euros (4.117.863,57 euros al cierre del ejercicio 2020).

	- 1	CLASES					
		Créditos, Deriva	idos y Otros	TOTAL			
		2020	2019	2020	2019		
Préstamos y partidas a cobrar		32.612,85	45.853,78	32.612,85	45.853,78		
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	el	0,00	500.452,74	0,00	500.452,74		
TOTAL		32.612,85	546.306,52	32.612,85	546.306,52		



a.2) Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de situación de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		тоти	C.		
	2021	2020	2021	2020		
Débitos y partidas a pagar	326.714,49	349.060,22	326 714,49	349.060,22		
TOTAL	326.714,49	349.060,22	326.714,49	349.060,22		

		CLASE	S	
	Deudas con er crédi	тоти	AL.	
	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	349.060,22	369.300,49	349.060,22	369.300,49
TOTAL	349.060,22	369.300,49	349.060,22	369.300,49

Con fecha 27 de abril de 2017 el Colegio suscribió una escritura de préstamo con garantía hipotecaria con el Banco Popular Español (actualmente Banco Santander) por importe de 440.000 euros para la adquisición de los locales de Avenida del Mediterráneo. El vencimiento es el 4 de mayo de 2037. La amortización del principal del préstamo, así como el pago de sus intereses se llevará a efecto mediante el pago de 240 cuotas mensuales, comprensivas de capital más intereses y con vencimientos desde el 4 de mayo de 2017 hasta el 4 de mayo de 2037. El tipo de interés es del 1,25 por ciento hasta el 4 de mayo de 2018 y del Euribor a un año más 1,350 puntos porcentuales posteriormente.

El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2021 es de 326.714,49 euros a largo plazo y 21.170.73 euros a corto plazo.

Los préstamos con garantia real se identifican con los préstamos de garantia hipotecaria representando un importe pendiente total de 347.885,22 euros a 31 de diciembre de 2021.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Colegio a corto plazo, clasificados por categorías son:

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		TOTAL			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Débitos y partídas a pagar	21,170,73	19.629,81	194.351.68	227.369.76	215.522,41	246,999,57		
TOTAL	21.170,73	19.629,81	194.351,68	227,369,76	215.522,41	246,999,57		

			CLAS	ES		
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	19.629,81	19.629.81	227.369,76	228.851.36	246.999.57	248.481.17
TOTAL	19.629,81	19.629,81	227.369,76	228.851,36	246,999,57	248.481,17

Las deudas con entidades de crédito a corto plazo recogen el saldo pendiente de pago correspondiente al préstamo con garantia hipotecaria descrito anteriormente.



b) Clasificación por vencimientos

b.1) Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Colegio que tienen un vencimiento determinado o determinable se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento un años						
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL
Inversiones financieras	9.392,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,06	9.428,06
Otros activos financieros	9.392,00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,06	9.426,06
Instrumentos de patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	17.994,88	0.00	0,00	0,00	0,00	0.00	17.994,88
Periodificaciones a corto plazo	13.936,50	0.00	0,00	0.00	0,00	0,00	13,936,50
TOTAL	41.323,38	0,00	0,00	0,00	0,00	36,06	41/359,44

b.2) Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad que tienen un vencimiento determinado o determinable se detallan en el siguiente cuadro:

	Vegcimiento en años							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL	
Deudas a largo piazo	0,00	21.356,72	21.544,34	21.733,61	21.924,55	240.155,27	326.714,49	
Deudas con entidades de crédito	0,00	21.356,72	21 544,34	21.733,61	21.924,55	240 155,27	326,714,49	
Deudas a corto plazo	21.762,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,762,08	
Deudas con entidades de crédito	21 170,73	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00	21.170,73	
Otros pasivos financieros	591,35	0,00	0,00	0.00	.00,00	0,00	591,35	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	193.760,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193,760,33	
Acreedores varios	193,760,33	0,00	0,00	.0,00	D,QD	0,00	193,760,33	
Personal	-0,00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	
TOTAL	215.522,41	21.356,72	21.544,34	21.733,61	21.924,55	240.155,27	542 236,90	

7.1.1 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

 Los riesgos asociados a los instrumentos financieros lo están fundamentalmente por los activos financieros, y se refieren a las consecuencias que de la situación económica pudieran devenir en los derechos del Colegio sobre los activos, lo que no es ajeno a cualquier otra entidad que opera en el mercado.

Información cuantitativa

TOTAL

 El Colegio no maneja información cuantitativa en cuanto a la exposición al riesgo en la fecha de cierre del ejercicio, ni observa datos sobre las concentraciones de riesgo por área geográfica, divisa, mercado, contrapartida, etcétera, ni importes de las exposiciones al riesgo asociado a los instrumentos financieros que compartan características comunes, si bien, como consecuencia de la tipología de los activos en cartera del Colegio a 31 de diciembre de 2021 no se considera la existencia de riesgos excepcionales.

8 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose y movimiento de los usuarios y otros deudores de la actividad propia es el siguiente:

	31/12/2020	Cargos	Abonos	31/12/2021
Deudores de la actividad propia	526,369,92	9.798.510,52	-9.818.347,88	506,532,56
TOTAL	526.369,92	9.798.510,52	-9.818.347,88	506.532,56
	31/12/2019	Cargos	Abonos	31/12/2020
Deudores de la actividad propia	469 889 34	10.354.454.55	-10.297.973.97	526 369 92

469,889,34 10.354,454,55



16

526.369,92

-10.297,973,97

Al cierre del ejercicio 2021, 488,537,68 euros se corresponden con cuotas de colegiados morosos que han sido deteriorados en su totalidad (505,924,07 euros al cierre del ejercicio 2020). Su movimiento por años es el que sigue:

Ejercicio	Deudores
2021	-17.386,39
2020	58.840,06
2019	10.245,82
2018	-103,770,19
2017	27.569,62
2016	-58.406,62
2015	-208.469,98
2014	253.858,82
2013	164,354,70
2012	135.498,54
2011	117.883,62
2010	108.319,68
Total	488.537,68

9 - FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

2021	31/12/2020	Excedente 2020	Excedente 2021	Variaciones por cambio estimación contable	31/12/2021
Fondo social	7.850.834,52	767.809,78	0,00	0,00	8.618.644,30
Excedente	767.809,78	-767.809,78	756.184,29	0,00	756.184,29
Total	8.618.644,30	0,00	756,184,29	0,00	9.374.828,59

2020	31/12/2019	Excedente 2019	Excedente 2020	Variaciones por cambio estimación contable	31/12/2020
Fondo social	7.034.219.07	816.615,45	0,00	0,00	7.850.834,52
Excedente	816.615,45	-816.615,45	767.809,78	0,00	767,809,78
Total	7.850.834,52	0,00	767.809,78	0,00	8.618.644,30

10 - SITUACIÓN FISCAL

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es.

Saldos acreedores	2021	2020
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	0,00	0.00
H.P. acreedora por impuesto de sociedades	0,00	0,00
H.P. acreedora por retenciones practicadas	81.552,24	82,941,01
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	37.446,32	37,492,90

Saldos deudores	2021	2020
Activos por diferencias temporarias imponibles	0,00	0,00
H.P. deudora por devolución de impuestos	737.546,89	339,589,61



 Explicación de la diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	Cuenta de pérdidas y ganancias				
	Importe del ejercicio 2021				
	Aumentos	Dismininuciones	Efecto neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			756.184,29		
Impuesto sobre Sociedades	6.113,23		6.113,23		
Diferencias permanentes	9.060.665,92	-9.798.510,52	-737.844,60		
Base imponible (resultado fiscal)			24.452,92		

	Cuenta de pérdidas y ganancias Importe del ejercicio 2020				
	Aumentos	Dismininuciones	Efecto neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			767.809,78		
Impuesto sobre Sociedades	5.030,96		5.030,96		
Diferencias permanentes	9.601.737,65	-10.354.454,55	-752.716,90		
Base imponible (resultado fiscal)			20.123,84		

De acuerdo a la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, por lo que se encuentran abiertas a efectos de inspección las declaraciones de los impuestos a las que está sujeto el Colégio desde su inicio, relativas o los ejercicios no prescritos. De acuerdo con las posibles interpretaciones de la normativa fiscal aplicable pudieran existir contingencias fiscales, aunque se estima que no afectartan de forma significativa a las cuentas anuales en su conjunto.

El Colegio está parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas, ni a los derivados del patrimonio, ni tampoco a determinadas rentas obtenidas en transmisiones de bienes.

) impuesto corriente	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		le activo	b) Variación del impuesto diferido de pasivo	3 TOTAL (1+2)
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases impombles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a perdidas y ganancias, de lá cual.	6.113,23	0.00	0.00	.0.00	0,00	6.113.23
- A operaciones continuadas	5.113.23	0,00	0.00	0,00	0,00	6.113,23

			Variación de impue	sta difendo		
	f Impuesto comiente			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	3. TOTAL (1+2)	
		Diferencias temporanas	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
imputación a pérdidas y ganancias, da la cual	5.030,96	0,00	0,00	0,00	0,00	5.030,96
- A operaciones continuadas	5.030,98	0,00	0.00	0,00	0,00	5.030,96



11 - INGRESOS Y GASTOS

El desglose por actividades de las ayudas monetarias entregadas durante el ejercicio es el siguiente:

Actividad	2021	2020
Ayudas a Sociedades y Asociaciones Profesionales / Proyectos coop, y ayudas ONG'S	19.979,50	11.333,41
Revista	140.113,55	101.444,98
Fundación Madrileña Ayuda Enfermería	450.000,00	450.000,00
Actividades Formativas	1.620.000,00	1.620.000,00
Otros gastos (premio investigación, proyectos investigación, jornadas, seminarios y foros profesionales, colaboradores, técnicos, etc)	17.117,12	22.797,94
Consejo General (cuotas)	2.377.537,82	2.773.890,27
Covid - 19	16.559,94	601,364,05
Ayudas sociales a Colegiados y Jubilados (nupcialidad y natalidad)	118.950,00	114.649,66
Ayudas Congresos y Jornadas	74.426,90	28.223,50
Colegiados Jubilados (viajes)	18,130,00	14,76
Total	4.852.814,83	5.723.718,57

A continuación se detalla el desglose de la cuenta de resultados adjunta:

	2021	2020
Aprovisionamientos	24.351,61	23.992,68
Biblioteca - Museo	24.351,61	23,992,68
Cargas sociales:	324.537,83	331.693,33
Seguridad Social a cargo de la empresa	324.537,83	331,693,33
Otros gastos de explotación:	2.133.559,04	1.829.253,30
Servicios exteriores	1.979,665,36	1.651.864,98
Arrendamientos y cánones	22.956,64	20.093,15
Reparaciones y conservación	137.923,54	120.853,44
Servicios de profesionales independientes	817.687,22	769.081,47
Transportes	1.252,85	1.776,47
Primas de seguros	449.371,53	438.714,59
Servicios bancarios y similares	-60,00	0,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	114.145,71	61.193,60
Suministros	92.668,95	85.472,53
Otros servicios	343.718,92	154.679,73
Otros tributos	44.589,05	42.534,94
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	109.304,63	134.853,38
Otros resultados	4.714,15	-898,76

El importe de los ingresos de la actividad propia del ejercicio se corresponde con los ingresos procedentes de las cuotas de los colegiados, que en este ejercicio han ascendido a la cantidad de 9.798.510,52 euros (10.354.454,55 euros en el ejercicio anterior). La cuota anual es de 214,29 euros (221,40 euros en el ejercicio anterior).

12 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Junta de Gobierno del Colegio manifiesta que no tiene conocimiento de provisiones ni contingencias de importes significativos que pudieran incidir en las presentes cuentas anuales y que no estuviesen ya reconocidas.



13- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las remuneraciones recibidas por los miembros de la Junta de Gobierno durante 2021 por el ejercicio de este cargo han sido de 91.200,00 euros (95.800,00 euros en el ejercicio anterior).

No se han realizado antícipos y créditos a miembros de la Junta de Gobierno.

El Colegio no posee obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida a favor de los miembros de la Junta de Gobierno.

Las primas satisfechas correspondientes al seguro de responsabilidad civil de los colegiados, miembros de la Junta de Gobierno, Junta General de Colegiados, Comisiones, personal y asesores del Colegio ascienden a 385,551,87 euros (378.422,28 euros en el ejercicio anterior).

En el ejercicio 2021 se ha realizado una aportación a la Fundación Madrileña de Ayuda a la Enfermería por el importe de 450.000,00 euros (la aportación anual del ejercicio 2020 fue de 450.000,00 euros).

15 - OTRA INFORMACIÓN

a) Personal

A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

	20	2021		20	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
Empleados de tipo administrativo	18	14	18	15	
Trabajadores no cualificados	3	3	3	3	
Total empleo medio	21	17	21	18	

	To	Total		Hombres		eres
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Titulado grado superior	12	12	5	5	7	7
Titulado grado medio	3	3	1	1	2	2
Jefe de Administración 1ª	1	2	1	1	0	1
Programador	1	1	1	1-1-	0	0
Jefe de Administración 2ª	2	1	1	1.	-1	0
Oficial administrativo 1 ^a	10	7	6	5	4	2
Oficial administrativo 2ª	3	3	0	0	3	3
Oficial 1ª oficios varios	1	1	1	1	0	- 0
Auxiliar administrativo	1	3	0	2	1	1
Ordenanza	3	6	3	4	0	2
Limpiador	3	3	0	0	3	3
Total personal al cierre del ejercicio	40	42	19	21	21	21



Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 el Colegio no tiene ningún empleado con discapacidad mayor o igual al 33% (un empleado correspondiente a la categoría de ordenanza a 31 de diciembre de 2020).

b) Remuneraciones de los auditores

En cumplimiento de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se informa que los honorarios devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de la Entidad, MV AUDIT, S.L.P. así como por sus sociedades vinculadas, han sido los siguientes:

Honorarios del auditor en el ejercicio	2021	2020
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	9.900,00	9.600,00
Honorarios cargados por otros servicios	0,00	0,00
Total	9.900,00	9.600,00

c) Efectos del COVID-19 en la formulación de las cuentas anuales

El Colegio ha continuado con su actividad ordinaria considerando que no existen riesgos elevados que puedan originar incertidumbre sobre la continuidad de sus actividades en el futuro.

d) Otra información

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 no se produjeron cambios en la composición de la Junta de Gobierno del Colegio, siendo actualmente la siguiente:

MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	ACTUALMENTE		
D. Jorge Andrada Serrano	PRESIDENTE		
Dª. Sara Gasco González	SECRETARIA		
D. José Manuel Freire Calvo	TESORERO		
D ^a , Juliana Calzada Benito	VOCAL II		
Da. Mercedes Martinez Lucas	VOCAL III		
D. José Javier Sebastián Pacheco	VOCAL IV		
Dª. Miriam Hernández Mellado	VOCAL V		
Da. María del Carmen de la Calle Sánchez	VOCAL VI		

16 - Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 julio.

	2021	2020
	Dias	Dias
Periodo medio de pago a proveedores	12	12



17 - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

16	GRESOS	3.9	70.00
CAPÍTULO I CUOTAS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Cuotas colegiales anuales	9.819.090,00	9.789.334,52	-29.755,48
Cuotas inscripción nuevos colegiados	177.600,00	9.176,00	-168.424,00
TOTAL CAPITULO I	9,996.690,00	9.798.510,52	-198.179,48
CAPITULO II INGRESOS ACCESORIOS			
Otros Ingresos	500,00	4.383,09	3.883,09
Ingresos excepcionales	0,00	2 623,44	2 623,44
Exceso de Provisiones	0,00	17.386,39	17.386.39
TOTAL CAPÍTULO II	500,00	24.392,92	23.892,92
TOTAL INGRESOS	9.997.190,00	9.822.903,44	-174.286,56

GASTOS					
CAPITULO I SEDE COLEGIAL	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN		
Alquileres Almacén	9.900,00	9.873,60	-26,40		
Renting	13.000,00	13.083,04	83,04		
Conservación Inmueble y Mobiliario	95.000,00	127.002,24	32.002,24		
Copisteria: Mantenimiento fotocopiadoras y fotocopias	6.500,00	3.566,39	-2.933,61		
Mensajeria y Transporte	2.000,00	1.252,85	-747,15		
Seguros de la Sede Colegial	7.000.00	9 744,67	2.744,67		
Agua	3.000,00	2.541,15	-458,85		
Calefacción	10:000,00	12.499,89	2 499,89		
Luz	25.000,00	23,606,48	-1.393,52		
Teléfonos	12.000,00	11.746.02	-253,98		
Correos	17.500,00	14 001 52	-3.498,48		
Personal de Limpieza y material	53.000,00	53,206,33	206,33		
Seguridad Social Personal de Limpieza	15.800,00	16.521,91	721,91		
Material de oficina e imprenta	12.000,00	15.195,50	3.195,50		
Suministros Varios	12 000,00	10,640,87	-1,359,13		
Remuneraciones	512,900,00	477.517,27	-35,382,73		
Seguridad Social a cargo del Colegio	161.878,00	111.431,71	-50.446,29		
TOTAL CAPITULO I	968.478,00	913.431,44	-55.046,56		

The second secon	GASTOS		
CAPITULO II TRIBUTOS Y TASAS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Impuesto sobre Beneficios	0,00	6.113,23	6.113,23
Impuestos Municipales	39.000,00	42 998,57	3.998,57
Otras Tasas y Tributos	2.000,00	1.590,48	-409,52
TOTAL CAPITULO II	41.000,00	50,702,28	9.702,28

GASTOS					
CAPITULO III SERVICIO JURÍDICO ASESORAMIENTO COLEGIADOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN		
Retribución Abogados	122.000,00	124.082,34	2 082,34		
Retribución Personal Administrativo	26.800,00	18.572,99	-8.227.01		
Seguridad Social	41.603,00	31.352,99	-10.250,01		
Servicios Profesionales Asesorias Varias	155.000,00	178.411,96	23.411,96		
Biblioteca y Suscripciones Jurídicas	1,000,00	300,59	-699,41		
TOTAL CAPITULO III	346.403,00	352.720,87	6.317,87		

GASTOS			
CAPITULO IV BIBLIOTECA Y MUSEO	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Suscripciones	3,000,00	3,350,16	350,16
Compra Libros	1,500,00	1.926,25	426,25
Asesoria Historia Enfermeria y Museo	4.800,00	4.800,00	0,00
Fundación Mª Teresa Miralles	4.000,00	4.000,00	0,00
Base de datos CINHAL	18.000,00	10.275,20	-7.724,80
Retribución Bibliotecario	52.500,00	35.557,87	-16.942,13
Seguridad social bibliotecario a cargo del Colegio	16,226,00	10 104 10	-6.121,90
TOTAL CAPITULO IV	100.026,00	70.013,58	-30.012,42



GASTOS			
CAPITULO V GASTOS INSTITUCIONALES	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Consejo General de Enfermeria	2.825.982,00	2.377.537,82	-448.444,18
Consejo General parte cuota nuevos colegiados	44:400,00	0,00	-44.400,00
Defensa y Promoción de la Profesión	270.000,00	114,145,71	-155.854,29
Fundación FMAE	450,000,00	450.000,00	0,00
Organos Estatutarios	160,000,00	184.540.00	24.540,00
Retribución presidente	57.426,00	57.426.12	0,12
Seguridad Social a cargo del Colegio	1.344,00	1.345,08	1,08
Servicios Profesionales Independientes	170.000,00	154.520,52	-15.479,48
Comisiones de Trabajo	25.000,00	10.080,00	-14,920,00
Actos Públicos y Relaciones con Organismos Oficiales, relaciones prensa	40.000.00	19.135,15	-20.864,85
TOTAL CAPITULO V	4.044.152,00	3.368.730,40	-675.421,60

GAS	TOS	A - 4	
CAPITULO VI COMUNICACIÓN Y PRENSA	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Servicios Profesionales	12.000,00	11.649,25	-350,75
Prensa Diaria Suscripción	10.000,00	10,132,17	132,17
Material Audiovisual	2.000,00	1.834,50	-165,50
Suscripción Banco Imágenes	2,400,00	2,790,00	390,00
Retribución periodistas	102 515,00	101.604,26	-910,74
Retribución personal audiovisual	21.841.00	27,146,80	5.305.80
Retribución personal administrativo	30.018,00	27.636,96	-2.381.04
Seguridad Social a cargo del Colegio	47.099,00	44.021,77	-3.077,23
Imprenta Revista	30.000,00	25.006,67	-4.993.33
Maquetación Revista	4,800,00	4.550,64	-249.36
Distribuidora Revista	2.500,00	1.846,62	-653,38
Franqueo Revista	120,000,00	108.709,62	-11,290,38
Imagen corporativa, Consultoria y Plan de actuación	115.000,00	67 760,00	-47.240.00
TOTAL CAPITULO VI	500.173,00	434.689,26	-65,483,74

GASTOS			
CAPITULO VII SERVICIO ATENCIÓN AL COLEGIADO, CONSUMIDORES Y USUARIOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Retribución Coordinadora	33,600,00	33.508.12	-91,88
Retribución Personal Administrativo	148.000,00	148.000,92	0.92
Seguridad Social a cargo del Colegio	46.450,00	56.024,10	9.574.10
TOTAL CAPITULO VII	228.050,00	237.533,14	9.483,14
GASTOS			
CAPITULO VIII DEPARTAMENTO FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Servicios Profesionales	15.000,00	28.378,36	13.378.36
Retribución Coordinadora y personal administrativo	71,300,00	67.946.10	-3.353.90
Seguridad Social a cargo del Colegio	22,281,00	21.334.99	-946.01
Actividades Formativas	1.620.000,00	1.620.000.00	0.00
Premio Investigación CODEM y gastos organización	20.000,00	13.961,90	-6.038.10
Jornadas y Foros Profesionales	5.000,00	2.875.98	-2.124.02
TOTAL CAPITULO VIII	1.753,581,00	1.754.497,33	916,33
GASTOS			
CAPITULO IX DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACION
Mantenimiento de los equipos de informática	20.000,00	7.354,91	-12,645,09
Internet, dominio, marcas	24.000,00	28.273,89	4,273,89
Retribuciones Jefe Informática y personal departamento	113.200,00	114,864,80	1.664.80
Seguridad Social a cargo del Colegio	35.375,00	32,401,18	-2.973.82
TOTAL CAPITULO IX	192.575,00	182.894.78	-9.680,22



CAPITULO X SERVICIOS GENERALES AL COLEGIADO	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Campaña Renta a Colegiados	425.000.00	434.647.13	9.647.13
Seguro Responsabilidad Civil	385.000,00	385.551.87	551.87
Seguro Agresiones	54.000.00	54.074.99	74.99
Actividades Hijos Colegiados	215,000,00	233.382,73	18.382,73
Otras retribuciones	0,00	10.518.83	10.518,83
TOTAL CAPITULO X	1,079,000,00	1.118.175,55	39.175,55
GASTOS			
CAPITULO XI GASTOS SOCIALES	PREVISTO I	REALIZADO	DESVIACIÓN
Ayudas sociales a Colegiados	160.000,00	118,950,00	-41.050.00
Ayudas sociales a Jubilados	45,000,00	18.130,00	-26.870.00
Proyectos de Cooperación y Ayudas para ONG's	48.952,00	13.534,50	-35.417.50
Ayudas Congresos y Jornadas	200.000.00	74,426,90	-125.573.10
Ayudas Sociedades Cientif, y Asociaciones Profesionales	30.000.00	6.445.00	-23.555.00
Covid-19	0.00	16.559,94	16.559.94
Otros Gastos Congreso Internacional	0.00	225,00	225.00
Diferencia Gestión Recibos	0.00	54.24	54.24
TOTAL CAPITULO XI	483.952,00	248.325,58	-235.626,42
GASTOS			
CAPITULO XII GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Servicios Bancarios y similares	0.00	-60.00	-60.00
Pérdidas Créditos Incobrables	0.00	126.691.02	126.691,02
Por Intereses, gastos y comisiones bancarias	15.000.00	26 375.84	11.375.84
Por Intereses del prestamo	4.800.00	3.523,70	-1.276,30
Gastos Excepcionales	0,00	7.337,59	7.337.59
TOTAL CAPITULO XII	19.800,00	163.868,15	144.068.15
TOTAL CAPTIOLO AII	15.000,00	100.000,10	144.000,15
GASTOS	partitions I		
CAPITULO XIII DOTACIÓN DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACIÓN	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Amortización Aplicaciones Informáticas	0,00	5.537,02	5 537,02
Amortización de Edificios	0,00	87.362,29	87 362,29
Amortización de Instalaciones Técnicas	0,00	14.293,71	14.293,71
Amortización mobiliario y enseres	0,00	51 015,91	51.015,91
Amortización Equipos Informática	0,00	10.704,89	10.704.89
Amortización Material Audiovisual	0,00	2.222,97	2.222,97
TOTAL CAPITULO XIII	0,00	171.136,79	171,136,79
RESUMEN DE GASTOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
CAPITULO 1 SEDE COLEGIAL	968.478,00	913.431,44	-55.046,56
CAPITULO II - TRIBUTOS Y TASAS	41.000,00	50.702,28	9 702,28
CAPITULO III SERVICIO JURÍDICO ASESORAMIENTO COLEGIADOS	346.403,00	352.720,87	6.317,87
CAPITULO IV - BIBLIOTECA Y MUSEO	100 026,00	70 013,58	-30.012,42
CAPITULO V - GASTOS INSTITUCIONALES	4.044.152,00	3:368.730,40	-675.421,60
CAPITULO VI COMUNICACIÓN Y PRENSA	500.173,00	434.689,26	-65.483,74
CAPITULO VII SERVICIO ATENCIÓN AL COLEGIADO, CONSUMIDORES Y USUARIOS	228.050,00	237,533,14	9,483,14
CAPITULO VIII - DEPARTAMENTO FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	1.753.581.00	1.754.497.33	916,33
CAPITULO IX - DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	192.575.00	182.894.78	-9.680.22
CAPITULO X - SERVICIOS GENERALES AL COLEGIADO	1.079.000.00	1 118 175,55	39.175.55
CAPITULO XI - GASTOS SOCIALES	483,952,00	248.325,58	-235.626,42
	10 000 001		
CAPITULO XII GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS CAPITULO XIII DOTACIÓN DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACIÓN	19.800,00	163.868,15 171.136,79	144.068,15 171.136,79

Adicionalmente, y en referencia a la liquidación del presupuesto de inversiones para el ejercicio 2021 el importe presupuestado es de 240.000,00 euros, mientras que el importe realizado considerando el conjunto de altas del ejercicio 2021 del inmovilizado intangible (nota 5) y del inmovilizado material (nota 6) es de 163.126,34 euros, y se corresponden, principalmente, con las actualizaciones de programas informáticos y del software de gestión para Colegios Profesionales, con la adaptación de la entrada para facilitar el acceso a personas de movilidad reducida, obras y reformas de las instalaciones y las adquisiciones de mobiliario y equipos informáticos.



18 - HECHOS POSTERIORES

Durante el ejercicio 2022 se ha acordado convocar elecciones para cubrir cargos del Pleno de la Junta de Gobierno.

Adicionalmente, no se han producido ni se tiene conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención distinto de la propia actividad del Colegio.

En Madrid, a 30 de marzo de 2022, quedan formuladas las cuentas anuales del ejercicio 2021 compuestas por 25 páginas, numeradas del 1 al 25, dando su conformidad mediante firma:

	ti i
Presidente	D. Jorge Andrada Serrano
Secretaria	Da Sara Gasco González
Tesorero	D. José Manuel Freire Calvo
Vocal II	Da Juliana Calzada Benito
Vocal III	Da Mercedes Martinez Lucas
Vocal IV	D. José Javier Sebastián Pacheco
Vocal V	Da Miriam Hernández Mellado
Vocal VI	Da Madel Carmen de la Calle Sanchez

D. Jorge Andrada Serrano	Da Sara Gasco González
Presidente	Secretaria
D. José Manuel Freire Calvo Tesorero	D ^a Juliana Calzada Benito Vocal II
D ^a Mercedes Martinez Lucas Vocal III	D. Jose Javier Sebastián Pacheco Vocal IV
D ^o Miriam Hernández Mellado Vocal V	D ^a M ^a del Carmen de la Calle Sánchez Vocal VI



■ PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2022

Aprobado por la Junta General el 16 de diciembre de 2021.

INGRESOS

CAPÍTULO I CUOTAS COLEGIALES		
Cuotas colegiales anuales	9.557.592,00€	
TOTAL CAPÍTULO I	9.557.592,00 €	

CAPÍTULO II INGRESOS ACCESORIOS	
Por otros ingresos	1.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	1.500,00 €

CAPÍTULO III INGRESOS FINANCIEROS		
Por intereses cc/cc.	0,00€	
TOTAL CAPÍTULO III	0,00 €	

RESUMEN DE INGRESOS	
Total del Capítulo I	9.557.592,00€
Total del Capítulo II	1.500,00€
Total del Capítulo III	0,00€
TOTAL INGRESOS	9.559.092,00 €



GASTOS

CAPÍTULO I GASTOS DE SEDE COLEGIAL (Avda. Menéndez Pelayo y C/Cavanilles)	
Alquiler Almacén	9.900,00€
Renting	10.550,00€
Conservación Inmueble y Mobiliario	90.000,00€
Copistería: Mantenimiento fotocopiadoras y fotocopias	4.000,00€
Mensajería y Transporte	2.000,00€
Seguros Sede Colegial	9.500,00€
Agua	3.000,00€
Calefacción	12.000,00€
Luz	18.000,00€
Teléfonos	12.000,00€
Correos	14.000,00€
Personal de Limpieza y material	53.000,00€
Seguridad Social a cargo del Colegio	16.472,00€
Material Oficina e imprenta	6.000,00€
Suministros Varios	8.000,00€
Retribuciones	425.000,00€
Seguridad Social a cargo del Colegio	134.130,00€
TOTAL CAPÍTULO I	827.552,00€

CAPÍTULO II TRIBUTOS Y TASAS	
Impuesto de Sociedades	6.000,00€
Impuestos Municipales	39.000,00€
Otras Tasas y Tributos	2.000,00€
TOTAL CAPÍTULO II	47.000,00€

CAPÍTULO III SERVICIO JURÍDICO ASESORAMIENTO COLEGIADOS	
Retribución Abogados	122.000,00€
Retribución Personal Administrativo	25.450,00 €
Seguridad Social a cargo del Colegio	46.535,00 €
Servicios Profesionales Asesorías Varias (civil, fiscal, inmobiliaria)	190.270,00€
Biblioteca y Suscripciones Jurídicas	1.000,00€
TOTAL CAPÍTULO III	385.255,00 €



CAPÍTULO IV BIBLIOTECA Y MUSEO	
Suscripciones	3.000,00 €
Compra de Libros	1.500,00 €
Asesoría Historia Enfermería y Museo	4.800,00 €
Fundación Mª Teresa Miralles	4.000,00 €
Retribución bibliotecario	33.500,00 €
Seguridad Social a cargo del Colegio	10.573,00 €
Base de datos CINHAL	12.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO IV	69.373,00€

CAPÍTULO V GASTOS INSTITUCIONALES	
Consejo General de Enfermería (parte de cuotas)	2.446.224,00 €
Defensa y Promoción de la Profesión	300.000,00€
Fundación FMAE	215.000,00€
Órganos Estatutarios (Junta General, Junta de Gobierno, Comisión Permanente y Comisiones Estatutarias)	160.000,00€
Retribución presidente	58.575,00€
S.S. a cargo del Colegio	1.611,00€
Servicios Profesionales Independientes	160.000,00€
Comisiones de Trabajo	15.000,00€
Actos Públicos y relaciones con Organismos Oficiales, relaciones con prensa y medios de comunicación	40.000,00€
TOTAL CAPÍTULO V	3.396.410,00€

CAPÍTULO VI COMUNICACIÓN Y PRENSA	
Servicios Profesionales	12.000,00€
Prensa Diaria Suscripción	10.000,00€
Material Audiovisual	2.000,00€
Suscripción Banco Imágenes	2.400,00 €
Retribución periodistas	105.000,00€
Retribución personal audiovisual	21.841,00 €
Retribución personal administrativo	30.018,00€
S.S. a cargo del Colegio	49.505,00 €
Imprenta Revista	28.000,00€
Maquetación Revista	4.800,00 €
Distribuidora Revista	2.000,00€
Franqueo Revista	120.000,00€
Consultoría, plan de actuación y encuestas a colegiados	57.500,00€
TOTAL CAPÍTULO VI	445.064,00 €



CAPÍTULO VII SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO, CONSUMIDORES Y USUARIOS	
Retribución Coordinadora	33.600,00€
Retribución Personal Administrativo	148.000,00€
S.S. a cargo del Colegio	46.709,00€
TOTAL CAPÍTULO VII	228.309,00 €

CAPÍTULO VIII DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	
Servicios Profesionales	15.000,00€
Retribución Coordinadora y personal administrativo	71.300,00€
S.S. a cargo del Colegio	22.281,00€
Actividades Formativas (Expertos Universitarios, Itinerarios formativos, Cursos presenciales y cursos on line)	1.620.000,00€
Premios Investigación CODEM y gastos organización	25.000,00€
Jornadas y Foros Profesionales	5.000,00€
Financiación Proyecto Investigación y gastos organizativos	10.000,00€
TOTAL CAPÍTULO VIII	1.768.581,00 €

CAPÍTULO IX DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	
Mantenimiento equipos de informática	10.000,00€
Internet, dominio y marcas	24.000,00€
Retribuciones Jefe Informática y personal departamento	113.200,00€
S.S. a cargo del Colegio	35.375,00€
TOTAL CAPÍTULO IX	182.575,00 €

CAPÍTULO X SERVICIOS GENERALES AL COLEGIADO	
Campaña Renta Colegiados	425.000,00 €
Seguro de Responsabilidad Civil	386.000,00 €
Actividades Hijos Colegiados	225.000,00 €
Seguro Agresiones	54.100,00 €
TOTAL CAP	PÍTULO X 1.090.100,00 €



CAPÍTULO XI GASTOS SOCIALES	
Ayudas sociales a Colegiados	160.000,00€
Ayudas sociales a Jubilados	60.000,00€
Proyectos de Cooperación y Ayudas para ONGs	49.780,00€
Ayudas Congresos y Jornadas	150.000,00€
Ayudas Sociedades Científicas y Asociaciones Profesionales	30.000,00€
TOTAL CAPÍTULO XI	449.780,00€

CAPÍTULO XII GASTOS FINANCIEROS	
Intereses, gastos y comisiones bancarias	22.000,00€
Intereses préstamo	4.000,00€
TOTAL CAPÍTULO XII	26.000,00€

CAPÍTULO XIII DOTACIÓN DE AMORTIZACIONES	
Amort. Aplicaciones Informáticas	64.658,91€
Amort. Edif. Avd. Menéndez Pelayo 93	74.371,32€
Amort. Edif. Avd. Mediterráneo Local 3	10.329,16€
Amort. Edif. Avd. Mediterráneo Local 5	4.625,48 €
Amort. Material Audiovisual	3.771,65 €
Amort. Muebles y Enseres	46.773,97€
Amort. Equipos de Informática	11.989,28€
Amort. Instl. Tcas. Menéndez Pelayo	2.022,93€
Amort. Instl. Tcas. Avd. Mediterráneo Local 3	8.689,32 €
Amort. Instl. Tcas. Avd. Mediterráneo Local 5	3.565,08€
TOTAL CAPÍTULO XIII	230.797,10€



RESUMEN DE GASTOS	
Total Capítulo I	827.552,00€
Total Capítulo II	47.000,00€
Total Capítulo III	385.255,00€
Total Capítulo IV	69.373,00€
Total Capítulo V	3.396.410,00€
Total Capítulo VI	445.064,00€
Total Capítulo VII	228.309,00€
Total Capítulo VIII	1.768.581,00€
Total Capítulo IX	182.575,00€
Total Capítulo X	1.090.100,00€
Total Capítulo XI	449.780,00€
Total Capítulo XII	26.000,00€
Total Capítulo XIII	230.797,10€
TOTAL GASTOS	9.146.796,10 €



INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO

Retribuciones de Junta de Gobierno Incompatibilidades

RETRIBUCIONES DE JUNTA DE GOBIERNO

El Presidente por su dedicación plena al Colegio recibe una retribución que consta del importe que percibía en el Servicio Madrileño de Salud como enfermero de Atención Primaria, más el complemento específico equivalente al asignado a una Dirección de Enfermería. En total, el Presidente percibe una retribución neta de 3.483,24 €.

El mismo criterio se aplica para el resto de miembros de la Junta de Gobierno con dedicación plena. La retribución que percibiría como enfermero/a más un complemento específico de dirección.

Los miembros de la Junta de Gobierno que no tienen dedicación plena perciben una dieta mensual por asistencia a reuniones y otras actividades de representación. El importe de dicha dieta asciende a 390,00 € netos, una vez retenido el correspondiente IRPF.

INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no incurren en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en los artículos 31 y 32 de los vigentes Estatutos particulares del Colegio.



ANEXOS

Reuniones del Pleno de la Junta de Gobierno
Reuniones de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno
Agenda institucional del Presidente
Agenda institucional de la Secretaria
Nursing Now Comunidad de Madrid
Actos celebrados en la sede colegial
Actividad administrativa telemática
Actividad formativa

Congresos y jornadas para los que se han solicitado subvenciones Colaboraciones y ayudas a sociedades científicas y asociaciones Biblioteca

> Visitas del Museo de Historia de la Enfermería Actividad de la Comisión Deontológica Actividad de la Comisión Científico-Técnica

■ REUNIONES DEL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Durante el año 2021 se celebraron 10 reuniones presenciales del Pleno de la Junta de Gobierno:

Enero	21/01/2021
Marzo	08/03/2021 25/03/2021
Abril	21/04/2021
Junio	03/06/2021 30/06/2021
Julio	27/07/2021
Septiembre	28/09/2021
Octubre	26/10/2021
Noviembre	24/11/2021



■ REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Durante el año 2021 se celebraron 59 reuniones de la Comisión Permanente:

Грого	04/01/2021	20/01/2021
Enero	15/01/2021	27/01/2021
Febrero	03/02/2021	18/02/2021
rebielo	10/02/2021	24/02/2021
	03/03/2021	24/03/2021
Marzo	10/03/2021	30/03/2021
	17/03/2021	
Abril	08/04/2021	21/04/2021
ADIII	14/04/2021	28/04/2021
Mayo	05/05/2021	19/05/2021
	13/05/2021	27/05/2021
	02/06/2021	23/06/2021
Junio	10/06/2021	25/06/2021
Junio	16/06/2021	29/06/2021
	21/06/2021	2770072021
	01/07/2021	13/07/2021
Julio	02/07/2021	16/07/2021
Julio	06/07/2021	22/07/2021
	09/07/2021	28/07/2021
	03/08/2021	17/08/2021
Agosto	06/08/2021	25/08/2021
	11/08/2021	23/00/2021
	02/09/2021	22/09/2021
Septiembre	08/09/2021	29/09/2021
	15/09/2021	2770772021
Octubre	06/10/2021	20/10/2021
	13/10/2021	27/10/2021
Noviembre	03/11/2021	17/11/2021
	10/11/2021	24/11/2021
	01/12/2021	23/12/2021
Diciembre	09/12/2021	30/12/2021
	15/12/2021	30/12/2021



AGENDA INSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE

Fechas	Reuniones, actos y jornadas
19 de enero	Reunión con D. Francisco Corpas - Abogado del Consejo General de Enfermería
21 de enero	Reunión con D. Pedro Soriano
3 de febrero	Reunión informativa de Presidentes de Colegios Oficiales de Enfermería convocada por el Consejo General de Enfermería
3 de marzo	Reunión con la Comisión Deontológica del Colegio
4 de marzo	Reunión Integrantes EMU
24 de marzo	Asistencia a la Asamblea General del Consejo General de Enfermería
14 de abril	Reunión con Agrupación de Jubilados del Colegio
14 de abril	Reunión con responsable de Club Codem
14 de abril	Reunión con Seguros Bilbao
15 de abril	Reunión con Diputados de la Asamblea de Madrid
16 de abril	Reunión con la presidenta de la Comisión Deontológica del Colegio
16 de abril	Reunión con el Banco Sabadell
20 de abril	Reunión con asociaciones de Enfermería
6 de mayo	Reunión con D.ª Tayra Velasco y la Universidad Complutense de Madrid
11 de mayo	Reunión con D.ª Carmen Ferrer
12 de mayo	Premios Hygeia
18 de mayo	Reunión con el Director de Enfermería del Hospital Gregorio Marañón
1 de junio	Reunión en el Colegio de Médicos
15 de junio	Reunión con Productores de Sonrisas
29 de junio	Reunión en el Consejo General de Enfermería
21 de julio	Reunión con la presidenta de la Comisión Deontológica del Colegio
23 de julio	Reunión con la presidenta de AMECE
28 de julio	Reunión con el Banco Santander
29 de septiembre	Imposición de condecoración en C. S. Albufera
30 de septiembre	Reunión con la Gerente de Cuidados del SERMAS
30 de septiembre	Acto de nombramiento de nuevos miembros de la Comisión Científico-Téc- nica del Colegio
30 de septiembre	Reunión con responsable de Affinity Soluciones
18 de octubre	Reunión con Dra. Silvia Gold - Mundo Sano
18 de octubre	Reunión con la presidenta de AMECE
19 de octubre	Reunión con Esmeralda Velasco - Plataforma Jubilación
20 de octubre	Asistencia a inauguración del Día de las Profesiones - UCM
20 de octubre	Asistencia a acto en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid



Fechas	Reuniones, actos y jornadas
26 de octubre	Reunión en el Consejo General de Enfermería
8 de noviembre	Reunión con el Banco Santander
11 de noviembre	Acto de entrega de los V Premios de Investigación Codem 2021
12 de noviembre	Inauguración del Congreso AMECE
15 de noviembre	Reunión con el presidente Agrupación de Jubilados del Colegio
17 de noviembre	Inauguración de las Jornadas Comisión Deontológica - Codem
24 de noviembre	Reunión con el Consejero de la Universidad de La Rioja
25 de noviembre	VII Premios Enfermería en Desarrollo



AGENDA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA

Fechas	Reuniones, actos y jornadas	
1 de febrero	Intrusismo - comparecencia en juzgado como testigo. Denuncia interpuesta por el Colegio	
3 de febrero	Jornadas de Enfermería - Universidad Ceu San Pablo	
8 de febrero	Reunión con la delegada de SATSE de privadas	
4 de marzo	Jornada en la Universidad Complutense de Madrid sobre salidas profesionales (Asiste D.ª Elena Viñas)	
23 de marzo	Reunión preparatoria sobre el Día Internacional de la Enfermería	
26 de marzo	Reunión del Comité Asesor de Atención Primaria	
26 de marzo	Jornada en la Universidad Autónoma de Madrid - Cruz Roja sobre salidas profesionales	
9 de abril	Reunión con la Consejería de Sanidad - Eutanasia	
12 de abril	Reunión con la Gerencia de Cuidados preparación del protocolo del Día Internacional de la Enfermería	
15 de abril	Reunión con el Partido Popular	
22 de abril	Jornada en la Universidad Pontificia de Salamanca - Facultad de Enfermería Salus Infirmorum sobre salidas profesionales	
27 de abril	Reunión con grupo de trabajo - asociaciones	
29 de abril	Reunión con Asesoría Jurídica Triple A - Agresiones	
29 de abril	Reunión con la Directora de A.P. Sureste M.ª Jesús Calvo y Enfermeras del C.S. Alcalá de Guadaira	
4 de mayo	Jornada en la Universidad Europea sobre salidas profesionales	
10 de mayo	Jornada en la Universidad Alfonso X el Sabio sobre salidas profesionales	
11 de mayo	Nursing Now - D.ª Adelaida Zabalegui	
11 de mayo	Reunión con grupo de trabajo - asociaciones	
12 de mayo	V Encuentro de la Enfermería Madrileña - Gerencia de Cuidados	
13 de mayo	AMEREFYC - Jornadas online para enfermeras especialistas, residentes y tu- toras de enfermería familiar y comunitaria	
19 de mayo	Jornada en la Universidad Nebrija sobre salidas profesionales	
21 de mayo	Reunión con el Director del Hospital Centro de Cuidados La Laguna	
24 de mayo	Acto virtual fin de campaña de Nursing Now	
31 de mayo	Jornada en la Universidad Autónoma de Madrid - Fundación Jiménez Díaz sobre salidas profesionales	
7 de junio	Reunión con la Presidenta de AMECE	
8 de junio	Grabación en el Colegio Oficial de Médicos de Madrid. Apoyo al Proyecto Cuida2	
o de junio	Reunión en el Colegio Oficial de Médicos de Madrid. Proyecto Cuida2	

9 de junio	Manifestación en apoyo a las enfermeras, rechazo al sistema de adjudicación de plazas EIR
10 de junio	Reunión con colegiada por problemas en Tribunal de Cuentas
15 de junio	Reunión con la Gerente Asistencial de A.P. en apoyo al proyecto "Programa Los Jueves"
18 de junio	Ponencia en el I Congreso Internacional Fundación Humans de la Asistencia Sanitaria
21 de junio	Jornada en la Universidad Camilo José Cela sobre salidas profesionales
23 de junio	CTA PAIPSE convocatoria
25 de junio	Debate en el Colegio Oficial de Médicos de Madrid - Cuida2
28 de junio	Reunión con AMAVIR sobre problemática laboral
28 de junio	Reunión explicativa con colegiada sobre el proceso de homologación
29 de junio	Reunión con la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia
30 de junio	Reunión de deliberación del jurado de los VII Premios Medicina y Solidaridad DKV
16 de septiembre	Intrusismo - comparecencia en juzgado como testigo. Denuncia interpuesta por el Colegio
20 de septiembre	Intrusismo - comparecencia en juzgado como testigo. Denuncia interpuesta por el Colegio
21 de septiembre	Intrusismo - comparecencia en juzgado como testigo. Denuncia interpuesta por el Colegio
27 de septiembre	Reunión con Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
29 de septiembre	Reunión de PAIPSE
30 de septiembre	Presentación de nuevos miembros de la CCT
5 de octubre	16° Foro Enfermeras Salud Mental
5 de octubre	Intrusismo - comparecencia en juzgado como testigo. Denuncia interpuesta por el Colegio
6 de octubre	Inauguración del Máster Perfusión de la Universidad Autónoma de Madrid
7 de octubre	Reunión con docente de la Universidad Complutense de Madrid
8 de octubre	Acto de cierre de la campaña de Nursing Now
14 de octubre	AEEE Asamblea General Ordinaria
18 de octubre	Reunión con la Gerencia de Cuidados sobre la Prescripción Enfermera
28 de octubre	Fundación Madrimasd - Mesa Redonda
29 de octubre	Premios Congreso Sanidad Penitenciaria SESP
2 de noviembre	Reunión Secretario General del CGE- Enfermería Dermoestética
3 de noviembre	Se hace entrega de Cruz al Mérito en C.S. Pacífico
15 de noviembre	Reunión con colegiado relativa a Enfermería Dermoestética
16 de noviembre	Reunión con el Supervisor de Enfermería del Hospital Puerta de Hierro



18 de noviembre	UGT - Contratación de personal sin titulación para realizar actividades asistenciales
18 de noviembre	Premios Alumni-UAM
19 de noviembre	Jornada ANDE de debate - Enfermería sin límites
22 de noviembre	Reunión con colegiadas relativa a competencias profesionales
22 de noviembre	Reunión con el Jefe de Servicio de Información Sanitaria (SESP)
23 de noviembre	Reunión con SEMAP
25 de noviembre	Acto de agradecimiento al sector sanitario
29 de noviembre	Reunión con Enfermería Digna
29 de noviembre	Acto de Graduación de la IX Promoción del Grado en Enfermería de la Universidad Autónoma de Madrid
30 de noviembre	Inauguración del XV Congreso de actualidad laboral del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid
	Concesión diploma de honor del Colegio, por su actuación y entrega durante la pandemia
9 de diciembre	Reunión de la Comisión Permanente del Observatorio de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid
13 de diciembre	Reunión del Pleno del Consejo General de Enfermería
14 de diciembre	Reunión del Observatorio de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid
15 de diciembre	Universidad Complutense de Madrid - Acto en reconocimiento al Colegio
16 de diciembre	Reunión con colegiado relativa a competencias profesionales



NURSING NOW COMUNIDAD DE MADRID

El grupo de trabajo de Nursing Now Comunidad de Madrid está compuesto por:

- D.ª Alicia Andújar, estudiante y presidenta de la Asociación de Estudiantes de Enfermería de España.
- D.ª M.ª Andión Goñi, vocal por Madrid de la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería, ANDE.
- D.ª Blanca Gonzalo, enfermera en el Centro de Salud de Meco.
- D. M. Jesús Vela, directora de Enfermería del Hospital de San Rafael.
- D. Ignacio Garbisu, director de Enfermería del Hospital Universitario Niño Jesús.
- D.ª Adelaida Zabalegui, representante de la Enfermería Europea en la Junta Directiva de Nursing Now.
- D. Jorge Andrada, Presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.
- D.ª Pilar García, directora asistencial del Área Oeste de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.
- D. Antonio Pelaz, psiquiatra infantil en el Hospital Clínico San Carlos y cofundador y codirector del Centro CADAPA de Psicología, Psiquiatría y Coaching.
- D.ª Lucía Martínez, presidenta de la Asociación de Matronas de Madrid.
- D.ª Sara Gasco, Secretaria general del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.
- D.ª Eva García, directora del Departamento de Enfermería en la Universidad Autónoma de Madrid.
- D.ª Cristina Cuevas, jefa del Servicio de Enfermería de la Subdirección General de Títulos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- D.ª Lourdes Martínez, gerente de Cuidados del Servicio Madrileño de Salud.
- D.ª Nélida Conejo, directora de Investigación de la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería, FUDEN.
- D.ª Sandra Ibarra, presidenta de la Fundación Sandra Ibarra.



Las asociaciones, sociedades científicas y universidades, que se han adherido al grupo oficial Nursing Now Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2021:

- Sociedad Madrileña de Ética Enfermera (SMETICAE)
- Sociedad Madrileña de Enfermería en Atención Primaria (SEMAP)
- Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE)
- Sociedad Científica Madrileña del Cuidado (SoCMaC)
- Red Internacional de Enfermería Informática Nodo España (RIEI España)
- Red Internacional de Enfermería en Salud Infantil (Red ENSI)
- Grupo de Investigación MISKC (Universidad de Alcalá)
- Asociación de Enfermería Latinoamericana (AELA)
- Fundación Sandra Ibarra
- Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)
- Asociación de Matronas de Madrid (AMM)
- Hospital San Rafael
- Asociación de Estudiantes de Enfermería de España
- Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE)
- Federación de Asociaciones de Matronas de España
- Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica (SEEGG)
- Asociación Madrileña de Enfermería del Trabajo (AET)
- Asociación Madrileña de Enfermería Dermoestética (AMEDE)
- Asociación de Enfermería Especialista Titulada (ASENEST)
- Asociación Madrileña de Enfermería Gerontológica (AMEG)
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios Madrid
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios Ciempozuelos-Madrid
- Sociedad Española de Enfermería Neonatal
- Asociación Española de Enfermería de Hipertensión y Riesgo Cardiovascular (EHRICA)

- GT Enfermería NEUMOMADRID
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Europea de Madrid
- Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Francisco de Vitoria
- Escuela Universitaria de Enfermería Cruz Roja Madrid-UAM
- Universidad Camilo José Cela
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia "Salus Infirmorum" de Madrid
- Universidad Pontificia de Madrid
- Escuela de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios". Universidad Pontificia Comillas.
- Universidad Alfonso X El Sabio
- Centro de Educación Superior Hygiea

Otras instituciones o empresas que se han adherido al grupo oficial Nursing Now Comunidad de Madrid, hasta el 31 de diciembre:

- SIPEM Sindicato Independiente de Profesionales Sanitarios y Titulados Universitarios de Madrid.
- Sindicato de Enfermería SATSE
- SAMUR Protección Civil
- MD ANDERSON
- QUIRÓN SALUD
- MASQUECUIDAR
- HM HOSPITALES



ACTOS CELEBRADOS EN LA SEDE COLEGIAL

El Colegio facilita de forma gratuita sus instalaciones a asociaciones y sociedades científicas de Enfermería de la Comunidad de Madrid para la celebración de actos organizados por estos.

En 2021 se celebraron en el Colegio los siguientes actos:

Mes	Solicita	Acto
Octubre	Asociación madrileña de Enferme- ras Especialistas y Residentes de Enfermería Familiar y Comunitaria (AMEREFYC)	Asamblea General
Octubre	Sociedad Madrileña de Enfermería Familiar y Comunitaria (SEMAP)	Jornada de acogida a los EIR de Enfermería Familiar y Comunitaria
Octubre	Plataforma Jubilación Anticipada	Acto informativo
Noviembre	Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE)	6° Congreso
Diciembre	Asociación Madrileña de Cuidados Paliativos (AMCP)	Asamblea General
Diciembre	Sociedad Madrileña de Enfermería Familiar y Comunitaria (SEMAP)	Reunión

En el 2021 se celebraron los siguientes actos organizados por el Colegio:

Mes	Acto
Abril	Presentación del Informe de la Comisión Deontológica sobre la Proposición de Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia
Abril	Reunión de las Asociaciones en el Salón de Actos
Junio	Jornada online sobre la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia: información y reflexiones
Noviembre	Entrega de los V Premios de Investigación
	VII Jornadas Deontológicas:
Noviembre	Nuevos retos en enfermería: visibilidad y el futuro de la profesión



ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA TELEMÁTICA

La web del Colegio ha tenido una media diaria de 11.788 visitas, con un total de 4.314.565.

_	Total	Media diaria
Visitas	2.565.243	7.009
Visitantes	1.154.716	3.155
Páginas consultadas	4.314.565	11.788

Además, a través de la página web, las enfermeras y enfermeros pueden realizar multitud de trámites de manera telemática. Durante el año 2021, los trámites que se realizaron online fueron los siguientes:

Tipo de trámite telemático	N.°
Actualización de datos de especialidad	63
Actualización de datos profesionales	1.306
Alta de especialidad	383
Alta de idioma	232
Alta de nuevo centro profesional	444
Baja de centro profesional	246
Cambio de centro profesional	18
Cambio de datos bancarios	2.353
Cambio de datos personales	761
Cambio de domicilio	3.702
Cambio de modos de notificación	674
Cambio de teléfonos	994
Consulta, Reclamación o Sugerencia	517
Inscripción para cursos online	14.129
Inscripciones a expertos universitarios	922
Insertar o cambiar fotografía de carné	135
Solicitud de baja a petición	229
Solicitud de baja por traslado	804
Solicitud de cita con Asesoría Jurídica	270
Solicitud de ingreso online	2.106
Solicitud de no ejerciente	201
Solicitud de plaza para cursos presenciales	5.495
Solicitud de entradas par Fiesta de Navidad	7.914
Solicitud de reingreso	401
TOTAL GENERAL	44.299



ACTIVIDAD FORMATIVA

CODEM INNOVA

El listado completo de actividades formativas es el siguiente:

zi notado compreto de delividades formativas es el diguiente.	Cursos	Alumnos
Actuación de los profesionales sanitarios en los trastornos mentales: conductas autolesivas	1	60
	1	4.0
Competencias informacionales y digitales para enfermería	1	60
Cuidados de enfermería en gastroenterología	1	60
Cuidados de enfermería en la mujer con problemas onco-ginecológi-	2	120
COS		
Electrocardiografía para enfermería	4	215
Enfermería en el manejo y control de estrés en el usuario	2	120
Enfermería en los cuidados neonatales y pediátricos	1	53
Enfermería, nutrición y deporte	1	60
Implicaciones legales en la gestión de enfermería	5	185
Inteligencia emocional en enfermería. competencias para cuidarse y	3	172
cuidar eficientemente		
La disfunción renal y sus diferentes tratamientos: diálisis, hemofiltración continua y plasmaféresis	3	180
Liderazgo apreciativo y conductual	6	240
Nuevas recomendaciones en promoción y prevención de la salud	2	120
Prevención y cuidados de enfermería en el paciente pediátrico y adolescente	1	60
Prevención, tratamiento y cuidados de las heridas crónicas	2	120
Trauma psíquico, duelo y resiliencia tras emergencia sanitaria	1	60
Ventilación mecánica y cuidados de enfermería	2	120
TOTAL	38	2.005

SEMINARIOS

	Cursos	Alumnos
CINAHL Complete: búsquedas básicas y avanzadas	4	600
El secreto profesional en la práctica asistencial	5	187
Enfermería y responsabilidad profesional en los servicios de urgencias	5	190
Enfermería y responsabilidad profesional en salud mental	4	154
Introducción a la ley de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS)	4	150
La enfermería ante el intrusismo	4	152
La ley básica nacional sobre derechos y obligaciones del paciente en materia de información. La historia clínica	4	145
Regulación de la eutanasia: intervención enfermera en la prestación de ayuda para morir	2	80
Responsabilidades jurídicas de la matrona	3	113
Plan de formación en competencias informacionales y digitales	1	60
TOTAL	36	1.831



VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE CODEM INNOVA Y SEMINARIOS

Los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos de los cursos de Codem Innova y seminarios son los siguientes:

		1	2	3	4	5	Nota media
	Adecuación de las horas prácticas	0	0	0	0	0	0
0	Adecuación de las horas teóricas	24	66	192	320	473	4,1
urso	Amplía sus conocimientos	2	10	78	273	713	4,6
\circ	Aplicable a su práctica profesional	3	23	56	245	748	4,6
	Calidad de los contenidos	2	6	47	280	737	4,6
Ð	Accesibilidad del docente	2	4	50	204	817	4,7
ocente	Conocimientos de la materia	1	3	57	188	824	4,7
00	Habilidades de comunicación	3	6	60	240	767	4,6
	Metodología docente	4	10	71	245	732	4,6
óп	Calidad de la documentación	9	21	90	319	603	4,6
aC.	entregada						
rganización	Condiciones del aula	0	2	3	15	29	4,4
gai	Organización general	8	21	69	293	681	4,5
Ŏ	Recursos materiales utilizados	8	20	81	333	635	4,5
	VALORACIÓN GENERAL						4,5



CURSOS DE IDIOMAS

		Cursos	Alumnos
Alemán A1 - Iniciación		2	40
Inglés A0 - Iniciación		3	60
Inglés A1 - Básico		4	80
Inglés A2 - Medio bajo		7	140
Inglés B1 - Medio		7	140
Inglés B1+ - Medio plus		6	120
Inglés B2 - Medio alto		4	80
Inglés B2+ - Medio alto plus		3	60
Inglés C1 - Avanzado		2	40
	TOTAL	38	760

JORNADAS

	Cursos	Alumnos
Cuidados, curas y prevención de las úlceras digitales en la esclerodermia	1	100
Jornada online sobre la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia: información y reflexiones	2	75
VII Jornadas Deontológicas: Nuevos retos en enfermería: visibilidad y el futuro de la profesión	2	350
TOTAL	5	525



EXPERTOS UNIVERSITARIOS

Expertos universitarios que iniciaron en octubre de 2020 y finalizan en junio de 2021

	Alumnos
Experto universitario en Procesos e intervenciones enfermeras al	218
paciente adulto en situaciones de riesgo vital	
Experto universitario en Procesos e intervenciones enfermeras al	202
paciente pediátrico en situaciones de riesgo vital	
Experto Universitario en el Desarrollo Emocional y Crianza del Niño	200
Experto Universitario en Investigación Enfermera. Búsqueda y Síntesis de	169
la Evidencia Científica	
Experto universitario en cuidados integrales al paciente con COVID-19	116
en la unidad de cuidados intensivos	
Experto universitario en cuidados integrales al paciente con COVID-19	118
en urgencias y emergencias	
Experto Universitario para Matronas en Urgencias Ginecológicas,	101
Obstétricas y Neonatales	
TOTAL	1.124

Expertos universitarios que iniciaron en octubre de 2021 y finalizarán en junio de 2022

	Alumnos
Experto universitario en Procesos e intervenciones enfermeras al	232
paciente adulto en situaciones de riesgo vital	
Experto universitario en Procesos e intervenciones enfermeras al	122
paciente pediátrico en situaciones de riesgo vital	
Experto Universitario en el Desarrollo Emocional y Crianza del Niño	111
Experto Universitario en Investigación Enfermera. Búsqueda y Síntesis de	79
la Evidencia Científica	
Experto Universitario para Matronas en Urgencias Ginecológicas,	57
Obstétricas y Neonatales	
Experto universitario en el cuidado integral del paciente respiratorio	96
Experto universitario en nutrición, dietético y alimentación saludable para	225
enfermería	
TOTAL	922

Expertos universitarios que iniciaron en enero de 2021 y finalizan en mayo de 2021

	Alumnos
Prescripción enfermera. Edición IV	252



VALORACIÓN DE LOS EXPERTOS UNIVERSITARIOS

Los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos de los expertos que han finalizado a fecha 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

a reena or de diciembre de 2021 son 103 siguit	1	2	3	4	5	Nota media
Se han cubierto las expectativas previas que tenía en relación con la actividad formativa	4	4	24	103	144	4,36
Los contenidos desarrollados durante la actividad formativa han resultado útiles	2	5	20	101	152	4,41
Considera que puede aplicar los conocimientos adquiridos en su práctica profesional	7	3	28	86	152	4,35
En términos generales de utilidad, ¿qué puntuación merece la acción formativa?	5	3	22	81	167	4,45
La tipología y la modalidad (presencial, no presencial, a distancia ha sido la adecuada	5	5	33	89	144	4,31
Los métodos didácticos han sido los adecuados	4	6	33	98	136	4,29
El sistema de evaluación empleado le ha permitido conocer su nivel de dominio tras el desarrollo de la actividad	4	7	21	97	142	4,35
En términos generales respecto a la metodo- logía utilizada, ¿qué puntuación merece la acción formativa?	7	3	16	62	136	4,42
Se ha contado con la documentación y materiales con antelación suficiente para el desarrollo de cada actividad formativa	6	2	14	66	180	4,54
La información recibida con anterioridad se ha correspondido con el contenido y el mé- todo de organización real	5	1	16	73	177	4,53
Los medios y recursos didácticos han sido adecuados al desarrollo óptimo del módulo/asignatura/actividad formativa	4	3	17	75	164	4,49
Las instalaciones físicas y/o virtuales han facilitado el desarrollo del módulo/asignatura/actividad formativa	7	7	28	88	134	4,27
La duración de la actividad ha resultado adecuada (1 demasiado corto, 3 óptimo y 5 demasiado largo)	6	9	108	73	72	3,73
La secretaría y coordinación de la actividad ha dado el soporte adecuado al desarrollo óptimo de la misma (inscripción, comunicación, certificados, etc.)	6	8	31	74	147	4,31
En términos generales respecto a la organización y recursos, ¿qué puntuación merece la acción formativa?	6	6	23	80	156	4,38
En términos generales, ¿qué puntuación merece la acción formativa?	4	5	17	79	153	4,44
VALORACIÓN GENERAL						4,35



FORMACIÓN ONLINE

N.° cursos		2020/2021	2021/2022
Formación online generalista		55	59
Formación online especialistas		30	30
	TOTAL	85	89

N.° alumnos		2020/2021	2021/2022
Formación online generalista		11.980	12.866
Formación online especialistas		907	1.002
	TOTAL	12.887	13.868

FORMACIÓN ONLINE GENERALISTA

La formación online generalista se agrupa por áreas, en función del contenido de los cursos, y dentro de cada una, encontramos distintos cursos, que se desglosan a continuación:

	2020/2021	2021/2022
Por n.º de cursos	55	59
Por n.º de alumnos	11.980	12.866
	2020/2021	2021/2022
Formación online generalista por familias y alumnos	11.980	12.886
Enfermería de urgencias y emergencias	5.130	7.432
Investigación en Enfermería	-	846
Enfermería del trabajo y salud laboral	244	163
Enfermería en cuidados oncológicos	273	210
Enfermería en cuidados paliativos	308	258
Enfermería en salud mental	537	328
Enfermería obstétrico-ginecológica	1183	406
Enfermería geriátrica	175	144
Enfermería comunitaria	465	304
Enfermería en cuidados nefrológicos	168	150
Enfermería pediátrica	807	667
Enfermería médico-quirúrgica	1500	462
Enfermería de cuidados perioperatorios	493	428
Enfermería de cuidados deportivos	611	454
Enfermería familiar y comunitaria	-	614



Página | **151**

	21/22
	Alumnos
ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	7.432
Aspectos fundamentales de la enfermería en la Unidad de Cuidados Intensivos	71
Cuidados críticos en enfermería intensiva	482
Actuación enfermera en el triaje intra y extrahospitalario	109
Procedimientos de actuación y organización en situaciones de emergencia	139
Atención de enfermería en soporte vital en urgencias y emergencias	359
Cuidados de enfermería en urgencias y emergencias médico-quirúrgicas	2900
Cuidados de enfermería al paciente politraumatizado en urgencias y emergencias	3372
INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	846
Metodología de la investigación. Cómo desarrollar tu estudio desde cero	846
ENGEDMEDÍA DEL TRADA IO VICALLIDI ADODAL	4.(2
ENFERMERÍA DEL TRABAJO Y SALUD LABORAL	163
Aspectos fundamentales de los cuidados enfermeros en salud laboral	13
Abordaje preventivo de los riesgos mecánicos y otros relativos a la seguri- dad en el trabajo	10
Cuidados de práctica avanzada en patología laboral	21
Evaluación de riesgos psicosociales en el ámbito laboral	52
Vigilancia de la salud y protocolos de asistencia de urgencia en el entorno laboral	67
ENFERMERÍA EN CUIDADOS ONCOLÓGICOS	210
Aspectos fundamentales de los cuidados enfermeros oncológicos	1
Cuidados de práctica avanzada en factores de riesgo oncológicos	9
Cuidados de práctica avanzada enfermera en el tratamiento contra el cáncer	72
Cuidados de práctica avanzada enfermera en el control de síntomas y trata- miento de soporte oncológico	128
ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS	258
Aspectos fundamentales de la práctica enfermera en cuidados paliativos	17
Cuidados de práctica avanzada en el control del dolor en cuidados paliativos	58
Cuidados de práctica avanzada en el paciente terminal	160
Cuidados de práctica avanzada en atención psicosocial en el paciente ter- minal	23



ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	328
Aspectos fundamentales de la práctica enfermera en salud mental y psiquiatría	9
Cuidados de práctica avanzada en psicopatología	41
Cuidados de práctica avanzada en salud mental individual y comunitaria	9
Cuidados de práctica avanzada en valoración e intervención psicosocial	45
Cuidados de práctica avanzada en intervención enfermera en problemas de salud mental	224
ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	406
Actualizaciones en los conocimientos enfermeros en la atención a la ges-	11
tante en riesgo	
Actualización en cuidados a la embarazada, puérpera y neonato	248
Cuidados y atención enfermera a la madre y el recién nacido en riesgo	42
Atención integral a la mujer	44
Actualización en cuidados en urgencias ginecológicas	
Actualización en caldados en argencias ginecológicas	61
Actualización en culdudos en digencias ginecológicas	01
	144
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	144
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Atención enfermera al anciano sano	144
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Atención enfermera al anciano sano Atención enfermera al anciano enfermo	144 9 37
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Atención enfermera al anciano sano Atención enfermera al anciano enfermo Abordaje enfermero ante los grandes síndromes geriátricos	144 9 37 81
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Atención enfermera al anciano sano Atención enfermera al anciano enfermo Abordaje enfermero ante los grandes síndromes geriátricos Aspectos de la asistencia sociosanitaria al anciano	144 9 37 81 17
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Atención enfermera al anciano sano Atención enfermera al anciano enfermo Abordaje enfermero ante los grandes síndromes geriátricos Aspectos de la asistencia sociosanitaria al anciano ENFERMERÍA COMUNITARIA	144 9 37 81 17
Atención enfermera al anciano sano Atención enfermera al anciano enfermo Abordaje enfermero ante los grandes síndromes geriátricos Aspectos de la asistencia sociosanitaria al anciano	144 9 37 81 17
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Atención enfermera al anciano sano Atención enfermera al anciano enfermo Abordaje enfermero ante los grandes síndromes geriátricos Aspectos de la asistencia sociosanitaria al anciano ENFERMERÍA COMUNITARIA Aspectos fundamentales de la práctica enfermera de salud familiar y comu-	144 9 37 81 17
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Atención enfermera al anciano sano Atención enfermera al anciano enfermo Abordaje enfermero ante los grandes síndromes geriátricos Aspectos de la asistencia sociosanitaria al anciano ENFERMERÍA COMUNITARIA Aspectos fundamentales de la práctica enfermera de salud familiar y comunitaria	144 9 37 81 17 918 13
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Atención enfermera al anciano sano Atención enfermera al anciano enfermo Abordaje enfermero ante los grandes síndromes geriátricos Aspectos de la asistencia sociosanitaria al anciano ENFERMERÍA COMUNITARIA Aspectos fundamentales de la práctica enfermera de salud familiar y comunitaria Fundamentos de la educación para la salud en enfermería	144 9 37 81 17 918 13
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Atención enfermera al anciano sano Atención enfermera al anciano enfermo Abordaje enfermero ante los grandes síndromes geriátricos Aspectos de la asistencia sociosanitaria al anciano ENFERMERÍA COMUNITARIA Aspectos fundamentales de la práctica enfermera de salud familiar y comunitaria Fundamentos de la educación para la salud en enfermería Atención y cuidados enfermeros a la comunidad	144 9 37 81 17 918 13 22 20



ENFERMERÍA EN CUIDADOS NEFROLÓGICOS	150
Aspectos fundamentales de los cuidados nefrológicos	16
Cuidados de práctica avanzada en hemodiálisis	73
Cuidados de práctica avanzada en diálisis peritoneal y trasplante renal	41
Cuidados de práctica avanzada al paciente renal en situaciones especiales	20
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	667
Cuidados enfermeros en el neonato con alteraciones fisiopatológicas	60
Cuidados enfermeros en el recién nacido sano	60
Cuidados enfermeros al recién nacido en riesgo	70
Cuidados enfermeros integrales en el niño y el adolescente sanos	431
Cuidados enfermeros integrales en el niño enfermo	46
ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA	462
Aspectos fundamentales de los cuidados enfermeros médico-quirúrgicos	102
Cuidados de práctica avanzada al paciente con alteraciones inmunológicas, nefrourogenitales, dermatológicas, oftalmológicas y otorrinolaringológicas	30
Cuidados de práctica avanzada al paciente con alteraciones respiratorias, cardiovasculares y neurológicas	223
Cuidados de práctica avanzada al paciente con alteraciones gastrointesti-	107
nales, musculoesqueléticas, endocrinas y hematológicas	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ENFERMERÍA DE CUIDADOS PERIOPERATORIOS	428
ENFERMERÍA DE CUIDADOS PERIOPERATORIOS Aspectos fundamentales de la enfermería en los cuidados perioperatorios	78
ENFERMERÍA DE CUIDADOS PERIOPERATORIOS	
ENFERMERÍA DE CUIDADOS PERIOPERATORIOS Aspectos fundamentales de la enfermería en los cuidados perioperatorios	78
ENFERMERÍA DE CUIDADOS PERIOPERATORIOS Aspectos fundamentales de la enfermería en los cuidados perioperatorios Aspectos clínicos de los cuidados del paciente periquirúrgico	78 85
ENFERMERÍA DE CUIDADOS PERIOPERATORIOS Aspectos fundamentales de la enfermería en los cuidados perioperatorios Aspectos clínicos de los cuidados del paciente periquirúrgico Cuidados de práctica avanzada en enfermería preoperatoria	78 85 265



FORMACIÓN ONLINE PARA ESPECIALISTAS

La formación online para especialistas se agrupa en función de la especialidad, y dentro de cada una, encontramos distintos cursos, que se desglosarán a continuación.

	2021/2022
Por n.º de cursos	30
Por n.º de alumnos	1.002

	2020/2021
Formación online por especialidad y alumnos	1.002
Enfermería del trabajo y salud laboral	80
Enfermería en salud mental	115
Enfermería obstétrico-ginecológica	414
Enfermería familiar y comunitaria	60
Enfermería geriátrica	22
Enfermería pediátrica	311

ENFERMERÍA DEL TRABAJO Y SALUD LABORAL	80
Abordaje preventivo de los riesgos mecánicos y otros relativos a la seguridad en el entorno laboral para especialistas en en- fermería del trabajo	12
Cuidados de práctica avanzada en patología laboral para es- pecialistas en enfermería del trabajo	9
Evaluación de riesgos psicosociales en el ámbito laboral para especialistas en enfermería del trabajo	23
Vigilancia de la salud y protocolos de asistencia de urgencia en el entorno laboral para especialistas en enfermería del tra- bajo	32
Aspectos fundamentales de los cuidados enfermeros en salud laboral para especialistas en enfermería del trabajo	4

ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	115
Cuidados de práctica avanzada en psicopatología para espe-	21
cialistas en enfermería de salud mental	
Cuidados de práctica avanzada en salud mental individual y	11
comunitaria para especialistas	
Cuidados de práctica avanzada en intervención enfermera en	41
problemas de salud mental para especialistas	
Cuidados de práctica avanzada en valoración e intervención	33
psicosocial para especialistas en enfermería de salud mental	
Aspectos fundamentales de la práctica enfermera en salud	9
mental y psiquiatría para especialistas en enfermería de salud	
mental	



ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	414
Actualización en cuidados a la embarazada, puérpera y neo-	134
nato para especialistas en enfermería obstétrico-ginecológica	
Actualizaciones en los conocimientos enfermeros en la aten-	19
ción a la gestante de riesgo para especialistas en enfermería	
obstétrico-ginecológica	
Cuidados y atención enfermera a la madre y el recién nacido	93
en riesgo para especialistas en enfermería obstétrico-gineco-	
lógica	
Atención integral a la mujer para especialistas en enfermería	97
obstétrico-ginecológica	
Aspectos fundamentales de la práctica enfermera obstétrico-	9
ginecológica para matronas	
Actualización en cuidados en urgencias ginecológicas para es-	62
pecialistas en enfermería obstétrico-ginecológica	
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	22
Atención enfermera al anciano sano para especialistas en en-	2
fermería geriátrica	_
Atención enfermera al anciano enfermo para especialistas en	11
enfermería geriátrica	
Abordaje enfermero ante los grandes síndromes geriátricos	9
para especialistas en enfermería geriátrica	
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	60
	5
Enfermería familiar y comunitaria y salud pública para especia- listas	5
	4
Fundamentos de la educación para la salud en enfermería	4
para especialistas Intervención y cuidados enfermeros en los problemas de sa-	14
, i	14
lud individuales y familiares en atención primaria para especia- listas	
	3
Atención y cuidados enfermeros a la comunidad para especia- listas	3
	1
Aspectos fundamentales de la práctica enfermera de salud fa-	I
miliar y comunitaria para especialistas	22
Abordaje enfermero de la diabetes en el entorno escolar para	33
especialistas	



ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	311
Cuidados enfermeros en el recién nacido sano para especialis-	45
tas en enfermería pediátrica	
Cuidados enfermeros en el recién nacido en riesgo para espe-	55
cialistas en enfermería pediátrica	
Cuidados enfermeros en el neonato con alteraciones fisiopa-	42
tológicas para especialistas en enfermería pediátrica	
Cuidados enfermeros integrales en el niño y adolescente sa-	135
nos para especialistas en enfermería pediátrica	
Cuidados enfermeros integrales en el niño enfermo para es-	34
pecialistas en enfermería pediátrica	



VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN ONLINE

Los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos de la formación online, tanto generalistas como para especialistas, son los siguientes:

	1	2	3	4	5	Nota media
Se han cubierto las expectativas previas						
que tenía en relación con la actividad for-	27	79	540	2686	3196	4,37
mativa						
Los contenidos desarrollados durante la ac-	22	74	534	2460	3416	4,41
tividad formativa han resultado útiles	22	74	334	2400	3410	4,41
Puede aplicar los conocimientos adquiridos en su práctica profesional	55	166	694	2157	3415	4,34
En términos generales de utilidad, ¿qué	26	66	478	2253	3696	4,46
puntuación merece la acción formativa?	20		170	2233	3070	
La tipología y la modalidad (presencial, no presencial, a distancia ha sido la adecuada	30	87	671	2630	3143	4,34
El sistema de evaluación empleado le ha						
permitido conocer su nivel de dominio tras	37	94	572	2483	3349	4,38
el desarrollo de la actividad						
En términos generales respecto a la meto-						
dología utilizada, ¿qué puntuación merece	26	65	422	1940	3596	4,49
la acción formativa?						
Se ha contado con la documentación y ma-	4 7	2.0	205	0000	4007	4 = 4
teriales con antelación suficiente para el	17	30	395	2089	4027	4,54
desarrollo de cada actividad formativa						
La información recibida con anterioridad se ha correspondido con el contenido y el mé-	17	42	450	2232	3785	4,49
todo de organización real	1 /	42	430	2232	3703	4,47
Los medios y recursos didácticos han sido						
adecuados al desarrollo óptimo del mó-	28	89	552	2396	3465	4,41
dulo/asignatura/actividad formativa		0,	002	2070	0.100	.,
Las instalaciones físicas y/o virtuales han fa-						
cilitado el desarrollo del módulo/asigna-	39	74	567	2260	3538	4,42
tura/actividad formativa						,
La duración de la actividad ha resultado						
adecuada (1 demasiado corto, 3 óptimo y 5	23	73	1943	1917	2564	4,06
demasiado largo)						
La secretaría y coordinación de la actividad						
ha dado el soporte adecuado al desarrollo	25	60	682	2385	3315	4,38
óptimo de la misma (inscripción, comunica-	23	00	002	2303	3313	4,50
ción, certificados, etc.)						
En términos generales respecto a la organi-						
zación y recursos, ¿qué puntuación merece	16	48	425	2292	3735	4,49
la acción formativa?						
En términos generales, ¿qué puntuación	18	56	373	2332	3698	4,49
merece la acción formativa?						
VALORACIÓN GENERAL						4,40



CONGRESOS Y JORNADAS PARA LOS QUE SE HAN SOLICITADO SUBVENCIONES

Eventos	Ayudas			
XXXVIII Congreso Nacional de Enfermería de Salud Mental	55			
XIX Congreso de la FAME				
VIII Congreso Internacional virtual Iberoamericano de Enfermería				
XXVII Congreso Nacional de la SEEGG				
XLVI Congreso Nacional de la SEEIUC				
XIII Simposio Nacional Sobre Úlceras por presión y heridas crónicas				
I Congreso Internacional de Humanización de la Asistencia Sanitaria				
35° Congreso Nacional de la S.E. de Cuidados Intensivos Pediátricos				
4° Congreso Nacional del Consejo Español de RCP	16			
XIX Congreso Nacional de la AEETO	10			
VIII Congreso Internacional de Investigación en Salud y Envejecimiento	8			
XXVIII Congreso de la S.E. de Neonatología	8			
XXV Encuentro Virtual Internacional de Investigación en Cuidados	8			
XX Congreso Nacional de Matronas	7			
4° Congreso en Ciencia Sanitaria	7			
Il Congreso Digital de la Asociación Española de Pediatría	7			
XXVI Reunión SOMIAMA	7			
IV Congreso Internacional de Intervención e Investigación en Salud	6			
VII Congreso Internacional en Contextos Clínicos y de la Salud	5			
XII Congreso Nacional de Investigación en Enfermería y Fisioterapia	5			
Jornada de Monitorización Fetal basada en Fisiopatología	5			
III Congreso Internacional y VI Nacional de Enfermería y Salud	4			
33° Congreso de la S.E. de Alergología e Inmunología Clínica	4			
30° Congreso Nacional de ASEEDAR-TD	4			
1st International Congress "Promoting Brain Health Through Exercise Across The	4			
Lifespan"				
I Congreso Virtual Interdisciplinar Iberoamericano de Enfermería y Fisioterapia	3			
l Congreso de Cuidados: Enfermería más allá del Covid	3			
31° Jornadas Nacionales de Enfermeras Gestoras	3			
15° Congreso Nacional de Enfermería Quirúrgica	3			
XIII Simposium AENTDE	3			
IX Congreso Nacional de la SESSEP 2021	3			
XXIV Encuentro Virtual INVESTEN	2			
Webinar On Nursing & Healthcare	2			
I Congreso Internacional de Aerotransporte Sanitario	2			
Virtual Meeting Of The Dfsg 2021	2			
7° Congreso Internacional de antropología AIBR	2			
XXXIX Reunión anual de la Sociedad Española de Epidemiología	2			
22° Congreso Nacional de Hospitales y Gestión Sanitaria	2			
XVII Congreso Nacional de Historia de la Enfermería	2			
15° Congreso de la SEHAD	2			
3 rd International webinar on global advanced nursisng, P.S.H.	2			
XXVI Jornadas Nacionales S.E. de Enfermería Pediátrica	2			
XV Congreso SEMES Castilla v León	2			

XII Congreso Nacional de la Asociación de Enfermería Comunitaria	2			
Il Congreso Virtual de la S.E. de Calidad Asistencial	2			
EUSEM 2021	2			
I Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de los Servicios de Prevención de R.L.A.S.				
Vi Jornadas de Enfermería Quirúrgica de la Comunidad de Madrid	2			
22° Congreso de Patología Dual				
V Congreso INVESCOM 2020				
I Congreso Actualización Sanitaria Internacional Online				
2 nd Conference on Stress and Depression Management				
Seminario Online Neurociencia y Epigenética del Nacimiento: Aplicaciones Clínicas	1			
I Congreso Virtual SEOR	1			
7 th Edition of virtual conference of nursing education & practice	1			
25° Congreso nacional de enfermería hematológica	1			
2 nd Global Nursing Congress	1			
XXXII Congreso de la S.E. de Diabetes	1			
VI Workshop de Investigación	1			
Jornadas Asociación Vasca Para la Calidad Asistencial	1			
VIII Jornadas Internacionales Graduados en Ciencias de la Salud	1			
XXV Reunión SEUP	1			
6th World Congress on Vascular Access WOCOVA	1			
21° Encuentro nacional de salud y medicina de la mujer	1			
2021 lacfs/Me Virtual Conference	1			
IV Congreso Virtual de Sexualidad	1			
Il Congreso Virtual de la SEGG	1			
4 th International Conference of Sport Science-AESA	1			
V Congreso ASENHOA	1			
Il Congreso Virtual Interdisciplinar Iberoamericano de Enfermería y Fisioterapia	1			
XXIV Congreso Nacional Virtual de la SEIMC	1			
Acendio 13th Biannual Conference Supporting and Advancing Nursing Practice	1			
XXVII Europèan Congress Of Perinatal Medicine	1			
8th EDITION-WORLD CONGRESS ON NURSING EDUCATION & PRACTICE	1			
14 Congreso ANECORM	1			
III Congreso Nacional E Internacional de Estudios Educativos	1			
XVI Congreso Nacional de la Sociedad Española de Fibrosis Quística	1			
Jornada "Psicopatología del Posparto I: la Madre"	1			
l Congreso Investigación Clínica y Sanitaria	1			
Congreso Sec21 de la Salud Cardiovascular	1			
XXXII Congreso Nacional de Enfermería Vascular y Heridas	11			
XXIV Reunión anual SPMYCM	1			
6° Congreso AMECE	1			
XV Congreso Nacional de Bioética	1			
XXXV Congreso Nacional de Sedar	1			
10° Congreso Internacional de Enfermería Familiar y Comunitaria	1			
ILCA 2021 Conference VIII Pounión Internacional de Investigación Cualitativa en Salud	1 1			
XIII Reunión Internacional de Investigación Cualitativa en Salud Congreso Internacional Virtual de la S.E. de Enfermería en Cirugía	1 1			
	1			
23° Congreso de Patología Dual	I			

XVIII Congreso Internacional de la S.E. de Medicina del Deporte	1
ICN 2021 Virtual Congress	1
Il Congreso Equipo Multidisciplinar en Sanidad	1
VII Jornadas de Seguridad del Paciente en el SESCAM	1
ASTMH 2021 Annual Meeting	1



■ COLABORACIONES Y AYUDAS A SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

- Sociedad Española de Salud y Medicina Integrativa. Colaboración en la publicación y edición del libro "Enfermería Integrativa".
- Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería. Colaboración en la Asamblea Anual 2021.
- Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE). Colaboración en el 6º Congreso "Enfermería Escolar: adaptándose a los nuevos retos/tiempos".



BIBLIOTECA

NOVEDADES EN EL CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA

Durante 2021, se han adquirido las siguientes monografías:

- ¡No quiero sufrir!
- (Bio)ética para andar por casa
- ¿Qué es esa cosa llamada ciencia?
- Actuación sanitaria en incidentes NRBQ
- Alquimia enfermera
- Atención primaria
- Batallas de una ambulancia 2
- Berek y Novak. Fundamentos de Ginecología
- Ciencia en pequeñas dosis
- Cómo escribir y publicar un artículo científico
- Comunicación en enfermería.
- COVID 19: nuestra guerra
- Covid-19: diario de una enfermera de cuidados intensivos
- Cuidados materno- infantiles en emergencias
- Cuidados prenatales
- Decisiones en urgencias pediátricas
- Destino y esperanza
- Diagnósticos enfermeros
- Diagnósticos enfermeros en salud mental
- Dinosaurio
- El control de las enfermedades transmisibles
- El prodigio de la filatelia
- Electrocardiografía clínica para enfermería
- Emergencias extrahospitalarias
- Emprende siendo enfermero
- Enfermeras invisibles
- Enfermería psiquiátrica
- Enfermo crítico y emergencias
- Entendiendo la ventilación mecánica
- Estrategia de gamificación para el desarrollo de cursos virtuales
- Formación en seguridad para urgencias obstétricas
- Gestión en crisis sanitarias 25 9432 11/06/2021 Compra Axón FI21C2638 € 21,25
- Guía de atención al recién nacido prematuro
- Guía de supervivencia en urgencias de pediatría
- Guía práctica de formulación en cuidados paliativos
- Guía práctica de intervenciones enfermeras en urgencias
- Hepatitis B
- Humanizar la gestión sanitaria
- La revolución enfermera
- Las culturas de la salud
- Liderazgo enfermero
- Manual de cuidados intensivos para enfermería
- Manual de enfermería psiquiátrica



- Manual de ginecología y obstetricia de Johns Hopkins
- Manual didáctico para la lectura de electrocardiogramas
- Manual para la elaboración de trabajos académicos fin de título (TFG, TFM y tesis doctorales)
- Manual práctico de Enfermería
- Manual práctico de enfermería comunitaria
- Medicina centrada en el paciente
- Memorias de la COVID-19
- No reanimes a mi padre, Frederic Larsan
- Nuestro ABC de la Gestión Enfermera
- Nutrición enteral en neonatología
- Obstetricia y ginecología
- Orgullo enfermero
- Patologías concomitantes en el embarazo
- Perito judicial
- Prescripción enfermera en la terapéutica del cuidado
- Recoveco
- Recuperación Posparto
- Redacción de artículos científicos en Ciencias de la Salud
- Tiempo de cuidados
- Toca cuidarme
- Transculturalidad, Género y Salud
- Tus días y tus noches
- Urgencias Psiquiátricas
- Ventilación mecánica en urgencias
- Wallach. Interpretación clínica de pruebas diagnósticas

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA BIBLIOTECA EN 2021

	Usuarios	Porcentaje	Media diaria
Enero	266	13,57%	14,00
Febrero	261	13,32%	13,05
Marzo	210	10,71%	9,13
Abril	211	10,77%	10,55
Mayo	143	7,30%	6,80
Junio	123	6,28%	7,23
Julio	121	6,17%	5,50
Agosto	0	0,00%	-
Septiembre	181	9,23%	8,22
Octubre	134	6,84%	6,70
Noviembre	201	10,26%	9,57
Diciembre	109	5,56%	5,45
TOTAL	1960	100%	8,02



■ VISITAS AL MUSEO DE HISTORIA DE LA ENFERMERÍA

Los distintos grupos que visitaron el Museo a lo largo de 2021 fueron:

Octubre

- Alumnos del Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Noviembre

- Alumnos del Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Alumnos del Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Alumnos del Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Diciembre

- Alumnos del Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Alumnos del Grado en Enfermería de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá.
- Docente del Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Enfermeros del Hospital Universitario Ramón y Cajal.



ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA

En cumplimiento del objetivo de la Junta de Gobierno sobre la difusión y cumplimiento de las normas del Código Deontológico de la Enfermería Española, durante 2021, la Comisión Deontológica ha celebrado 11 reuniones ordinarias y 115 reuniones virtuales.

Además de la instrucción de procedimientos por infracción de normas deontológicas, la Comisión Deontológicas ha desarrollado la siguiente actividad:

Actividades de difusión:

- o "Propuesta de actualización del Código Deontológico de la Enfermería Española". Enero.
- o Grabación de píldoras formativas a través de preguntas para difundir la "Jornada online de presentación del Informe sobre la Proposición de Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia". Marzo.
- o "Ley orgánica de regulación de la eutanasia: contenido y papel de la enfermera". Marzo.
- o "Jornada online de presentación del Informe de la Comisión Deontológica del CODEM sobre la Proposición de Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia". Abril.
- o "Ley orgánica 3/2021 de regulación de la eutanasia: cómo ejercer la objeción de conciencia". Abril.
- o "Ley orgánica 3/2021 de regulación de la eutanasia: propuesta de aplicación en la Comunidad de Madrid". Abril.
- o VII Jornadas Deontológicas: "Nuevos retos en enfermería: visibilidad y el futuro de la profesión". Noviembre.
- o Envío de conclusiones al Colegio Oficial de Enfermería de Jaén de la comunicación oral presentada en las I Jornadas de las Comisiones de Ética y Deontología del Consejo Andaluz de Enfermería. "¿Conocen las enfermeras los Comités de Ética y Deontología? Estrategias". Noviembre.

Participación en congresos y foros de debate:

- o I Jornadas de las Comisiones de Ética y Deontología del Consejo Andaluz de Enfermería. Presentación de la comunicación oral: "¿Conocen las enfermeras los Comités de Ética y Deontología? Estrategias". Octubre
- o XV Congreso Nacional de Bioética, organizado por la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica. Presentación de Comunicaciones:



- "Actitudes ante el derecho a la objeción de conciencia de las enfermeras de Madrid en relación con la regulación de la eutanasia y el SMA".
- "Opinión de las enfermeras de Madrid sobre la regulación de la eutanasia y el SMA"
- "Aspectos éticos del protocolo de recomendaciones a atención primaria durante la crisis del Covid-19"
- "Gestión de enfermería durante la pandemia de Covid 2019"
- "Papel de la enfermera ante la regulación de la eutanasia y el suicidio médicamente asistido en España"



ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

La Comisión Científico-Técnica se crea en 2018, con los objetivos principales de evaluar los procedimientos, protocolos o documentos normalizados que se presenten al Colegio; revisar, previamente a su publicación en la página web, la documentación científica que se presente y gestionar las tesis doctorales que sean dirigidas al Colegio para su difusión.

Los integrantes de la Comisión son:

- D.ª M.ª Luisa Galiano Bravo
- D. Jorge Luis Gómez González
- D. José M.ª Santamaría García
- D.ª Edurne Belvis Andrés
- D. Juan Ramón Espinoza Peralta
- D.ª Alexandra González Aguña
- D.ª Rosario Pinilla López

Se reúne, tanto presencial en la sede colegial como virtualmente, con periodicidad bimensual, y a lo largo de 2021 han realizado reuniones 11 presenciales y 11 en entorno virtual.

Se han revisado y emitido un informe sobre los siguientes documentos presentados por los colegiados de Madrid:

Primer trimestre: enero-marzo 2021

o Protocolo de Prevención de las caídas en el adulto de la Gerencia de Cuidados del SERMAS.

Segundo trimestre: abril-junio 2021

- o Atención a procesos agudos de demanda en las consultas de Enfermería de Atención Primaria.
- o Enferpuntual.

Tercer trimestre: julio-septiembre 2021

o Diseño de agendas para la orientación de la demanda.

Cuarto trimestre: octubre-diciembre 2021

o Revisión de documentación del Consejo General de Enfermería para valoración sobre "Marco de actuación de la enfermera".

Así mismo a lo largo del año se ha realizado asesoramiento personal a distintos colegiados ante planteamientos y dudas en proyectos de investigación y comunicaciones de los mismos para su posterior difusión. Del mismo modo se asesoró sobre proyectos que, diversos colegiados, deseaban llevar a cabo en sus instituciones de trabajo y para los cuales se solicitaba guía metodológica y conceptual.



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE MADRID

Avda. Menéndez Pelayo, 93 28007 Madrid

CANALES DE ATENCIÓN AL COLEGIADO Y CIUDADANO

91 552 66 04 www.codem.es Facebook Twitter YouTube Linkedin Instagram